Informe Anual
2020

Naturgy

Sumario

Misión, Visión y Valores | Pág. **3**

Código Ético | Pág. **4**

Directorio y Comité de Dirección | Pág. **6**

Carta del Presidente | Pág. **8**

Memoria | Pág. **10**

I. Contexto general de la industria
II. La sociedad
III. Propuesta de destino de resultados
IV. Perspectivas de la Sociedad
V. Informe de Código de Gobierno Societario 2019

Estados Financieros | Pág. **72**

Reseña Informativa
Naturgy BAN, S.A
Estado de Resultados Integrales
Estado de Situación Financiera
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujo de Efectivo
Nota a los Estados Financieros
Anexos
Informe de la Comisión Fiscalizadora
Información adicional

Misión, Visión y Valores

La misión de Naturgy es atender las necesidades energéticas de la sociedad, proporcionando a sus clientes servicios y productos de calidad respetuosos con el medio ambiente, a sus accionistas una rentabilidad creciente y sostenible y a sus empleados la posibilidad de desarrollar sus competencias profesionales.

La visión es ser un grupo energético y de servicios líder y en continuo crecimiento, con presencia multinacional, que se distinga por proporcionar una calidad de servicio excelente a sus clientes, una rentabilidad sostenida a sus accionistas, una ampliación de oportunidades de desarrollo profesional y personal a sus empleados y una contribución positiva a la sociedad actuando con un compromiso de ciudadania global.

Los Valores que guían la forma de actuar de Naturgy están basados en:

Orientación al Cliente: Dedicamos nuestros esfuerzos a conocer y satisfacer las necesides de nuestros clientes. Queremos proporcionarles un servicio exelente y ser capaces de darles una respuesta inmediata y eficaz.

Compromiso con los Resultados: elaboramos planes, fijamos objetivos colectivos e individuales y tomamos decisiones en función de su impacto en la consecución de los objetivos de nuestra Visión, asegurando el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Sostenibilidad: desarrollamos nuestros negocios con un horizonte estratégico que trasciende los intereses económicos inmediatos, contribuyendo al desarrollo económico, medioambiental y social, tanto a corto como a largo plazo.

Interés por las Personas: Promovemos un entorno de trabajo respetuoso con nuestros empleados e implicado en su formación y desarrollo profesional. Propiciamos la diversidad de opiniones, perspectivas, culturas, edades y géneros en el seno de nuestras organizaciones.

Responsabilidad Social: Aceptamos nuestra Responsabilidad Social Corporativa, aportando a la sociedad nuestros conocimientos, capacidad de estirón y creatividad. Dedicamos parte de nuestros beneficios a la acción social, manteniendo el diálogo permanente con la sociedad para conocer sus necesidades y procurar la satisfacción, de tal forma que incremente la credibilidad y prestigio de nuestro grupo.

Integridad: Todas las personas del Grupo debemos comportarnos con honestidad, rectitud, dignidad y ética, contribuyendo así al aumento de la confianza de la sociedad respecto a nuestra empresa. La Dirección del Grupo actuará con transparencia y responsabilidad ante todas las partes interesadas.

Código Ético

Nuestras pautas de conducta

1. Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos
Naturgy asume el compromiso de actuar siempre de acuerdo con la legislación vigente, con el Sistema Normativo interno establecido con las prácticas éticas internacionalmente aceptadas con respeto a los derechos humanos y las libertades.

2. Respeto a las personas
Naturgy rechaza cualquier manifestación de acoso físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pueda generar un entorno intimidatorio u ofensivo con los derechos de las personas.

3. Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades
Naturgy promueve el desarrollo profesional y personal de todos sus empleados, asegurando la igualdad de oportunidades a través de sus políticas de actuación.

4. Cooperación y dedicación
Naturgy propicia un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de todas las capacidades y recursos.

5. Seguridad y salud en el trabajo
Naturgy impulsa la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y adopta las medidas preventivas establecidas en la legislación vigente de cada país, y vela en todo momento por el cumplimiento normativo en esta materia.

6. Uso y protección de los activos
Naturgy pone a disposición de sus empleados los recursos necesarios para el desempeño de su actividad profesional, y se compromete a facilitar los medios para la protección y salvaguarda de los mismos.

7. Corrupción y soborno
La corrupción y el soborno aparecen cuando los empleados hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para la compañía o para ellos mismos. La corrupción y el soborno son una de las categorías de fraude.
Naturgy se declara contrario a influir sobre la voluntad de personas ajenas a la compañía para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con sus empleados.

8. Pagos irregulares y blanqueo de capitales
Naturgy establece políticas para prevenir y evitar en el transcurso de sus operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

9. Imagen y reputación corporativa
Naturgy considera que uno de los elementos básicos que contribuyen a su imagen y reputación corporativa es el establecimiento de relaciones de ciudadanía responsable en aquellas comunidades en las que desarrolla su actividad.

10. Lealtad a la empresa y conflicto de intereses
Los conflictos de interés aparecen en aquellas circunstancias donde los intereses personales de los empleados, de forma directa o indirecta, son contrarios o entran en colisión con los intereses de la compañía, interfieren en el cumplimiento recto de sus deberes y responsabilidades profesionales o les involucran a título personal en alguna transacción u operación económica de la compañía. Naturgy considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes.

11. Tratamiento de la información y del conocimiento
Naturgy considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección. Declara la veracidad de la información como principio básico en sus actuaciones, por lo que los empleados deben transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error al que la recibe.

12. Relaciones con los clientes
Naturgy asume, lidera e impulsa el compromiso con la calidad, facilitando los recursos necesarios para alcanzar la excelencia y estableciendo las medidas apropiadas para asegurar que la política de calidad sea practicada por todos los empleados de acuerdo con estos principios.

13. Relaciones con los accionistas
El propósito de Naturgy es la creación continua de valor para sus accionistas, por lo que se compromete a proporcionar información objetiva, transparente, adecuada y oportuna sobre la evolución de la compañía y bajo condiciones de igualdad para todos sus accionistas. De igual manera, Naturgy se compromete a desarrollar las bases necesarias para la participación de sus accionistas en las decisiones que les corresponden.

14. Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores
Naturgy considera a sus proveedores y empresas colaboradoras parte indispensable para la consecución de sus objetivos de crecimiento y de mejora de la calidad de servicio, buscando establecer con ellos relaciones basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

15. Respeto al medio ambiente
La preservación del medio ambiente es uno de los principios básicos de actuación de Naturgy. Consecuentemente con ello, tiene definida una política e implantado un sistema de gestión medioambiental.

Directores

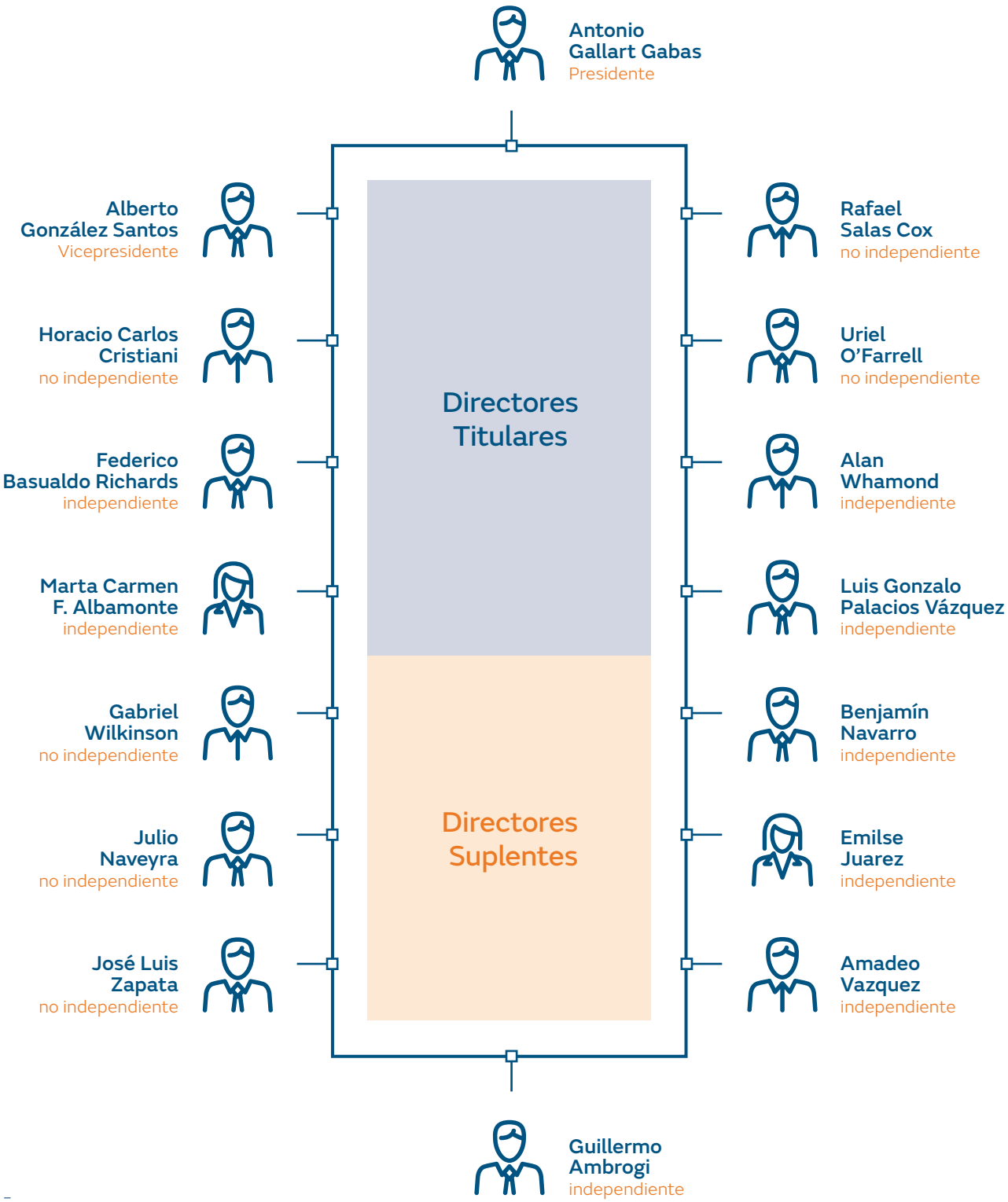

–

1
Renunció a su cargo de directora

Comité de Dirección

Antonio Gallart Gabas
Presidente

Alberto González Santos
Country Manager

María Bettina Llapur
Comunicación

Gabriel Wilkinson
Servicios Jurídicos

José Luis Fernandez Fontana
Regulación

Omar Payero
Recursos

Jorge Teich
Administracion y Seguimiento Operativo

Adolfo Mendivil
Operaciones

Gustavo Latorre
Comercial

Gustavo Martinez
Servicios Compartidos - LEAN

Martin Yañez
Gestor de Sistema de Distribución

Gonzalo Di Mauro
Controlling

Carta del Presidente

Estimados Señores Accionistas,

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con el objeto de presentarles la Memoria y los Estados Financieros de Naturgy BAN S.A. correspondientes al año 2020.

A lo largo del presente documento podrán encontrar un detalle pormenorizado sobre el desempeño de la Sociedad en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre pasado, la gestión realizada y el entorno económico, regulatorio y social, que ha enmarcado la actividad de Naturgy BAN en 2020 y donde, como ha sido habitual, hemos mantenido el firme y continuo compromiso con los distintos sectores y actores vinculados a nuestra labor, en especial, con nuestros clientes y con la sociedad a la que destinamos diariamente todos nuestro esfuerzos.

Argentina, como el mundo entero, ha vivido un 2020 excepcionalmente complejo, con desafíos nunca antes experimentados, no solo por la pandemia de Coronavirus COVID-19, que aún nos encontramos transitando, sino también por las graves consecuencias económicas sufridas en todos los sectores de la economía.

Las medidas de aislamiento y distanciamiento necesarias para mitigar el impacto de esta pandemia nos han llevado a cambiar sustancialmente nuestra forma de trabajar, así como nuestra forma de relacionarnos no solo con los clientes y proveedores, sino con todo nuestro entorno en general. Es de destacar el esfuerzo realizado por nuestros colaboradores para adaptarse a esta nueva realidad y poder seguir brindando el servicio normalmente, atendiendo a los clientes y cumpliendo con todas las responsabilidades y desafíos del año.

Sumado a lo anterior, quiero destacar que, en materia tarifaria y de ingresos, la Sociedad no ha recibido actualizaciones en el margen de distribución desde abril de 2019, lo que sumado a los índices de inflación de 2019 y 2020, tornaron sumamente difícil y complejo el entorno económico y financiero de la Sociedad, destacando muy especialmente el esfuerzo realizado para continuar brindando un servicio seguro y confiable.

Tal como se menciona en los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre de 2020, Naturgy BAN S.A. registró una pérdida neta de 14.715,5 millones de pesos. Esto se debió al deterioro del valor de los activos, que la Sociedad, de acuerdo con las distintas disposiciones de orden legal y regulatorio dispuestas por el Gobierno Nacional en el último año, se ha visto obligada a realizar para asegurar la recuperabilidad del valor, en base a las proyecciones futuras de tarifas y costes.

En relación a los esfuerzos para mantener la actividad en el ámbito de las restricciones dispuestas por la pandemia de COVID-19, la Sociedad ha podido mantener en funcionamiento las distintas áreas necesarias para asegurar el servicio. Se trabajó con protocolos específicos para que las guardias de atención de urgencias y el resto del personal que trabaja en la calle pueda desarrollar su trabajo con seguridad y atender las necesidades de los clientes. Además, se incrementó la cartera de clientes en 11.972, se amplió la red de gas natural en 361 kilómetros; y entre las obras más importantes podemos destacar la inauguración de un nuevo sistema de Alta Presión que impactará positivamente en los vecinos e industrias de Luján y Mercedes. Además, se habilitaron nuevas redes de gas en barrios de Mercedes, Tigre, La Matanza, Pilar y General Rodríguez.

En materia de atención al cliente, se mejoraron, en tiempo record, las herramientas de comunicación y vinculación con ellos, para suplir por completo la atención presencial. Permitiendo de este modo, que los usuarios de la Sociedad puedan realizar todas sus gestiones comerciales por medios digitales. El impulso dado a la Oficina Virtual permitió, en menos de un año, duplicar la cantidad clientes registrados en la misma, alcanzando los 750.000 al finalizar el año. A su vez, se repotenció la atención por la vía telefónica y a través de redes sociales. Por último, se le dio impulso al envío de la factura por mail, cuyos adheridos a la misma alcanzan al 39,7% de nuestros clientes.

Los distintos programas de responsabilidad social corporativa y de inversión social con la comunidad continuaron también, adaptados a todos los protocolos impuestos por la pandemia. Seguimos trabajando en el uso eficiente y responsable de las energías y en la promoción de habilidades para la empleabilidad de personas de menores recursos.

En definitiva, se continuó consolidando el posicionamiento estratégico, en el sector de la distribución de gas natural por redes, que Naturgy BAN S.A. ha sabido construir a lo largo de estos casi 30 años de gestión.

Naturgy BAN S.A. en la persona de todos sus colaboradores, ha sabido responder y adaptarse a un entorno muy complejo, y esto solo ha sido posible gracias al esfuerzo y compromiso de todos los que integran nuestra organización, y el continuo apoyo y confianza de nuestros accionistas, clientes, proveedores y la comunidad en general.

Los invito a leer nuestra Memoria y Estados Financieros, que reflejan nuestro esfuerzo y aporte para construir cada día una compañía mejor, más eficiente, socialmente responsable, transparente y útil para la sociedad.

Muchas gracias.

Antonio Gallart Gabas
Presidente

Memoria

Señores accionistas:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la presente Memoria, la Reseña Informativa, los Estados de Situación Financiera, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 29° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2020, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior y juntamente con el respectivo Informe de los Auditores.

La presente Memoria ha sido preparada de acuerdo a los lineamientos del Régimen de Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") aprobado en la Ley Nº26.831 de Mercado de Capitales y el Texto Ordenado 2013 de la CNV, y demás normativa vinculada, desarrollando un análisis de aquellos acontecimientos relevantes propios de la gestión de la Sociedad.

I. Contexto general de la industria

La Sociedad desarrolló sus actividades en un contexto regulatorio amparado por la Ley Nº 24.076 y sus normas complementarias.

Cabe destacar que el referido marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones, en especial a partir de la vigencia de la Ley de Emergencia Nº 25.561 de enero de 2002, todo lo cual se ha expuesto en las Memorias y en notas a los Estados Financieros de los años anteriores.

En el ámbito de la Renegociación Contractual de la Licencia de la Sociedad y ulterior Acta Acuerdo, se efectivizó el proceso de Revisión Tarifaria Integral ("RTI") que concluyó con Resolución ENARGAS Nº 4354 del 31 de marzo de 2017 y los cuadros tarifarios resultantes.

A partir del vencimiento de la prórroga de la ley de Emergencia el 31 de diciembre de 2017, en virtud de la cual el gobierno intervenía en la fijación de los precios de gas para la demanda, el MINEM dictó la Resolución Nº 508/17 que estableció que a partir del 1º de enero de 2018, los precios del gas natural serían los que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras, los que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 24.076 serían transferidos a las tarifas de distribución de gas natural.

En este contexto se dispuso que los beneficios correspondientes a la tarifa social, las bonificaciones por ahorro, los límites en el incremento de las facturas y el sendero de precios establecido para el Gas Natural No Contabilizado (GNNC), serían solventados a través de las Distribuidoras, estableciendo en la referida Resolución Nº 508 un mecanismo de compensación por parte del Estado Nacional de los menores ingresos que se recibirán de los usuarios como producto de los citados beneficios.

En noviembre de 2017 y en lo que concierne al precio de gas en boca de pozo y a los fines de garantizar el adecuado abastecimiento de gas natural a las distribuidoras, asegurar el consiguiente suministro a los consumidores finales y la continuidad del sendero gradual y progresivo de reducción de subsidios considerado en el marco del proceso de normalización del mercado de gas natural, el MINEM dispuso un acuerdo marco denominado Bases y Condiciones (Bases) entre Productores y Licenciatarias.

Estas Bases fueron suscriptas por los principales productores y todas las licenciatarias y la Sociedad suscribió contratos con 9 productores de gas por el periodo 2018, con volúmenes que cubrieron satisfactoriamente las necesidades de la demanda prioritaria.

Lo más destacable de estas Bases, fue que los productores participantes garantizaron los volúmenes necesarios para la provisión de la demanda prioritaria, con un sendero de precios para los distintos segmentos, con valores en dólares pagaderos a los 75 días del mes de inyección del mismo, cancelándolo al tipo de cambio del día anterior a la fecha de pago.

Las Bases contaban además con condiciones para la terminación anticipada por causales ajenas a los Productores y las Distribuidoras. En caso que, por causales debidamente justificadas y ajenas a los Productores y las Distribuidoras se verifique la falta de implementación por parte del MINEM del esquema de compensaciones por Tarifa Social; la denegatoria por parte del ENARGAS del traslado a las tarifas de los usuarios finales de los costos de adquisición de gas natural derivados de estos acuerdos y cualquier disposición, decisión y/o acto de cualquier autoridad gubernamental, de cualquiera de los tres poderes, y/u organismo de contralor, que imposibilite a las partes cumplir con alguna de las condiciones establecidas conforme a las Bases.

Ahora bien, en 2018 la economía argentina presentó una serie de alteraciones en las condiciones macroeconómicas que provocaron una brusca variación en la paridad entre el peso argentino y el dólar estadounidense, lo que alteró las circunstancias económicas tenidas en cuenta en las Bases y que fueran plasmadas en los contratos con los productores de gas.

Este incremento en el tipo de cambio (luego no reconocido en el respectivo cuadro tarifario) implicaba tener que abonar a los productores un precio del gas que superaba ampliamente el previsto en la previa resolución tarifaria.

Ante esta situación, la Sociedad: (i) abonó las facturas de provisión de gas del primer trimestre del año conforme al tipo de cambio previsto en los Acuerdos, con las reservas del caso; (ii) informó al ENARGAS y al entonces MINEM la situación sobreviniente, y la afectación de los acuerdos derivada de la situación descripta; (iii) inició conversaciones con los productores para renegociar los términos de los contratos; y (iv) comenzó a abonar el gas inyectado desde el mes de abril al tipo de cambio reconocido por el ENARGAS en el Cuadro Tarifario. Todo ello con la finalidad de mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes y garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Los productores rechazaron dicho criterio de pago por parte de la Sociedad y en consecuencia, reclamaron formalmente los saldos considerados impagos.

Por otro lado, el entonces MINEM comunicó oportunamente que ante la eventualidad de no trasladarse a la tarifa final las variaciones en el precio del gas comprado, arbitraría los mecanismos necesarios para garantizar la observancia de las previsiones y los principios normativos aplicables a los distribuidores, a efectos de eliminar el impacto que puedan producir los mayores precios del gas no contemplados en las tarifas, conforme a lo previsto en el Marco Regulatorio aprobado por la Ley 24.076.

En agosto de 2018 el ENARGAS convocó a audiencia pública para el tratamiento de la metodología de adecuación semestral de la tarifa conforme la variación del IPIM, la aplicación del traslado a tarifas del precio del gas comprado y la consideración de las diferencias diarias acumuladas ("DDA") correspondientes al período estacional abril-septiembre de 2018, informando la Sociedad el estado de situación de la negociación con sus proveedores de gas a partir del quiebre del equilibrio contractual producto por la abrupta devaluación de la moneda. El ENARGAS dictó la Resolución N° 280 publicada en el Boletín Oficial el 8 de octubre de 2018, apartándose de la aplicación del IPIM como índice de actualización de la tarifa de distribución y tomó la evolución de otros indicadores de precios de la economía, ello contrariamente a lo dispuesto por la Resolución ENARGAS N° 4354/17, lo que ha implicado una merma en el ajuste tarifario (incremento del 19,7%, que contrasta con la variación IPIM del 30,6%).

La Sociedad ha recurrido ante Secretaría de Gobierno de Energía (ex MINEM) la citada Resolución ENRG N° 280/18, por los motivos mencionados solicitando la reparación de este perjuicio en los términos del numeral 9.8 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD) sin resolución a la fecha.

En cuanto a los beneficios tarifarios, la Resolución N° 14 de la Secretaría de Gobierno de Energía, fijó la bonificación de la tarifa social en el 100% del precio del gas contenido en tarifas sobre el bloque máximo –consumo base- establecido en el Anexo II de la Resolución MINEM N° 474/17, eliminó la bonificación por ahorro de consumo y estableció un tope de incremento del 50% a los usuarios comerciales SGP 1 y SGP 2 de servicio completo que soliciten el acceso al beneficio. Estos beneficios fueron considerados en la Resolución MINEM 508/17.

En el marco del ajuste tarifario a partir de octubre de 2018, la Secretaría de Gobierno de Energía dictó la Resolución N° 20 del 4 de octubre de 2018, mediante la cual dispuso en forma transitoria y extraordinaria, que las diferencias entre el precio del gas previsto en los contratos y el precio de gas reconocido en las tarifas desde el 1° de abril hasta el 30 de septiembre de 2018, debían ser recuperadas en un esquema de 24 cuotas a partir de 1° de enero de 2019 el cual debía ser instruido por el ENARGAS.

Esta medida fue dejada sin efecto mediante la Resolución N° 41 de la misma Secretaría de Gobierno de Energía.

El 16 de noviembre de 2018 mediante Decreto N° 1053 el Estado Nacional asumió, con carácter excepcional, el pago de las diferencias diarias acumuladas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, generada exclusivamente por variaciones del tipo de cambio y correspondiente a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período, tal lo expresado en el artículo 7 de dicho Decreto. En el mismo artículo se establecía que el monto resultante sería transferido en 30 cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1° de octubre de 2019, con más la tasa de interés que el ENARGAS aplica conforme lo previsto en el punto 9.4.2.5 –tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a 30 días de plazo – pizarra.

A través del mismo decreto se estableció que las prestadoras del servicio de distribución de gas, una vez percibida cada cuota, realizarán inmediatamente los pagos correspondientes a los proveedores de gas natural involucrados y lo acreditarán mensualmente ante el ENARGAS.

Adicionalmente, el artículo 8 del citado decreto establece que a partir del 1º de abril de 2019 los proveedores de gas natural y las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes deberán prever en sus contratos que en ningún caso podrá trasladarse a los usuarios que reciban servicio completo el mayor costo ocasionado por variaciones del tipo de cambio ocurridas durante cada período estacional.

El ENARGAS dictó el 12 de febrero de 2019 la Resolución Nº 72 que aprobó la "Metodología de traslado a tarifas del precio de gas y procedimiento general para el cálculo de las diferencias diarias acumuladas", la cual fue objeto de Reclamo Impropio por parte de la Sociedad, en vista de los posibles perjuicios derivados de las diferencias diarias por tipo de cambio abarcadas en el Decreto Nº 1053/18, dado que la misma fue pensada para situaciones ordinarias de diferencias en la compra de gas de tipo operativa o de menor envergadura, exclusivamente, pero no para casos de alta volatilidad cambiaria como la acontecida en el período abarcado en la norma.

En el mes de agosto de 2019 el ENARGAS dictó la Resolución Nº 466 con la metodología para la determinación del monto de las diferencias diarias acumuladas referidas en el Decreto Nº 1053/18 y el modelo de solicitud de adhesión al régimen basado en la cuestionada Resolución ENARGAS Nº 72/19. Naturgy BAN presentó un pedido de aclaraciones a la Secretaría de Gobierno de Energía, en su doble carácter de intérprete de las Reglas Básicas de la Licencia y responsable de la política de subsidios del Estado Nacional, a fin de que indique que las diferencias por tipo de cambio a asumir por el Estado Nacional por el período abril de 2018 a marzo de 2019, ya sea conforme al régimen del Decreto Nº 1053/18 o bajo la modalidad que se estime pertinente, deben considerar la totalidad del gas comprado en dicho período para atender la demanda residencial, sin restricciones.

El monto neto de las diferencias por tipo de cambio finalmente determinado por el ENARGAS en la Resolución Nº 466/19 fue menor al correspondiente a la compra de gas del período para la demanda residencial. Aun así, dada la relevancia de los montos involucrados y la necesidad de mantener la continuidad del servicio, Naturgy BAN adhirió oportunamente al régimen del Decreto, al igual que la totalidad de sus proveedores de gas del período. En este sentido Naturgy BAN entiende que su compromiso radica en abonar puntualmente los montos que transfiera el Estado bajo el régimen del Decreto, o por cualquier otra vía, dado el principio de pass through establecido en el Marco Regulatorio de la Industria del Gas que prevé la neutralidad de la Distribuidora en la compra de gas y que no pueden obtenerse ganancias ni pérdidas con dicha adquisición.

Con fecha 9 de diciembre de 2019 la Secretaría de Gobierno de Energía liberó los fondos correspondientes a la primera cuota (capital e intereses de actualización) del esquema de pagos.

Los fondos recibidos fueron inmediatamente transferidos por Naturgy BAN a los correspondientes productores de gas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Ley N° 27.591 dejó sin efecto el Decreto N° 1053/18 “a partir de la sanción de la ley”, existen argumentos para afirmar que esta norma no puede tener efectos retroactivos sobre las cuotas devengadas al momento de su sanción y sobre las adhesiones y renuncias presentadas por los productores. Por todo ello, en opinión de la Dirección de la Sociedad y de sus asesores legales, Naturgy BAN S.A. no asumirá obligación alguna con los productores hasta tanto el Estado Nacional autorice el traslado de dichas diferencias de cambio a la tarifa de los usuarios o le entregue los fondos por las diferencias de cambio mencionadas.

En función de lo expuesto al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no ha registrado ningún pasivo por las diferencias de cambio acumuladas e impagas, que ascienden a $4.152,4 millones en moneda del 31 de diciembre de 2019. Cualquier actualización de dicho importe lo debería realizar la SE, según el mecanismo de la normativa al momento de la transferencia de los fondos.

En materia tarifaria el 30 de marzo de 2019 el ENARGAS aprobó mediante la Resolución N° 196 las tarifas vigentes a partir del 1° de abril de 2019 que consideraron el ajuste semestral por del IPIM, sin considerar en su totalidad el pedido de la Licenciataria en cuanto a la aplicación de la fórmula del Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4354/2017. La Sociedad planteó oportunamente recurso de alzada contra la citada Resolución.

En cuanto a los beneficios tarifarios la Secretaría de Gobierno de Energía estableció en la Resolución N° 148/19 una bonificación del precio del gas del 27 % para los consumos del mes de abril y del 12 % para los consumos del mes de mayo 2019 a cargo de proveedores con ulterior compensación del Estado Nacional.

Posteriormente, a fin de amortiguar el impacto en las economías familiares de los mayores consumos invernales, la Secretaría de Gobierno de Energía dictó la Resolución Nº 336/19 en la que resolvió aplicar con carácter excepcional un diferimiento de pago del 22% de las facturas de usuarios residenciales emitidas a partir del 1º de julio de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019, a recuperar a partir de las facturas emitidas desde el 1º de diciembre de 2019 y por cinco períodos mensuales, iguales y consecutivos, financiado por los tres segmentos de la cadena (Resolución N° 336/19)

Ambas medidas de tipo social han tenido impacto en las cuentas de la Distribuidora; en el primer caso por la aplicación por parte del ENARGAS de un criterio restrictivo que deja afuera del cómputo de la bonificación volúmenes comprados para la demanda residencial y en el segundo, porque la tasa de interés compensatorio reconocida en la norma se encuentra muy alejada de las tasas de mercado.

También se derivaron perjuicios para la Sociedad a consecuencia del cambio de criterio de la Secretaría de Gobierno de Energía y apartamiento de las prescripciones de la Resolución Nº 508/17 que establecían la compensación a cargo del Estado Nacional de los menores ingresos de las Distribuidoras producto de los mayores costos del GNNC respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas a partir del 1º de enero de 2018. En el mes de junio de 2019 mediante Resolución Nº 340/19 la Secretaría de Gobierno de Energía resolvió discontinuar el pago de la compensación por diferencias por GNNC desde diciembre de 2018 y asimismo, descontar todas aquellas compensaciones recibidas previamente por este concepto apartándose de lo establecido en la Ley Nº 24.076, las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, en la Resolución ENARGAS Nº 4354/17, en la Resolución MINEM Nº 508/17, en la Resolución ENRG Nº 273/18 y en todos los actos dictados por el ENARGAS y la Subsecretaría de Hidrocarburos durante el 2018. Naturgy BAN ha cuestionado esta medida ante la Secretaría de Gobierno de Energía sin resolución a la fecha.

En el mes de septiembre de 2019 tuvo lugar una nueva alteración del marco legal. Dada la adecuación semestral de tarifas prevista a partir del 1º de octubre de 2019 la Secretaría de Gobierno de Energía advirtió que su aplicación podía generar efectos adversos en materia de reactivación del consumo y de la actividad económica y dictó la Resolución N° 521 de fecha 3 de septiembre de 2019 en la que dispuso diferir el ajuste semestral de los márgenes de transporte y distribución de para el 1° de enero de 2020. Luego mediante Resolución N° 751 se amplió el plazo para el 1º de febrero de 2020. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el cuadro tarifario que aplica la Sociedad a sus clientes es el vigente desde el 1º de abril de 2019.

Asimismo, reconociendo expresamente la necesidad de mantener la ecuación económico-financiera de los contratos de licencia, dispuso compensar el efecto del diferimiento conforme lo dispuesto en el numeral 9.8. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución, a través de una readecuación de las inversiones obligatorias y sin que ello afecte la seguridad y continuidad del servicio.

Naturgy BAN presentó oportunamente su propuesta de readecuación del plan de inversiones al ENARGAS conforme lo indicado en la citada Resolución 521.

En el año 2019 a raíz de las gestiones realizadas por la Sociedad por el tratamiento en la RTI del servicio de transporte prestado desde el inicio de la gestión a la Licenciataria Metrogas S,A, desde Gral. Pacheco hasta la frontera concesional de ambas sociedades, que afectó el recupero del requerimiento de ingresos de Naturgy BAN determinado en dicho proceso y la consecuente controversia generada entre ambas prestatarias, el ENARGAS resolvió mediante Resolución Nº 694/19 adecuar las tarifas de ambas compañías a partir del 1º de noviembre de 2019, dando lugar a los cuadros tarifarios aprobados en la Resolución ENARGAS N° 701 del 31 de octubre de 2019. Si bien con esta decisión se reconduce parcialmente la situación a futuro, queda pendiente el reclamo por los perjuicios sufridos hasta la vigencia de los nuevos cuadros, actualmente en trámite ante la justicia contencioso administrativo.

Por otra parte, se impulsó desde la Secretaría del Gobierno de Energía un mecanismo de subasta en el ámbito del MEGSA para la provisión de gas desde abril 2019.

Luego de un proceso de Consulta Pública para las Bases de la Subasta en la cual tanto productores como Licenciatarias de Distribución expusieron sus comentarios e inquietudes, la Secretaría de Gobierno de Energía publicó las Bases definitivas que planteaban un único producto a subastar para cubrir las necesidades de abastecimiento y que consistía en ofertar un volumen base de verano (octubre – abril) y automáticamente se obtenía 2,5 veces dicho volumen para el período invernal (mayo – septiembre).

La relación de demanda prioritaria entre invierno y verano estuvo en el orden de 5 a 1 por lo cual el producto establecido en la Subasta resultaba a todas luces insuficiente para las necesidades de Naturgy BAN. En ese contexto, se negoció con productores en forma directa y bilateral el abastecimiento desde las cuencas Austral y Golfo San Jorge y se concurrió a la Subasta por las cuencas Neuquinas y Noroeste. Adicionalmente se convocó a Concursos Privados para el abastecimiento invernal ya que con la Subasta quedaban sin abastecer aproximadamente el 25% de las necesidades. Todo lo actuado fue presentado al ENARGAS para su tratamiento tarifario de abril 2019. Si bien algunos contratos no fueron validados por la Autoridad, se pudo reconducir la situación y se afrontó satisfactoriamente la demanda con los contratos anuales, estacionales y algunas compras diarias en el mercado Spot.

Asimismo, en línea con lo actuado con el mercado GNC, en la implementación de la Resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía N° 175/2019 el ENARGAS dispuso que los usuarios del Servicio General P Grupo III podrán optar libremente por contratar el abastecimiento de gas a un comercializador o productor o requerir servicio completo a la Distribuidora con una antelación mínima de dos meses al inicio del período estacional.

El ejercicio 2019 se caracterizó por distintas medidas regulatorias que alteraron las previsiones de la RTI y afectaron la gestión de la Sociedad, En este contexto Naturgy BAN procuró resguardar en los distintos ámbitos los derechos que le asisten y mantener sus compromisos de inversión y de prestación de un servicio confiable y eficiente.

A fines de 2019 fue dictada la Ley N° 27.541 que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria energética, sanitaria y social y delega facultades en el Poder Ejecutivo Nacional. Dentro de estas facultades se contempla la de mantener las tarifas de gas e iniciar un proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente o iniciar una nueva revisión de carácter extraordinario por un plazo máximo de hasta 180 días, con el objetivo de propender a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares y las empresas pare el año 2020. También se prevé la intervención administrativa del ENARGAS.

De comienzo del año 2020 el Estado Nacional extendió sucesivamente el carácter de la ley de emergencia pública (extendiendo lo dictado en la ley N°27.541) lo que advino en un congelamiento tarifario, incumpliendo los sucesivos aumentos tratados por la RTI llevada a cabo en 2017 con las sucesivas modificaciones del marco legal que se fueron dando.

Respecto al abastecimiento de gas, se contaba con los contratos acordados en el marco de la subasta establecida en 2019 por la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación hasta marzo de 2020. Derivado de la pandemia que insidio en el normal desarrollo del año, el organismo antes mencionado decidió extender mediante resoluciones extraordinarias el plazo de los contratos llevando los mismos hasta el 31 de diciembre de 2020.

Como fue informado, dadas las características de la subasta 2019 que se extendió en 2020, donde quedaba por cubrir el 25% de la demanda prioritaria, se debieron realizar compras en el mercado spot en el periodo invernal por un total de 300 millones de m³.

Como consecuencia de la pandemia, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto Nº 311 (marzo de 2020) en el que luego de sucesivas extensiones determino que, los usuarios que cumplieran con los requisitos para enmarcarse dentro de su alcance podrían dejar de pagar hasta 7 facturas, consecutivas o alternadas, sin que se le pudiera cortar el servicio. Esta disposición puso un tope en diciembre para consolidar la deuda de cada cliente y posteriormente gestionar un plan de pago acorde a las condiciones determinadas por el ENARGAS.

Dada esta situación se vieron fuertemente incrementados los niveles de deuda y la capacidad de cobro, afectando en general a la industria en lo que refiere a la cadena de pagos.

A finales de año, se instrumentó el denominado Plan Gas 4, en el cual participaron los principales productores colocando una oferta base de 70 millones de m³ diarios para abastecer la demanda prioritaria y a C.A.M.M.E.S.A. (ofertando en la cuenca Neuquina y Austral). Actualmente, la Sociedad opera bajo esta modalidad, habiendo adherido oportunamente.

Finalmente, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, dispuso el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 y encomienda el proceso al ENARGAS con amplias facultadas para ello. La norma establece un plazo máximo para la renegociación de dos años desde su entrada en vigencia y la suspensión hasta entonces de los Acuerdos correspondientes a las respectivas Revisiones Tarifarias Integrales vigentes con los alcances que en cada caso determinen los Entes Reguladores.

El proceso de renegociación culminará con la suscripción de un Acta Acuerdo Definitiva sobre la Revisión Tarifaria Integral.

La norma reconoce la conveniencia de establecer en el marco de la renegociación un régimen tarifario de transición como una adecuada solución de coyuntura en beneficio de los usuarios, así como para las licenciatarias y concesionarias, debiendo tener como premisa la necesaria prestación de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural en condiciones de seguridad y garantizando el abastecimiento respectivo, así como la continuidad y accesibilidad de dichos servicios públicos esenciales.

Se asegurará la participación ciudadana mediante el régimen de audiencia pública que se llevará a cabo de acuerdo a las previsiones del "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional" aprobado por el Decreto N° 1172 del 3 de diciembre de 2003 o bien el régimen propio de participación que disponga el ENARGAS.

El 16 de marzo de 2021 se llevó a cabo la correspondiente audiencia pública para los componentes de la tarifa correspondientes a transporte y distribución. En dicha audiencia las empresas de transporte y distribución realizaron sus presentaciones con pedido de incremento tarifario, también expusieron diversas organizaciones de defensorías, municipios y asociaciones. A fecha de emisión de los presentes estados contables el ENARGAS no ha comunicado las nuevas tarifas a ser aplicadas por la Sociedad.

El acuerdo definitivo o transitorio de renegociación deberá formalizarse mediante actas acuerdo entre la licenciataria, el titular del ENARGAS y del Ministerio de Economía, quienes los suscribirán "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional.

De no ser factible arribar a un acuerdo, el Ente Regulador deberá dictar, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, el nuevo régimen tarifario para el servicio público.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el cuadro tarifario que aplica la Sociedad a sus clientes es el vigente desde el 1° de abril de 2019. El incremento no aplicado en el componente de distribución desde abril 2019 asciende a 128%, conforme a la metodología establecida en la Revisión Tarifaria de 2017. La Sociedad estima que el incremento del componente de distribución que se otorgaría en la tarifa transitoria será sustancialmente menor al citado. Situación que ha sido considerada en la Nota 2.10 Desvalorización de Propiedad, Planta y Equipo de los estados financieros.

En lo que respecta a la actividad del sector del gas natural nacional, la producción total durante el año 2020 estuvo en el orden de los 45.095 millones de m³, siendo un 8% inferior al año anterior. La producción local representó el 86% del total demandado por el mercado interno y respecto al 14% restante se cubrió con importaciones de gas natural procedente de Bolivia y GNL (Gas Natural Licuado) regasificado a través del buque instalado en Escobar.

Las entregas de gas natural efectuadas por el conjunto de las distribuidoras disminuyeron un 4% respecto al año 2019, totalizando un volumen aproximado de 27.301 millones de m³, que se desglosan en mayores entregas a usuarios residenciales (2%) y menores entregas en los segmentos de clientes industriales (-7%), las centrales eléctricas (-24%) y el GNC (-32%).

A lo largo del año 2020, el suministro a usinas eléctricas represento el 18,3% del total entregado de todas las distribuidoras, disminuyendo su participación con relación al año anterior.

En cuanto al número de clientes del conjunto de las distribuidoras, en 2020 se registró un crecimiento del 1%, similar al año anterior, situando a fin de año la cantidad de clientes total en una cifra cercana a los 8,96 millones.

II. La sociedad

II.1. Constitución y composición accionaria

Naturgy BAN S.A. ("la Sociedad") recibió, el 28 de diciembre de 1992, la Licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las Zonas Norte y Oeste de la provincia de Buenos Aires por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 más.

Con fecha 6 de diciembre de 2018 quedó registrado ante la IGJ el cambio de denominación de la Sociedad que paso ser Naturgy BAN S.A.

Su área de servicio, de unos 15.000 km^2, comprende 30 partidos de la provincia de Buenos Aires, ubicados al norte y al oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abarcando una de las zonas más densamente pobladas del país, y que incluye también importantes parques industriales.

Naturgy BAN S.A. es la segunda distribuidora del país por número de clientes, y participa en la actualidad en un 15,2% del total de ventas del mercado residencial y comercial, dando servicio a más de 5,5 millones de personas.

La Sociedad es controlada por Invergas S.A. con una participación del 51% y por Naturgy Argentina S.A. con una participación del 19%, las cuales a su vez son controladas, con una participación del 100%, por el grupo Naturgy Energy Group de España. Naturgy Energy Group S.A. (ex Gas Natural SDG, S.A.), empresa española, como parte del citado grupo, aporta experiencia y capacidad como Operador Técnico de la Sociedad como lo ha hecho desde el otorgamiento de la Licencia en 1992.

Del 30% restante de la participación directa en Naturgy BAN S.A., el 26,6% corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") y el 3,4% a inversores privados.

II.1.1. Organización empresarial

El proceso de organización para la toma de decisiones en la Sociedad se basa en criterios de división por funciones, tipo de clientes y unidades de negocio, según el caso, y en la estandarización de procesos y su correspondiente operación a través de procedimientos formales que aseguran y permiten la coordinación de todas las actividades de la Organización a través de una gestión por procesos.

La delegación de autoridad y descentralización de decisiones van acompañadas por los mecanismos y procedimientos de control, que aseguran una correcta previsión y logro de los resultados esperados, junto a la dinámica imprescindible del entorno.

La Sociedad ha mantenido una revisión continua de su organización y de los procesos generales de operación, como también de los controles específicos de los principales procesos con impacto en el reporte financiero. A esta revisión se agregan actividades de planeamiento, procedimientos administrativos, sistemas de información y comunicación, evaluación del personal jerárquico por objetivos y control de gestión y calidad, y la consecución de la política de derechos humanos, como factores concurrentes de un sistema de control interno tendiente a asegurar la consecución de los objetivos con eficacia y eficiencia en las operaciones, con información financiera confiable y en cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

Asimismo, la Sociedad cuenta en el seno de su Directorio con un Comité de Auditoría integrado por tres Directores, dos de los cuales son Directores independientes, con trayectoria y prestigio en el ámbito empresarial. Entre las principales funciones de este Comité se encuentran las de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la CNV y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable; supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad y revisar los planes de los auditores externos e internos, evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto.

A continuación, se expone la estructura organizativa de Naturgy BAN S.A.:

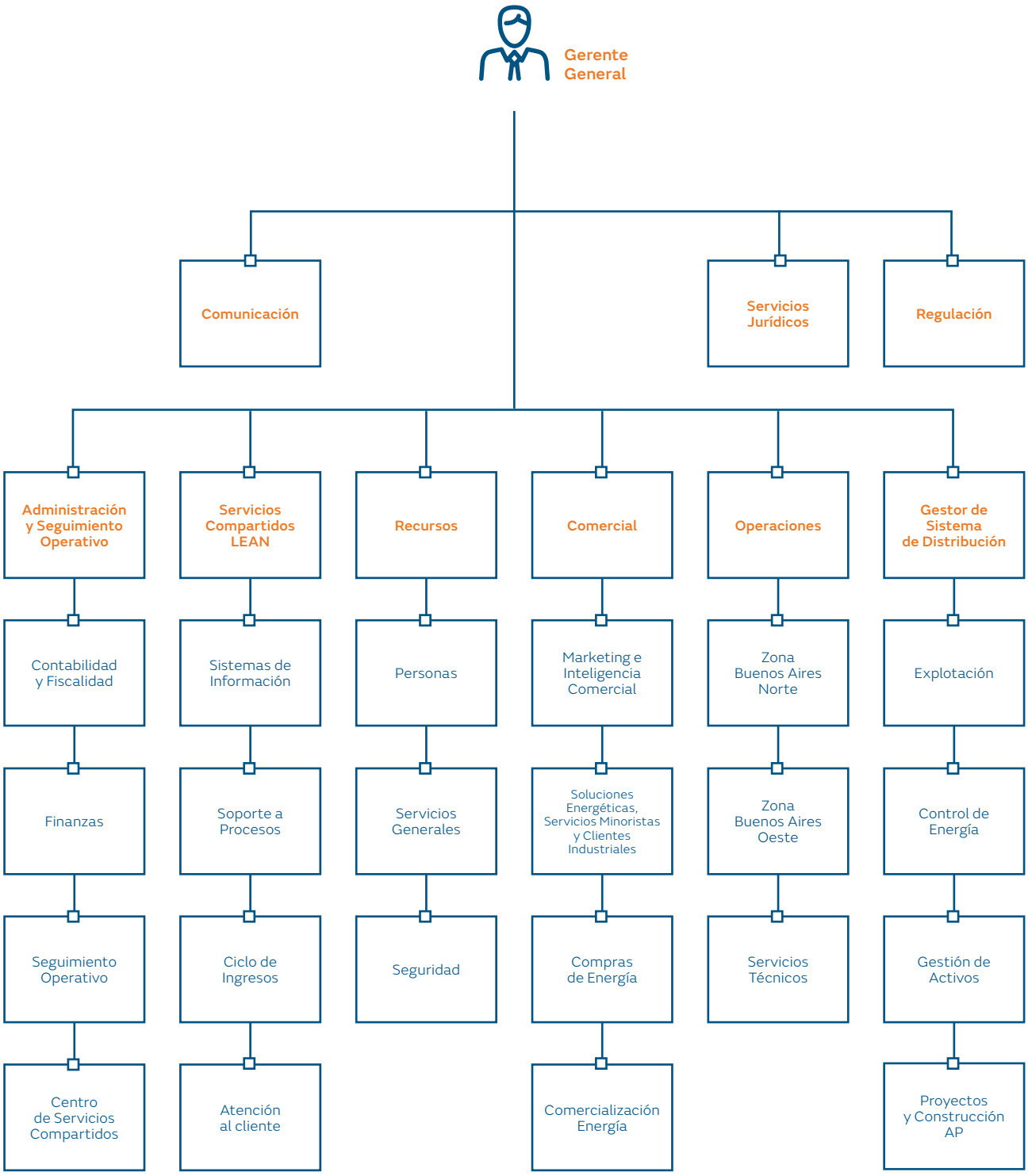
Gerente General
Comunicación
Servicios Jurídicos
Regulación
Administración y Seguimiento Operativo
Servicios Compartidos LEAN
Recursos
Comercial
Operaciones
Gestor de Sistema de Distribución
Contabilidad y Fiscalidad
Sistemas de Información
Personas
Marketing e Inteligencia Comercial
Zona Buenos Aires Norte
Explotación
Finanzas
Soporte a Procesos
Servicios Generales
Soluciones Energéticas, Servicios Minoristas y Clientes Industriales
Zona Buenos Aires Oeste
Control de Energía
Seguimiento Operativo
Ciclo de Ingresos
Seguridad
Compras de Energía
Servicios Técnicos
Gestión de Activos
Centro de Servicios Compartidos
Atención al cliente
Comercialización Energía
Proyectos y Construcción AP

II.1.2. Política de dividendos

Desde su constitución y hasta el año 2001, consecuente con una política corporativa alineada a remunerar a su accionariado, la Sociedad distribuyó dividendos entre sus accionistas condicionado ello como es de rigor, a su situación económica y financiera.

A partir de enero de 2002 y con la existencia de resultados acumulados negativos derivados del impacto de la Ley de Emergencia y de la ruptura del marco contractual, ello trajo aparejado la imposibilidad de distribuir dividendos hasta el ejercicio 2008, en el que fueron absorbidos dichos resultados acumulados negativos.

Desde 2008 y hasta 2011, la Sociedad distribuyó dividendos en la medida que su situación económica y financiera se lo permitía. Luego, a partir de 2012, la situación del negocio se deterioró significativamente, con la consecuente imposibilidad de distribuir dividendos, sumado a limitaciones de orden regulatorio que condicionaban el beneficio de ciertas asistencias económicas al cumplimiento de inversiones obligatorias (Resolución SE Nº 263/2015, artículo 4º, inciso e, y resoluciones del entonces Ministerio de Energía y Minería Nº312-E/2016 y Nº 31/2016, de asistencia económica transitoria).

Luego en 2017, y a partir de la Resolución ENARGAS Nº 4354/17 que dio conclusión al proceso tarifario previsto en el Acta Acuerdo suscripto a partir de la citada Ley de Emergencia, la Sociedad experimentó una recomposición de su tarifa, pero distintas vicisitudes de naturaleza regulatoria que han quedado debidamente expresadas en las respectivas notas a estos estados financieros, han venido condicionando la conveniencia de distribuir dividendos en pos de preservar la integridad económico financiera de la Sociedad.

Al cierre del ejercicio bajo consideración, las distintas disposiciones de orden legal y regulatorio han puesto a la Sociedad en una situación de incertidumbre respecto de la integridad de sus ingresos tarifarios, situación reflejada en los presentes estados financieros (ver Nota 2.10 Desvalorización de Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles), los cuales arrojaron una pérdida de $14.715 millones.

II.1.3. Principales magnitudes

Para facilitar la visión de la marcha de la Sociedad, exponemos seguidamente, a modo de síntesis, sus principales magnitudes:

Principales magnitudes

	2020	2019
1. Clientes al 31 de diciembre	**1.682.138**	1.670.166
Variación anual neta	**11.972**	5.364
Incremento neto acumulado desde el inicio de las operaciones	**770.125**	758.153
2. Ventas de gas (millones de m^3)	**1.693,6**	1.696,5
Servicio de transporte y/o distribución (millones de m^3)	**3.841,9**	5.413,5
3. Ingresos por ventas y servicios (millones de pesos)	**33.142,3**	44.381,1
4. (Pérdida) / Ganancia del ejercicio (en millones de pesos)	**(14.715,5)**	4.913,8
5. Inversión en Propiedad, planta y equipo e Intangibles (en millones de pesos)	**1.501,1**	3.442,4
Inversión en Propiedad, planta y equipo e Intangibles acumulada desde el inicio de las operaciones (equivalentes en millones de dólares)	**763,0**	745,1
6. Extensión total de la red (miles de kilómetros)	**27,0**	26,7
7. Operaciones realizadas desde la toma de posesión:		
Nuevas cañerías (kilómetros)	**11.791**	11.458
Renovación de cañerías (kilómetros)	**632**	629
8. Capacidad promedio de transporte contratada en firme (millones de m^3/día)	**16,8**	16,8
9. Participación en el volumen de entrega de gas en la Argentina (%) **(1)**		
Total ventas de gas	**10,6**	11,3
Mercado residencial-comercial	**14,8**	14,7
10. Personal	**467**	482

[1] Información elaborada sobre la base de datos operativos de las Licenciatarias de gas suministrados por el ENARGAS a noviembre de 2020 (año móvil-datos provisorios).

II.2. Descripción de las operaciones

Como sucede desde el inicio de sus operaciones, Naturgy BAN brindó el servicio de distribución a sus clientes sin inconvenientes, sustentado en la utilización de las inversiones en infraestructura técnica realizadas desde el comienzo de la explotación de la licencia de distribución.

Durante 2020 se continuó operando bajo el Procedimiento Transitorio del Reglamento Interno para la Administración de Despacho reglamentado mediante Resolución ENARGAS Nº 124/2018. El invierno presentó menores temperaturas que el año anterior y Naturgy BAN tuvo contratos que abastecieron la demanda satisfactoriamente permitiendo operar en forma ordenada y sin necesidad de recurrir a Comités de Emergencia.

La temperatura media del año 2020 fue algo menor a la del año anterior, siendo un año que se situó por debajo del promedio de los últimos 20 años. El registro acumulado en grados día **(2)** fue de 789,5ºC superior al alcanzado en el año 2019 de 715,4ºC.

El día 14 de julio, con una temperatura media de 7,4°C (con 1°C de mínima) y sin aporte de la Planta Peak Shaving, resultó el día de mayor emisión de gas con un volumen de 18,37 millones de m^3, que presenta una baja de 4% respecto a los 1899 millones de m^3 del 5 de julio de 2019.

La Planta de Peak Shaving operó como reserva estratégica para Naturgy BAN, contribuyendo a soportar la demanda de gas de su área de operación y también del sistema en general en momentos críticos. Al darse un invierno riguroso, ante situaciones de faltantes de gas se recurrió al volumen almacenado en la planta. De esta manera se vaporizaron 5,3 millones de m^3 en julio, 0,8 millones de m3 en agosto, 3,7 millones de m^3 en septiembre y 1,4 millones de m^3 en octubre.

Desde el punto de vista del transporte de gas, Naturgy BAN afrontó la demanda de sus clientes con el transporte firme contratado, el funcionamiento de la planta de Peak Shaving y las compras de transporte interrumpible.

Las características térmicas del invierno hicieron que no fuera necesario hacer uso de las cláusulas contractuales de restricción pactadas con los Grandes Usuarios. Solo se efectuaron 10 días de restricción al mercado interrumpible.

II.2.1. Compras y transporte de gas

II.2.1.a) Compras de gas

Durante el ejercicio 2020 las compras totales de gas natural ascendieron a 2.124 millones de m^3, valor ligeramente superior a las compras del ejercicio 2019.

Durante el año se operó con contratos de producción de gas con los principales productores de las 5 cuencas. Los mismos tenían origen en la subasta del año 2019 pero fueron prorrogados por la Secretaría de Gobierno de Energía de la Nación extraordinariamente por la pandemia.

II.2.1.b) Transporte de gas

La Sociedad cuenta con capacidad de transporte firme desde todas las cuencas de 16,861 millones m^3/día desde enero de 2018, lo cual fue suficiente para afrontar satisfactoriamente la demanda en la zona de concesión.

[2] Diferencias entre los 18° C y la temperatura media diaria cuando la misma es inferior a los 18° C. Cuanto más frío haga, mayores grados día se computan.

II.2.2. Actividad comercial

En el ejercicio 2020 se continuó trabajando con diversas estrategias comerciales para alcanzar la incorporación de nuevos clientes, en el marco de la particular coyuntura general del país. Adicionalmente, se continuó desarrollando la reconexión de clientes con desperfectos técnicos en sus instalaciones internas. Asimismo, se perfeccionó en la mejora y actualización de los procesos internos y externos de la gestión comercial.

En el transcurso del año 2020 se habilitaron en diversos partidos 108 km de red de media presión, con un potencial de 5.782 nuevos clientes

También se continuaron utilizando las herramientas de financiación de Instalaciones Internas, con el objeto de facilitar el acceso al servicio, con la inclusión en todos los casos de la cuota en las facturas de gas. Se realizaron diversas campañas con acciones de marketing, principalmente en redes sociales, y e-mail marketing, considerando la imposibilidad de desarrollar eventos de campo. Durante el año se han otorgaron más de 4.600 préstamos de las distintas entidades superando los 23.000 beneficiarios desde el comienzo de las campañas.

Los cuadros que se exponen a continuación exponen la evolución de los volúmenes vendidos y del número de clientes por mercado:

Volúmenes vendidos por mercado

	En millones de m³		Variación en	
	31.12.20	31.12.19	**millones de m³**	**porcentaje**
Residencial	**1.441,4**	1.374,9	**66,5**	**4,8%**
Comercial	**152,5**	217,3	**(64,8)**	**-29,8%**
Industrial (PyMEs)	**85,2**	92,7	**(7,5)**	**-8,1%**
Subdistribuidoras	**14,5**	11,6	**2,9**	**25,0%**
Total volumen de gas vendido	**1.693,6**	1.696,5	**(2,9)**	**-0,2%**
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	**783,5**	838,7	**(55,2)**	**-6,6%**
Gas Natural Comprimido (GNC)	**401,1**	511,3	**(110,2)**	**-21,6%**
Otros Servicios de transporte y/o distribución	**2.657,3**	4.063,5	**(1.406,2)**	**-34,6%**
Total servicios de transporte y/o distribución vendidos	**3.841,9**	5.413,5	**(1.571,6)**	**-29,0%**
Volúmenes totales vendidos	**5.535,5**	7.110,0	**(1.574,5)**	**-22,1%**

Clientes por mercado

	En millones de m³		Variación en	
	31.12.20	31.12.19	**Nº de clientes**	**porcentaje**
Ventas de gas				
Residencial	**1.631.319**	1.618.956	**12.363**	**0,8%**
Comercial	**49.200**	49.576	**(376)**	**-0,8%**
Industrial (PyMEs)	**676**	679	**(3)**	**-0,4%**
Subdistribuidoras	**3**	3	**-**	**-**
Subtotal	**1.681.198**	1.669.214	**11.984**	**0,7%**
Servicios de transporte y/o distribución				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	**539**	545	**(6)**	**-1,1%**
Gas Natural Comprimido (GNC)	**391**	397	**(6)**	**-**
Otros Servicios de transporte y/o distribución	**10**	10	**-**	**-**
Subtotal	**940**	952	**(12)**	**-1,3%**
Total de clientes	**1.682.138**	1.670.166	**11.972**	**0,7%**

Análisis de los volúmenes de gas vendidos por mercados

II.2.2.a) Mercado residencial

volumen de gas vendido fue un 4,8% superior al de 2019, principalmente, como consecuencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio que estableció el Estado Nacional desde 20 de marzo de 2020, y en menor medida por menores temperaturas medias registradas en invierno.

Al cierre del ejercicio 2020, los clientes residenciales de la Sociedad totalizaban 1.631.319, con un incremento neto de 12.363 clientes, alcanzando un índice de gasificación del 81,1% sobre el total de viviendas gasificables habitadas en el área de distribución, de acuerdo al censo oficial del INDEC realizado en el año 2010.

II.2.2.b) Mercado comercial

El volumen de entregas resultó menor en un 29,8% respecto del año anterior, como consecuencia de la caída de la actividad económica, debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio. También se produjo una disminución neta de 376 clientes, cerrando el año con 49.200 clientes.

II.2.2.c) Mercado industrial (PyMEs)

El volumen de gas vendido se encuentra un 8,1% por debajo del año anterior, como consecuencia de la reducción de la actividad económica debido al aislamiento social, preventivo y obligatorio. Al cierre de 2020 el total de clientes industriales de servicio completo cerró en 676 clientes, 3 clientes por debajo del año anterior.

II.2.2.d) Mercado industrial (PyMEs y Grandes Usuarios)

En el año 2020, los volúmenes de venta en este segmento de clientes industriales tuvieron una disminución del 6,6% respecto del ejercicio anterior como consecuencia de la reducción de la actividad económica. La cantidad total de clientes alcanzó a 539, 6 clientes menos que en 2019.

II.2.2.e) Mercado de GNC

Los volúmenes de venta en este segmento tuvieron una disminución del 21,6% respecto del ejercicio anterior como consecuencia de un inferior volumen entregado como resultado de las restricciones a la circulación ya descriptas. Al cierre del ejercicio el total de clientes de GNC asciende a 391.

II.2.2.f) Otros servicios de transporte y/o distribución

Se registró una disminución del 34,6% en el volumen de ventas respecto del ejercicio anterior, debido a las menores entregas a clientes especiales como consecuencia de la cuarentena. La cantidad total de clientes al cierre del ejercicio es de 10.

II.2.3. Inversiones

A través de la Resolución Nº 4354, publicada en el Boletín Oficial el 31 de marzo de 2017, el ENARGAS aprobó el Plan de Inversiones Obligatorias para el quinquenio 2017-2021 para la Licenciataria por un monto total de $6.567 millones.

Durante el ejercicio 2020 la Sociedad invirtió $1.501 millones que fueron destinados principalmente al mantenimiento, renovación y adecuación de las instalaciones del sistema de distribución y al crecimiento comercial. Estas inversiones fueron necesarias para mantener la confiabilidad y seguridad del sistema de distribución y contribuir a su expansión.

Las plataformas informáticas y los sistemas de la Sociedad han continuado evolucionando en post de ofrecer mejoras en las operaciones diarias del negocio que finalmente se traduzcan en un mejor servicio a nuestros clientes e interlocutores como son las empresas colaboradoras, matriculados, etc.

II.2.4. Recursos humanos

II.2.4.a) Evolución anual de la plantilla

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad contaba con 467 empleados: 27 ejecutivos, 75 mandos intermedios, 95 técnicos, 110 administrativos y 160 operarios.

II.2.4.b) Desarrollo de los recursos humanos

Durante el presente ejercicio se desarrollaron diversos programas de formación, destacando el Programa Compromiso con la Seguridad y Salud que inició en 2013 y busca reforzar el compromiso individual y colectivo con la seguridad y la salud. Las actividades principales fueron: (a) Divulgación del Protocolo de Desconfinamiento; b) Observaciones Preventivas de Seguridad; (c) Investigación de Accidentes e Incidentes; y (d) Inducción al Compromiso con la Seguridad y Salud.

A continuación, se expone un resumen de las acciones de formación efectuadas por la Sociedad durante el año 2020:

Cursos	179
Participantes	1.929
Horas hombre	3.136
Participaciones por persona	1,6

II.2.4.c) Relaciones laborales

Se continúa la negociación para la firma del acuerdo salarial anual con ambas asociaciones sindicales, Sindicato de los Trabajadores de la Industria del Gas ("STIGAS") y Asociación del Personal Jerárquico ("APJ").

II.2.4.d) Programa de Calidad de Vida

El Servicio de Medicina de la Sociedad dado el contexto del año 2020, se concentró en la gestión de la Pandemia COVID-19, desde el aporte para la comunicación constante de hábitos y elementos de prevención del contagio. Se definieron protocolos de acceso a los centros de trabajo.

Por otra parte, se desarrollaron formaciones en: primeros auxilios, pantallas de visualización de datos y ergonomía.

Naturgy BAN tiene "Edificios Cardioprotegidos" y cuenta con equipos de desfibrilación automática DEAs de última generación abarcando la totalidad de los centros de trabajo. En todos ellos, se cuenta con cartelería que los identifica y ubica correctamente, además de personal entrenado para RCP y uso del equipo.

II.2.4.e) Re-Certificación de Empresa Familiarmente Responsable

Se presentó la información necesaria para mantener la certificación de Empresa Familiarmente Responsable, obtenida en el año 2013, gestión que se realiza ante la Asociación Española de Normalización y Certificación.

En el marco de la certificación como Empresa Familiarmente Responsable, Naturgy BAN S.A aplicó a la Encuesta Merco Talento, la cual mide las empresas que mejor atraen y retienen el talento personal. De acuerdo a la comunicación y publicación oficial realizada respecto a los resultados obtenidos en la misma, la Sociedad obtuvo el puesto 74 en el panel general y fue reconocida como la primera empresa de servicios públicos con mejor imagen, siendo la única empresa del rubro presente entre las 100 mejores.

II.2.4.f) Remuneración del Directorio y los cuadros ejecutivos

La remuneración del Directorio es fijada por la Asamblea de Accionistas, según se establece en el estatuto de Naturgy BAN S.A. En los niveles ejecutivos, la misma consiste en una parte fija y otra variable ligada a la consecución de los objetivos establecidos anualmente, junto con una política retributiva que se maneja teniendo en cuenta pautas específicas aplicables a este segmento salarial.

II.2.5. Gestión de Calidad y Mejora de Procesos

Naturgy BAN S.A continúa impulsando, dentro del Plan de Mejora de Eficiencia (“PME”), una serie de iniciativas de optimización de procesos de recursos, lo cual confirma su compromiso de búsqueda de la excelencia. Para ello se ha trabajado en diferentes áreas de la empresa en el desarrollo y puesta en marcha de proyectos de eficiencia que han redundado en una disminución efectiva de gastos. En 2020 se continuó trabajando dentro del Sistema Integrado de Gestión, en la mejora continua de procesos que redundaron en la mejor calidad, mayor seguridad y menor impacto ambiental negativo de dichos procesos, lo que permite afirmar que el sistema se va consolidando paulatinamente.

En el marco de la Universidad Extendida, se impartieron formaciones orientadas a proveedores y contratistas, como Talleres sobre Plan de Expansión, Actuación en Atención de urgencias, Ventas eficaces También se desarrollaron Focus Groups que abordaron temas relacionados con la Responsabilidad Corporativa.

En el área de “Calidad de Proveedores” se continuó con el proceso de acreditación de proveedores/contratistas/productos alcanzando el máximo cumplimiento en los objetivos de homologación de materiales/empresas, según los niveles de importancia y criticidad definidos para el negocio como homologables.

Se mantuvo consolidada la prestación del servicio logístico externalizado aportando modernización de las tareas, que incluye el manejo de código de barras en los materiales inventariados, con frecuentes y exhaustivos controles de stock, orden y clasificación de todos los materiales, estandarización y flexibilización de los procesos, lo que define una optimizada gestión de almacenes.

Al igual que en años anteriores, dentro de las gestiones de Aseguramiento y Control de Calidad en los procesos claves del negocio, se obtuvo un resultado satisfactorio en la auditoría de mantenimiento de los Laboratorios de Calibración de la Sociedad, según la norma ISO 17025.

II.2.6. Prevención de riesgos

La prevención de riesgos es una prioridad para cualquier actividad que se realice, por lo tanto implementa, en forma anual, un programa de prevención, en el marco del referido Proyecto Compromiso con la Seguridad y la Salud vigente desde 2013.

El programa citado consta de actividades tales como el continuo relevamiento de riesgos en las tareas, a fin de determinar las acciones a realizar para minimizarlos Todas estas actividades son controladas y auditadas con inspecciones periódicas a obras, manteniendo también reuniones periódicas y comités con los responsables de prevención de empresas contratistas a fin de dar cumplimiento a normas y procedimientos legales, regulatorias y corporativas.

Dentro de los programas implementados en 2020 se destacan:

- **Auditorías de campo de Prevención y Medioambiente:** Se realizaron 34 visitas a obras, 69 auditorías para dar seguimiento a 26 empresas contratistas. Adicionalmente, se realizaron 42 visitas a los centros de trabajo propios para verificar las condiciones de seguridad y salud de los mismos.

- **Protocolo COVID-19:** En el marco de la emergencia por la pandemia por Covid-19, se formó un grupo multidisciplinario, integrado por distintas áreas de la compañía con el objeto de proponer e implementar medidas de contención del riesgo de contagio. Como consecuencia de ello se desarrolló un protocolo de trabajos seguros en el entorno de la pandemia. Se incorporaron nuevos elementos de protección personal, plan de acción ante sintomatología, gestión de los espacios comunes, cuidado en móviles de la compañía. Como resultado del trabajo conjunto surgió el Procedimiento PE.00018 Protocolo de Actuación General en el entorno de la Pandemia Covid-19 y sus anexos, también se diseñó e incorporó nueva señalética en los lugares de trabajo y medidas de separación de puestos, colocación de mamparas y cronogramas de trabajo presencial (solo para aquellos trabajos que así lo requerían).

- **Control de nuevas licitaciones:** Se han evaluado 152 especificaciones técnicas para la compra de bienes y servicios analizando los riesgos y adicionando las recomendaciones de seguridad y medio ambiente para ser incorporadas a los pliegos de licitación.

- **Seguridad industrial:** Se continuó con la gestión de las instalaciones contra incendio conjuntamente con el mantenimiento y controles periódicos de funcionamiento.

II.2.7. Política Medio Ambiental y principales indicadores

La Sociedad es consciente de los impactos ambientales de sus actividades en el entorno donde se desarrollan, por ello tiene plasmada en su política los principios y compromisos medioambientales, que son los que a continuación se detallan, junto a las acciones que se tomaron en 2020 en líneas con dichas políticas.

Principales políticas:

- Contribuir al desarrollo sostenible mediante la eco-eficiencia, el uso racional de los recursos naturales y energéticos, la minimización del impacto ambiental, el fomento de la innovación y el uso de las mejores tecnologías y procesos disponibles. En tal sentido, durante el año 2020, se implementaron diversas mejoras en los procesos administrativos y operativos, a través de la digitalización de dichos procesos, que permiten disminuir significativamente el uso de papel y en forma indirecta el consumo de combustible.
  Se procedió a reutilizar 6.050 medidores que fueron reparados y 47.610 medidores se desecharon como chatarra para ser reciclados en procesos de fundición o reutilización de sus componentes y se recuperaron para su reutilización 80 kg de bulonería

- Contribuir a la mitigación del cambio climático a través de energías bajas en carbono y renovables, la promoción del ahorro y la eficiencia energética, y la aplicación de nuevas tecnologías. Se realizaron distintas modelizaciones de las inmisiones de los contaminantes para evaluar los resultados de los trabajos de reacondicionamiento del motocompresor de la Planta de Peak Shaving, destinado a lograr la eficientización de la combustión y mejores resultados de emisión, se realizó el reemplazo de ocho válvulas de control en las Estaciones Reguladoras de Presión, que representaron una reducción de 12.960 m^3 de gas natural a la atmósfera. La reducción de la actividad, producto de la pandemia, ha disminuido en forma directa e indirecta las emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Se implementó como política de compras, que todo nuevo equipo de refrigeración deba ser de tecnología tipo “Inverter” con el fin de disminuir el consumo de energía.

- Integrar criterios ambientales en los procesos de negocio, en los nuevos proyectos, actividades, productos y servicios, así como en la selección y evaluación de proveedores. Se incorpora a cada especificación técnica de productos y servicios los requerimientos de prevención y medioambiente, requerimientos que luego son evaluados en las auditorías a obras.

- Minimizar los efectos adversos sobre los ecosistemas y fomentar la conservación de la biodiversidad.

  Se realizaron evaluaciones ambientales para cuatro proyectos constructivos en la Reserva Ecológica y Área Protegida Parque Leloir, con el objeto de minimizar impactos sobre las especies que allí habitan. Se realizó por primera vez la formación “Gestión de la biodiversidad en Naturgy BAN S.A.” destinada al colectivo que podrían, a través de abras y tareas, impactar el medio ambiente. La actividad formativa hizo foco en la protección de la biodiversidad, haciendo hincapié en las áreas protegidas existentes en nuestra área de distribución.

- Promover el uso eficiente y responsable del agua, consolidando la gestión de este recurso a través del control trimestral de los consumos, la calidad del recurso y de los vertidos. Tras haber realizado un análisis de consumo de agua en todos los centros de trabajo, se determinó la pérdida de agua y se realizaron las reparaciones, reduciendo el desperdicio del recurso. Se siguen haciendo controles exhaustivos sobre el uso y calidad del agua en los centros, en especial en la Planta de Peak Shaving.

- Garantizar la prevención de la contaminación mediante la mejora continua, el empleo de las mejores técnicas disponibles de análisis y control para la minimización de los riesgos ambientales. Con la implementación del procedimiento específico para la contención del riesgo de contaminación, en el contexto de la pandemia, se incorporaron almacenamientos de residuos patogénicos en los centros donde hay personal operativo.

Los cuadros que se exponen a continuación muestran los principales indicadores de la política Medio Ambiental.

Emisión de CO_2 (kg)

	2020	2019
Fuentes móviles (Kg)		
Vehículos a gasolina	**90.967**	207.588
Vehículos diesel	**352.900**	463.762
Vehículos GNC	**72.176**	123.482
Total	**516.043**	794.831
Fuentes fijas (Kg)		
Calderas climatización	**74.448**	135.044
Motores	**6.319.134**	2.990.381
Total	**6.393.582**	3.125.425
Emisiones indirectas por consumo de energía (Kg)		
Centros de trabajo	**628.988**	775.486
Proceso	**1.680.334**	1.622.936
Total	**2.309.322**	2.398.422
Total de emisiones de CO_2 (Kg)	**9.218.947**	6.318.679

Consumo de energía

	2020	2019
Consumo de energía eléctrica (GJ)		
Centros de trabajo	**6.451**	7.425
Proceso	**17.234**	15.539
Consumos de gas natural (GJ)		
Centros de trabajo	**1.476**	2.660
Proceso	**125.042**	58.372
Otros indicadores de consumo energético (GJ)		
GNC consumido en flota propia	**1.431**	2.433
Gasolina consumida en flota propia	**1.313**	2.996
Diesel consumido en flota propia	**4.762**	6.259

Consumo de agua

	2020	2019
Agua sanitaria - Red abastecimiento y pozos (m^3)	**15.922**	50.224
Agua de proceso utilizada - Pozo (m^3)	**21.884**	13.360
Agua de proceso utilizada - Red de abastecimiento (m^3)	**100**	1.108
Gestion de agua de proceso		
Agua de proceso devuelta al medio	**21.984**	14.468

El aumento en los consumos de energía, de las emisiones de CO_2, del uso de agua de pozo y del aumento de residuos (principalmente de aceites emulsionados con agua) se encuentra asociado a la mayor actividad de la Planta Peak Shaving. Durante el año 2020 la Planta operó 164 días, en tanto que para el ejercicio 2019 funcionó solo 78 días. En contrapartida, el resto de las variables disminuyeron significativamente como consecuencia de una menor actividad originada por la pandemia.

II.2.8. Actividades institucionales y aportes a la comunidad

Naturgy BAN S.A. se define como una empresa socialmente responsable, no solo por ofrecer un servicio público de alta calidad y cumplir con los clientes, proveedores, accionistas y empleados, sino también por brindar un valor agregado que exponga nítidamente su compromiso con la sociedad argentina a través de los programas de Responsabilidad Corporativa que desarrolla junto con Fundación Naturgy en el país.

En 2020, y a pesar de las limitaciones por la Pandemia de COVID-19, se realizaron iniciativas a favor de la promoción económica, social y ambiental de la comunidad.

- **Uso Eficiente de los recursos:** debido al aislamiento por la pandemia de COVID-19, se migró toda la actividad de capacitación en materia de eficiencia energética a un formato digital. Así, se adaptaron los contenidos de las actividades presenciales, y se dio vida al portal cuidemosnuestrosrecursos.com, donde tanto alumnos como docentes pudieron capacitarse en materia de eficiencia energética y aprender sobre el correcto uso del gas, la electricidad, el agua y el papel. El portal fue lanzado en Julio de 2020, y desde entonces ha sido visitado por 8.006 usuarios para 9.084 sesiones.

  También, en materia de eficiencia energética se realizaron vivos de Instagram donde se abordó la prevención de accidentes por monóxido, la eficiencia energética y el consumo responsable. En total se hicieron 9 actividades con una audiencia de 2.703 personas.

El total de contactos alcanzados por acciones de Uso eficiente fue de 10.709.

- **Energía del Sabor:** a través de este programa se busca la inclusión laboral de grupos desprotegidos mediante la capacitación en el oficio gastronómico. Debido a las restricciones por el distanciamiento social por la pandemia, este año el programa Energía del Sabor se debió realizar en forma virtual, a través de videos enviados por Whatsapp y vivos de Instagram. El programa se dictó junto a la Fundación Peregrina en el comedor

comunitario “Unidos por la Sociedad” del barrio vulnerable de La Cava, de San Isidro. A su vez, como parte del programa se realizaron ciclos en vivo de Instagram, donde se dictaron clases de cocina, de nutrición, de manejo de alimentos, entre otras temáticas. Por último, con motivo de las festividades de fin de año, se realizó una capacitación especial sobre elaboración de pan dulce. La misma se realizó junto a la Fundación Peregrina en La cava y con la Fundación Siloé en Moreno.

- **Sembrando Futuro:** Se realizó una capacitación online sobre el desarrollo de una Huerta Urbana.

Se realizó el 16° Informe Responsabilidad Corporativa. A través de este documento, se pueden identificar los principales logros de la gestión de Naturgy BAN S.A. en materia económica, social y ambiental, que son el reflejo de los esfuerzos realizados por sus colaboradores para avanzar en la integración de prácticas responsables en las operaciones de la compañía. El informe se realizó de acuerdo a la Guía de Estándares de Global Reporting Initiative; a los 10 Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (siendo este documento la COP en su versión Avanzada), y trabajando con la herramienta SDG Compass, para integrar y rendir cuenta de los avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con relación a la Ley de Mecenazgo del GCBA, durante 2020 se apoyó a 49 proyectos artísticos y culturales, por un valor total de $9.883.669.

Además, en el marco “Tu Solidaridad Suma”, los empleados de Naturgy BAN han realizado donaciones voluntarias y la empresa ha duplicado la cantidad recaudada entre ellos. Los fondos se destinan a la lucha contra la pandemia de COVID-19 a través de Cruz Roja Argentina. De esta forma, se procedió a hacer una donación de $1.898.000.

Por último, y a raíz de su destacada actividad en la gestión de la Responsabilidad Corporativa, Naturgy BAN S.A. recibió durante 2020 diversas distinciones:

- Finalista de los premios FUNDACOM 2020 en la Categoría Responsabilidad Social Comunitaria por el programa Energía del Sabor
- Premio APSAL 2020 por la responsabilidad social al programa Energía del Sabor
- Premio APSAL 2020 por la responsabilidad social al programa de Consumo Responsable.
- Refinitiv D&I Index de las 100 empresas destacadas en Diversidad e Integración. Naturgy BAN ocupa el puesto 74°, siendo la única empresa argentina en él.
- Eikon en Sustentabilidad Social para el programa Energía del Sabor.
- Naturgy fue distinguida como la mejor empresa de servicios públicos del país, ocupando el puesto 88° del Ranking Merco de Reputación Corporativa.
- El Informe de Responsabilidad Corporativa 2019 fue seleccionado finalista en la categoría Reportes de Sostenibilidad de los premios de la Cámara de Comercio Argentino Británica.
- Reconocimiento del CEADS por la participación en la edición 2020 del programa Conectando Empresas con los ODS
- Naturgy fue distinguida como la empresa de servicios públicos que mejor gestionó su talento en la Pandemia, ocupando el puesto 74° en el ranking general de Merco Talento.

II.2.9. Integridad y Transparencia

Naturgy BAN S.A. tiene la firme convicción de que operar con integridad y transparencia contribuye de forma directa a conseguir sus objetivos y a gestionar el negocio de forma sostenible.

Son pilares fundamentales de la declaración de misión, visión y valores, de los planes estratégicos, así como de la Política de Responsabilidad Corporativa la ética y la honestidad, compromisos del máximo órgano de gobierno de la compañía.

Naturgy BAN S.A. hace frente a los retos en materia de integridad a través de un enfoque de gestión basado en diversas políticas, procedimientos y herramientas específicas, enmarcados en el Código Ético de la compañía.

Estos elementos persiguen asegurar que las actividades de la compañía y las de sus empleados, proveedores y socios de negocio cumplen con las leyes y estándares aplicables. Aspiran, además, a generar en todas las áreas un comportamiento impecable, basado en los valores éticos y compromisos formales de conducta, así como a prevenir y detectar cualquier incumplimiento en tiempo y forma.

Entre estos mecanismos, destacan el Código Ético, el Código Ético del Proveedor, el Modelo de Prevención Penal, la Política Anticorrupción y la Política de Derechos Humanos de la compañía. Las responsabilidades en la gestión del sistema de Compliance se establecen en la Política de Compliance.

De los mismos se derivan indicadores para gestión, control y supervisión del comportamiento ético de la compañía, lo que permite medir la efectividad de los programas implantados y el desarrollo de nuevos planes de mejora.

Naturgy BAN S.A. se rige por los siguientes compromisos de actuación responsable e íntegra:

- Rechazar la corrupción, el fraude y el soborno en el desarrollo de la actividad de la compañía y establecer medidas para evitarlos y combatirlos, desarrollando canales internos que permitan la comunicación de irregularidades, protegiendo el anonimato del comunicante.

- Cumplir las leyes y normas vigentes respetando especialmente los principios expresados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas, así como los principios de la OCDE para el Gobierno de las Sociedades.

- Actuar con responsabilidad en la gestión y cumplir con las obligaciones fiscales, asumiendo el compromiso de transparencia y colaboración con la Administración Pública.

- Competir en el mercado de manera leal y evitar conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas que lleven a la compañía a la obtención de ventajas indebidas.

- Promover la transparencia informativa, la comunicación responsable, veraz, eficaz, íntegra y puntual y proporcionar periódicamente información financiera y no financiera de las actuaciones de la compañía.

- Mantener en todo momento el diálogo con los grupos de interés a través de canales adecuados y accesibles.

II.3. Análisis del resultado económico y de la situación financiera

II.3.1. Resultado económico

La Sociedad registró en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 una pérdida neta de $14.715,5 millones, en contraposición a la ganancia en el ejercicio anterior de $4.913,8 millones (reexpresada en moneda del mismo poder adquisitivo), esta variación fue consecuencia, principalmente, de la registración en el presente ejercicio de la pérdida por el deterioro en el valor de PP&E y activos intangibles que asciende a $14.336 (Ver Nota 2.10 de los presentes estados financieros).

La Sociedad llevó a cabo un análisis de la recuperabilidad de la PP&E y sus activos intangibles, considerados como una unidad generadora de efectivo al 31 de diciembre de 2020. El análisis se enfocó en estimar con el mayor grado de certeza posible el valor recuperable de dichos activos a fecha de cierre de los presentes estados financieros, considerando la situación imperante y el comportamiento de las variables que impactan de manera directa e indirecta en la Sociedad. El Valor Recuperable de los activos resultante al 31 de diciembre de 2020, es de $ 6.878 millones.

El flujo de fondos futuros empleado se prepara sobre la base de estimaciones de ciertas variables sensibles en la determinación del valor recuperable, entre las que se destacan i) los incrementos tarifarios futuros esperados ii) proyecciones de demanda de energía, iii) evolución de los costos e inversiones a incurrir, iv) tasa de descuento a aplicar y v) variables macroeconómicas tales como tasas de crecimiento, tasas de inflación, tipo de cambio, etc.

Como consecuencia de todo lo descripto, la Sociedad registró en los presentes estados financieros una pérdida por desvalorización de $ 14.336 millones que se expone en la línea Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles del estado de resultados integrales al 31 de diciembre de 2020.

Adicionalmente y como consecuencia de la registración de la pérdida por el deterioro de PP&E y activos intangibles, la sociedad registró una pérdida de sus activos impositivos diferidos de $659 millones, expuestos en el rubro impuesto a las ganancias del estado de resultados.

Por otro lado, se produjo también una disminución significativa del resultado operativo del ejercicio 2020 respecto del ejercicio 2019 producto de la falta de incrementos tarifarios (Ver Nota 1.2.1 de los estados financieros) y de los mayores gastos operativos por incremento de precios, dada la alta inflación y la devaluación del peso argentino durante el ejercicio.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los resultados de la Sociedad, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Estado de resultados integrales

	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.20	31.12.19	**millones de $**	**porcentaje**
Ingresos por ventas y servicios (Ver II.3.2)	**33.142,3**	44.381,1	**(11.238,8)**	**-25,3%**
Costo de ventas	**(26.811,8)**	(35.574,0)	**8.762,2**	**-24,6%**
Utilidad bruta	**6.330,5**	8.807,1	**(2.476,6)**	**-28,1%**
Gastos de Administración y Comercialización	**(5.677,5)**	(5.720,5)	**43,0**	**-0,8%**
Otros ingresos netos	**43,4**	30,7	**12,6**	**41,0%**
Desvalorización de PP&E y Activos Intangibles	**(14.336,2)**	-	**(14.336,2)**	**-100,0%**
(Pérdida) / Ganancia operativa	**(13.639,8)**	3.117,4	**(16.757,2)**	**-537,5%**
Resultados financieros netos - pérdida	**(185,0)**	(53,9)	**(131,0)**	**243,0%**
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM)	**119,7**	269,8	**(150,1)**	**-55,6%**
(Pérdida) / Ganancia neta ordinaria antes del impuesto a las ganancias	**(13.705,0)**	3.333,3	**(17.038,3)**	**-511,2%**
Impuesto a las ganancias	**(1.010,5)**	1.580,5	**(2.590,9)**	**-163,9%**
(Pérdida) / Ganancia del ejercicio	**(14.715,5)**	4.913,8	**(19.629,2)**	**-399,5%**

II.3.2. Ingresos por ventas y servicios

Los ingresos por ventas y servicios tuvieron el siguiente comportamiento, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Ingresos por ventas y servicios

	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.20	31.12.198	**millones de $**	**porcentaje**
Ventas de gas	**28.237,1**	37.647,0	**(9.409,9)**	**-25,0%**
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	**4.570,0**	6.251,8	**(1.681,8)**	**-26,9%**
Ingresos por otras ventas y servicios	**335,2**	482,3	**(147,1)**	**-30,5%**
Total Ingresos por ventas y servicios	**33.142,3**	44.381,1	**(11.238,8)**	**-25,3%**

El siguiente cuadro detalla las ventas de gas y las de servicio de transporte y/o distribución, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Ingresos por mercado

	En millones de m³		Variación en	
	31.12.20	31.12.19	**millones de $**	**porcentaje**
Ventas de gas				
Residencial	**24.773,0**	31.745,4	**(6.972,4)**	**-22,0%**
Comercial	**2.249,9**	4.142,5	**(1.892,6)**	**-45,7%**
Industrial (PyMEs)	**1.214,1**	1.759,1	**(545,0)**	**-31,0%**
Subtotal	**28.237,0**	37.647,0	**(9.410,0)**	**-25,0%**
Servicios de transporte y/o distribución				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	**2.022,8**	2.666,2	**(643,4)**	**-24,1%**
Gas Natural Comprimido (GNC)	**803,0**	1.250,3	**(447,3)**	**-35,8%**
Otros Servicios de transporte y/o distribución	**1.744,3**	2.335,3	**(591,0)**	**-25,3%**
Subtotal	**4.570,1**	6.251,8	**(1.681,7)**	**-26,9%**
Total ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución	**32.807,1**	43.898,8	**(11.091,7)**	**-25,3%**

Los ingresos por ventas de gas y por servicios de transporte y/o distribución ascendieron a $32.807,1 millones, un 25,3% inferior respecto del ejercicio anterior como consecuencia de la falta de incrementos tarifarios (Ver Nota 1.2.1 de los estados financieros).

II.3.3. Gastos operativos

A continuación, se expone la apertura de los principales componentes de los gastos operativos (costo de ventas, gastos de comercialización y gastos de administración), reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Gastos operativos

	Gastos operativos en millones de pesos		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	31.12.20	31.12.19	**millones de $**	**porcentaje**
Suministro de gas	**17.155,6**	24.144,2	**(6.988,6)**	**-28,9%**
Servicio de transporte de gas	**5.745,1**	7.548,2	**(1.803,1)**	**-23,9%**
Depreciaciones y Amortizaciones	**1.485,7**	1.330,8	**154,9**	**11,6%**
Remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal	**1.683,9**	1.482,7	**201,2**	**13,6%**
Gastos de correo y telecomunicaciones	**487,1**	496,2	**(9,1)**	**-1,8%**
Reparación y conservación de propiedad, planta y equipo	**609,3**	603,9	**5,4**	**0,9%**
Honorarios por servicios profesionales	**316,6**	377,3	**(60,7)**	**-16,1%**
Gastos y comisiones bancarias	**325,8**	392,2	**(66,4)**	**-16,9%**
Servicios y suministros de terceros	**1.547,4**	1.365,7	**181,7**	**13,3%**
Servidumbre	**-**	3,8	**(3,8)**	**100,0%**
Impuestos, tasas y contribuciones	**2.061,4**	2.431,1	**(369,7)**	**-15,2%**
Cargo por deudores incobrables	**839,4**	840,2	**(0,8)**	**-0,1%**
Cargo por juicios y contingencias	**10,1**	12,0	**(1,9)**	**-15,8%**
Otros gastos operativos	**221,9**	266,2	**(44,3)**	**-16,6%**
Total gastos operativos	**32.489,3**	41.294,5	**(8.805,2)**	**-21,3%**

Las compras de gas y variación de existencias disminuyeron un 28,9% en relación al ejercicio anterior, debido a que el precio del gas no se modificó en 2020.

En tanto que los costos de transporte se encuentran un 23,9% por debajo del ejercicio anterior debido a falta de actualización tarifaria.

El incremento de los cargos correspondientes a remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal es consecuencia de los aumentos salariales escalonados y otros beneficios otorgados por la Sociedad a su personal durante el 2019 que tienen pleno impacto en 2020 junto con los aumentos otorgados en el actual ejercicio.

Los gastos de correo y telecomunicaciones, los honorarios por servicios profesionales y otros gastos operativos reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo, fueron inferiores como consecuencia de las eficiencias realizadas en dichos gastos.

Los gastos y comisiones bancarias disminuyeron como consecuencia directa de los menores ingresos por ventas de gas y por servicios de transporte y/o distribución.

La variación de impuestos, tasas y contribuciones se debió a los menores cargos por impuesto sobre los ingresos brutos y a los menores gastos por impuesto a los débitos y créditos bancarios, ambos relacionados con los menores ingresos por venta.

Los cargos por previsión para deudores incobrables, se encuentra en línea con respecto del mismo período del ejercicio anterior, toda vez que, si bien en el presente ejercicio se registraron menores ingresos por ventas, se produjo un incremento en la base de los créditos por ventas, debido a las demoras en el cobro como consecuencia de la pandemia producida por el COVID-19 y las distintas medidas adoptadas por el Estado Nacional para afrontarla, lo que impactó directamente en la industria.

Los cargos por juicios y contingencias fueron inferiores respecto del mismo período del ejercicio anterior, debido a una menor previsión de juicios laborales.

II.3.4. Otros ingresos y egresos netos

A continuación, se expone la apertura de Otros ingresos reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Otros ingresos y egresos netos

	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.20	31.12.19	**millones de $**	**porcentaje**
Ventas varias y otros servicios	**30,3**	17,2	**13,1**	**76,2%**
Ventas de Propiedad, Planta y Equipo	**0,2**	1,2	**(1,0)**	**-83,3%**
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	**12,9**	12,3	**0,6**	**4,9%**
Total otros ingresos netos	**43,4**	30,7	**12,7**	**41,4%**

El rubro otros ingresos, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo, tuvo un aumento del 41,4% respecto del ejercicio anterior, debido principalmente, a los mayores ingresos por ventas varias y otros servicios.

II.3.5. Resultados financieros

Los resultados financieros netos para el ejercicio 2020 arrojaron una pérdida de $185 millones mayor a la registrada en el ejercicio anterior, reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo. Este incremento ha sido consecuencia directa de los mayores intereses por préstamos financieros y otros gastos financieros y una menor diferencia de cambio.

A continuación, se expone la evolución de los resultados financieros reexpresados en moneda del mismo poder adquisitivo:

Resultados financieros

	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.20	31.12.19	**millones de $**	**porcentaje**
Intereses por préstamos financieros y deudas comerciales	**(1.432,6)**	(1.345,7)	**(86,9)**	**6,5%**
Intereses por operaciones comerciales	**682,6**	609,5	**73,1**	**12,0%**
Intereses por operaciones financieras y otros	**552,3**	285,7	**266,6**	**93,3%**
Otros intereses y gastos financieros	**(124,0)**	(47,6)	**(76,4)**	**160,6%**
Diferencia de cambio	**136,7**	444,1	**(307,5)**	**-69,2%**
Total resultados financieros	**(185,0)**	(53,9)	**(131,0)**	**243,0%**

II.3.6. Impuesto a las ganancias

El impuesto a las ganancias, calculado en base a la metodología del impuesto diferido, registró un resultado negativo en el presente ejercicio debido fundamentalmente a la registración de la pérdida de sus activos impositivos diferidos por $ 659 millones, producto de las proyecciones realizadas a fin de determinar el deterioro en PP&E.

II.3.7. Deudas bancarias y financieras

Durante el año 2020, tal como lo viene haciendo Naturgy BAN S.A., se cumplió con los compromisos asumidos, habiendo cancelado los vencimientos de capital e intereses de los préstamos suscriptos con entidades bancarias.

En este ejercicio, la Sociedad ha estado analizando y negociando distintas alternativas de financiación que le permitan cubrir la necesidad del capital de trabajo.

Con fecha 13 de abril de 2020 y 10 de octubre 2020 la Sociedad canceló dos cuotas de capital por $41,6 millones cada una, de la solicitud de crédito por $250 millones de carácter bilateral con HSBC Bank Argentina suscripto en 2017. Cancelando de esta forma el total del capital. Asimismo, los intereses se pagaron de forma mensual y se devengaron a una tasa fija de 23% nominal anual.

Con fecha 21 de abril de 2020 se suscribió con el Banco Comafi S.A. una solicitud de crédito por $ 150 millones de carácter bilateral cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo, inversiones y refinanciación de pasivos. El 20 de julio de 2020 la Sociedad canceló la totalidad del capital más el interés devengado, según lo acordado en la solicitud de crédito. Los intereses se devengaron a tasa fija.

El 24 de abril de 2020 la Sociedad suscribió con el Banco Galicia S.A. una solicitud de crédito por $ 300 millones de carácter bilateral, cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo, inversiones y refinanciación de pasivos. La cancelación del capital se realizó en término, según lo establecido en el contrato del préstamo (24 de diciembre de 2020), el pago de intereses se fijó en forma mensual y consecutiva habiendo sido el primero el 24 de mayo de 2020. Los mismos se devengaron a tasa variable.

La Sociedad suscribió una solicitud de crédito por $ 400 millones de carácter bilateral con el Banco Santander Río S.A. el 28 de abril de 2020. Los fondos fueron utilizados para capital de trabajo, inversiones y refinanciación de pasivos. Se acordó la cancelación del capital en 7 cuotas mensuales, con 6 meses de gracia, siendo el vencimiento de la primera cuota el 28 de octubre de 2020 y la última cuota el 24 de abril de 2021. El pago de intereses se acordó de forma mensual comenzando el 28 de mayo de 2020, devengando los mismos a tasa variable.

En cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula “Pagos Anticipados” de las Condiciones Generales de la Solicitud, con fecha 28 de diciembre de 2020 Naturgy BAN procedió a cancelar anticipadamente el crédito en forma total, abonando a estos efectos el remanente del capital, sus intereses y la comisión de recolocación de fondos e impuestos.

Como resultado de todas estas operaciones, la situación de la deuda bancaria y financiera de la Sociedad, expuesta en forma comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

Deuda con Entidades Financieras - Capital

	2020			2019		
Deuda moneda local	**Vencimiento**	**en millones de $**	**Tasa**	Vencimiento	en millones de $	Tasa
Préstamo HSBC Argentina		-		9-abr-20	41,6	23,00%
				9-oct-20	41,6	23,00%
Adelantos en cuenta corriente		-		9-dic-20	434,6	49,80%
Total Deuda con Entidades Financieras		-			517,8	

II.3.8. Deudas comerciales

La Sociedad, durante el año 2020 cumplió con los compromisos asumidos en los acuerdos de renegociación firmados con los productores de gas por la deuda del período 2015/2017.

De igual modo se dio cumplimiento a la cancelación de capital e intereses del acuerdo de renegociación por la deuda de 2019 firmado con YPF y a la cancelación del capital correspondiente a la deuda del mismo período con IEASA, estando aún pendiente la cancelación de los correspondientes intereses que se encuentran en negociación.

Asimismo, al cierre del ejercicio 2020 la Sociedad adeuda $ 2.925 millones a productores de gas. Naturgy BAN se encuentra negociando con los proveedores acuerdos para su cancelación.

II.4. Estructura de capital

El capital social está representado por 325.539.966 acciones ordinarias de valor nominal $1 cada una, totalmente suscriptas e integradas y con los mismos derechos políticos y económicos. Las 159.514.582 acciones Clase “B”, equivalentes al 49% del capital, cuentan con autorización para cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”).

Como ya se mencionara en el punto II.1 Constitución y composición accionaria, Naturgy BAN S.A. es controlada por Invergas S.A., con el 51% (acciones Clase “A”) y Naturgy Argentina S.A., con un 19% (acciones Clase “B”). Del 30% restante de la participación directa en Naturgy BAN, el 26,6% corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) por la absorción de las participaciones accionarias de las Administradoras de fondos de Jubilaciones y Pensiones y el 3,4% a inversores privados.

III. Propuesta de distribución de resultados

En el ejercicio 2020 Naturgy BAN S.A. registró una pérdida neta de $14.715.480.776 debido a la registración en el presente ejercicio de la pérdida por el deterioro en el valor de Propiedad Planta y Equipo y Activos Intangibles que asciende $ 14.336.165.135.

El Directorio propone que el resultado del ejercicio se mantenga en la cuenta de Resultados Acumulados dado que, en virtud de los montos involucrados, la Sociedad no queda encuadrada en los artículos 94 y 206 de la Ley General de Sociedades.

IV. Perspectivas de la Sociedad

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección de la misma realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Memoria. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional. Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida licencia y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

Con la finalización del procedimiento de RTI en marzo de 2017, la Sociedad comenzó una etapa hacia su normalización regulatoria, económica y financiera, que se vio afectada por la crisis surgida en abril de 2018 y aún vigente y potenciada por la pandemia producida por el COVID-19, y ciertas decisiones no ajustadas a la regulación, como limitaciones o el diferimiento del ajuste semestral de la tarifa de distribución (Nota 1.2.1), diferencias de cambio producidas por la compra de gas y no reconocidos en tarifa (Nota 1.2.3) y la limitación al reconocimiento de los mayores costos del gas natural no contabilizado (Nota 1.2.4) y, para concluir, la ley Nº27.541 de solidaridad que ha dispuesto un congelamiento tarifario.

El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020 dispuso el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente en el marco de lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 27.541 y encomienda el proceso al ENARGAS con amplias facultadas para ello.

El Decreto establece un plazo máximo para la renegociación de dos años desde su entrada en vigencia y la suspensión hasta entonces de los Acuerdos correspondientes a las respectivas Revisiones Tarifarias Integrales vigentes con los alcances que en cada caso determinen los Entes Reguladores. Adicionalmente prorrogó el plazo de mantenimiento de las tarifas establecido por la Ley Nº 27.541 y el Decreto 543/20 por 90 días corridos o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del régimen tarifario de transición.

El proceso de renegociación culminará con la suscripción de un Acta Acuerdo Definitiva sobre la Revisión Tarifaria Integral.

La norma reconoce la conveniencia de establecer en el marco de la renegociación un régimen tarifario de transición como una adecuada solución de coyuntura en beneficio de los usuarios, así como para las licenciatarias y concesionarias, debiendo tener como premisa la necesaria prestación de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural en condiciones de seguridad y garantizando el abastecimiento respectivo, así como la continuidad y accesibilidad de dichos servicios públicos esenciales.

El acuerdo definitivo o transitorio de renegociación deberá formalizarse mediante actas acuerdo entre la licenciataria, el titular del ENARGAS y del Ministerio de Economía, quienes los suscribirán "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional.

De no ser factible arribar a un acuerdo, el Ente Regulador deberá dictar, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, el nuevo régimen tarifario para el servicio público.

El 16 de marzo de 2021 se llevó a cabo la correspondiente audiencia pública para los componentes de la tarifa correspondientes a transporte y distribución. En dicha audiencia las empresas de transporte y distribución realizaron sus presentaciones con pedido de incremento tarifario, también expusieron diversas organizaciones de defensorías, municipios y asociaciones. A fecha de emisión de los presentes estados contables el ENARGAS no ha comunicado las nuevas tarifas a ser aplicadas por la Sociedad.

A la fecha de emisión de la presente Memoria, el cuadro tarifario que aplica la Sociedad a sus clientes es el vigente desde el 1º de abril de 2019.

Todas estas medidas contrarias al marco de la licencia de la Sociedad, están siendo evaluadas a los fines de procurar las acciones idóneas para la preservación y reconocimiento de los derechos de la compañía.

Como ha sido política rectora de la Sociedad desde el inicio de sus actividades, los gestores han privilegiado, aún con las dificultades apuntadas anteriormente, el cumplimiento continuo de los compromisos de la Licencia, especialmente respecto del mantenimiento de la seguridad y calidad del servicio que brinda para la distribución de gas natural.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de marzo de 2021.

El Directorio

Alberto González Santos
Vicepresidente

V. Informe de Código de Gobierno Societario 2020

Se ha elaborado el siguiente reporte correspondiente al grado de aplicación de los principios contenidos en el Código de Gobierno Societario para el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2020, conforme los términos del Art. 1 de la Sección I del Capítulo I del Título IV de las Normas de la CNV, de acuerdo a N.T. 2013 modificado por la Res. General CNV Nº 797/19.

A. la función del Directorio

Principios

I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.

II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.

III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.

IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.

V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Naturgy aplica la práctica recomendada ya que tiene una triple misión con un objetivo común:

- Atender las necesidades energéticas de la sociedad ofreciendo productos y servicios de calidad respetuosos con el medio ambiente.
- Atender las necesidades de nuestros accionistas ofreciéndoles una rentabilidad creciente y sostenible.
- Atender las necesidades de nuestros empleados ofreciéndoles la posibilidad de desarrollar sus competencias profesionales.

La visión de futuro de Naturgy, sin olvidar sus raíces, tiene como objeto proteger el actual modelo de negocio y establecer las bases para continuar creando valor, apostando por el gas natural como energía para una transición sostenible, y por el impulso de las energías renovables, la eficiencia energética y la economía circular.

La compañía dispone de esta visión consciente de la importancia que tienen sus actuaciones sobre las personas y el entorno donde desarrolla su actividad, y, por ello, establece una serie de compromisos que garanticen el bienestar –actual y futuro– de las personas y los entornos con los que tiene contacto.

Compromisos de Naturgy:

- Orientación al Cliente
- Compromiso con los Resultados
- Sostenibilidad
- Interés por las Personas
- Responsabilidad Social
- Integridad

Asimismo, el Directorio promueve un Programa de Integridad (Modelo de Prevención Penal) basado en la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y en los Lineamientos establecidos por la Oficina Anticorrupción en el que se integran el Código Ético, la Política Anticorrupción y los procedimientos internos. Posee como objetivo definir los principios generales que conforman dicho sistema, así como los principales compromisos que son asumidos por la organización en materia de cumplimiento y que deben guiar su comportamiento en todos sus ámbitos de actuación y en la consecución de sus objetivos empresariales.

El Directorio impulsa también la aplicación de las Políticas de Compliance, Derechos Humanos y Responsabilidad Corporativa.

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/1297159184140/responsabilidad+corporativa.html

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

El Directorio de la Sociedad aplica esta práctica en cuanto aprueba el plan estratégico o de negocio así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales. El Directorio verifica la implementación de las políticas y estrategias, el cumplimiento del presupuesto y del plan de operaciones de manera directa o indirecta, dependiendo su grado de importancia. Las citadas tareas las realiza por si, en sus reuniones, o a través de los miembros del Comité de Dirección según su área de incumbencia.

El Directorio también verifica y aprueba los objetivos aplicables para los gerentes de primera línea, efectuando un seguimiento de la evolución de los indicadores para cada objetivo.

Si bien el planeamiento estratégico es competencia de las gerencias en sus respectivos ámbitos de negocio, el Directorio supervisa su implementación teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y los accionistas, ello evidenciado en cada informe de gestión que efectúa el Directorio en sus reuniones.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

La Sociedad aplica la practica recomendada puesto que el Directorio aprueba la gestión integral de riesgos y control interno, y de prevención de fraudes contando con políticas y procedimientos que son actualizados a esos efectos, las cuales son actualizadas permanentemente conforme las mejores prácticas en la materia y son supervisadas y verificadas a través de los miembros del Comité de Dirección.

Con ese fin, se ha profundizado el entendimiento, la caracterización y la determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.

Los citados mecanismos son calibrados a través de un proceso de mejora continua, siendo su desempeño permanentemente regulado de forma conjunta por las diferentes direcciones de la compañía, órganos de gobierno y el área de Auditoría Interna.

El Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno, del sistema administrativo – contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera. A ese efecto, el citado Comité mantiene reuniones periódicas con los auditores internos y externos, con diferentes áreas de la compañía y con el Gerente General de la Sociedad.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

Naturgy articula las normas y prácticas de gobierno corporativo que se reflejan en: (i) la toma de decisiones, (ii) los mecanismos de control sobre el correcto desempeño de la Dirección y la implementación del plan estratégico y (iii) la gestión de compliance por medio del establecimiento de las políticas y procedimientos adecuados para garantizar que tanto la empresa, como sus directivos, empleados y terceros cumplan con el marco normativo aplicable.

Así, el Directorio aprueba las distintas políticas de gobierno societario que son aplicables a toda la Compañía y revisa su adecuación a la realidad de la Sociedad y el monitoreo de su cumplimiento. Por otro lado, monitorea de forma periódica el funcionamiento del Programa de Integridad de la Sociedad.

El Directorio delega y supervisa las funciones relacionadas con las prácticas de gobierno societario en la Secretaría del Directorio tal como se informa en la practica 9 y también el sector de relaciones con el inversor que se encarga de coordinar la relación entre los inversores y la gerencia por lo que será entonces la responsable de las cuestiones formales de gobierno societario.

Naturgy cuenta también con un Comité de Auditoría, un Comité de Dirección y un Comité de Ética y Cumplimiento encargados de impulsar en forma constante las buenas prácticas de gobierno corporativo. En la forma descripta, la Sociedad aplica la práctica recomendada.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

El Directorio de la Sociedad aplica esta práctica, para ello cuenta con un reglamento de organización y funcionamiento cuyo propósito es lograr el mayor grado de eficiencia y optimizar la gestión del Directorio, así como también ordenar y dar seguridad respecto de su funcionamiento, propiciando su incorporación como instrumento habitual del quehacer profesional.

Asimismo, ciertos Directores ejercen funciones ejecutivas en la Sociedad, lo que les permite tener un contacto diario en su administración. Con respecto a la profesionalidad de los miembros del Directorio, tal como se establece en su Reglamento, la Sociedad evalúa los candidatos a ser propuestos a la Asamblea de Accionistas teniendo en cuenta, entre otros, su independencia, diversidad, edad, habilidades, experiencia, conocimiento del negocio y la industria y eventuales incompatibilidades, con el fin de garantizar la diversidad en el Directorio.

El Directorio de la Sociedad entiende que no existen dificultades ni genera inconvenientes, que los Directores y/o Síndicos desempeñen funciones como tales en un número limitado de otras entidades, siempre que ello no perjudique su labor en la Compañía.

La Secretaría del Directorio es la encargada de enviar la información y documentación a cada Director con la debida antelación previo cada Directorio -y/o capacitación-, de esta forma los miembros del Directorio podrán efectuar un análisis y una lectura rigurosa para participar de las reuniones en forma activa y realizar un proceso eficiente de toma de decisiones.

Corresponde señalar que el Directorio, el Comité de Auditoría y el Comité de Ética y Cumplimiento cuentan con Reglamentos para su organización y funcionamiento publicados en la página web de la compañía www.naturgy.com.ar. También se encuentra allí nómina y biografía de los directores.

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/inversionistas/informacion+societaria/1297092327690/gobierno+corporativo.html

B. La Presidencia en el Directorio y la Secretaría Corporativa

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

El Directorio aplica esta práctica. El Presidente del Directorio es el responsable de dirigir y organizar las reuniones de Directorio y de la Asamblea de Accionistas. Cuenta para ello con la asistencia de la Secretaria del Directorio que asegura que los directores sean convocados en tiempo y forma a las reuniones y que reciban el Orden del Día junto con la información correspondiente.

De esta manera, la Sociedad garantiza que los miembros del Directorio dispongan de toda la información relevante necesaria para la toma de decisiones siempre con la correspondiente supervisión por parte del Presidente del Directorio.

La Secretaría del Directorio es la encargada de anticipar a cada uno de los miembros del Directorio, la documentación inherente a los puntos del Orden del Día propuestos para la reunión, con una anticipación no menor a tres días de la fecha prevista para su celebración.

En línea con lo expuesto, en el Estatuto Social, publicado en la web de la Sociedad se encuentran detallados los lineamientos para convocar las reuniones de directorio.

Adicionalmente, dicha Secretaría se encuentra a disposición de los miembros del Directorio y Comité de Auditoría, para que estos puedan realizar las consultas que estimen pertinentes sobre los temas a tratar en las reuniones de Directorio ya que posee una casilla de correo propia.

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/inversionistas/informacion+societaria/1297092327690/gobierno+corporativo.html

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

El Directorio aplica esta práctica puesto que ha implementado un cuestionario de autoevaluación para sus miembros y del Comité Auditoría. Este formulario permite analizar y evaluar de forma anual el rendimiento y gestión del propio Directorio.

En este sentido, la Dirección de Servicios Jurídicos de la Sociedad tiene a su cargo el análisis y archivo del cuestionario que cada miembro contesta de manera individual, y en base a los resultados, propone al Directorio todas aquellas medidas que estime convenientes para mejorar el desempeño de sus funciones.

No obstante lo expuesto, el Directorio entiende que la evaluación de su gestión se realiza durante todo el ejercicio ya que trimestralmente efectúa un seguimiento del desempeño y controla que los objetivos planteados a principio del ejercicio se concreten en la medida de lo esperado, cuestiones que se expresan tanto en las actas de Directorio como en las Reseñas Informativas y en la Memoria Anual que acompañan los respectivos Estados Financieros.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Se aplica esta práctica dado que su Presidente es quien lidera las reuniones de Directorio, a fin de garantizar su orden y facilitar el correcto desempeño de las mismas, y asimismo coordina el correcto funcionamiento del órgano a través de la Secretaría del Directorio.

Naturgy ha diseñado un Plan de Capacitación Anual para los miembros del Directorio y también desarrolla una actualización permanente en temas vinculados a la gestión y a la actualidad económica, política y regulatoria.

En 2020 se capacitó a los directores titulares sobre canales de denuncia y los miembros del Comité de Auditoría asistieron por zoom a un encuentro que brindó la Asociación Argentina de Ética y Compliance ("AAEC"), organismo del cual Naturgy es asociada.

La Sociedad garantiza que los miembros del Directorio dispongan de toda la información relevante necesaria para la toma de decisiones, tal como se menciona en las practicas 6 y 9.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

NATURGY aplica la práctica recomendada ya que cuenta con una Secretaría que asiste al Directorio en todo lo atinente a su gestión y organización, procura que siga los procedimientos correctos conforme el Estatuto Social de la Sociedad, las normas aplicables y el Reglamento del Directorio.

La Secretaria del Directorio actúa como intermediaria en la comunicación del Directorio con el Comité de Dirección, accionistas y organismos de control. Asiste al Presidente en la organización de las actividades del Directorio incluyendo la información, la preparación de la agenda, convocatoria de reuniones, información remitida a los Directores y la presentación de informes de las reuniones.

Se encarga de la organización de las Asambleas de Accionistas, atiende a los veedores de los Organismos que se presenten y cerciora el registro de accionistas, entre otras funciones.

Asimismo, colabora en la producción de reportes anuales, actas, informe responsabilidad corporativa y dialogo con partes interesadas.

Para desempeñar tales funciones cuenta con una casilla de correo especial que es el medio oficial de convocatoria a las reuniones y de comunicación con los Directores.

Ver Reglamento de Organización y Funcionamiento del Directorio:
https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/inversionistas/informacion+societaria/1297092327690/gobierno+corporativo.html

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La Sociedad aplica esta práctica. El Directorio es el encargado de supervisar los mecanismos de sucesión que el sector de Recursos Humanos lleva a cabo para la sucesión del Gerente General de la Sociedad. Este sector, asistido por consultores, efectúa un análisis y evaluación de las capacidades, compromiso, liderazgo y las posibles carencias de los candidatos.

C. Composición, nominación y sucesión del Directorio

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

Se aplica esta práctica. El Directorio está compuesto por nueve miembros titulares y siete suplentes. El término de selección es de uno a tres años, según lo decida la Asamblea de Accionistas. En cumplimiento con lo dispuesto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores en oportunidad de cada elección de Directores, los accionistas que proponen sus candidatos a consideración de la Asamblea, antes de cada votación, informan su condición de independientes o no independientes, lo que a criterio del Directorio resulta suficiente.

La actual composición del Directorio incluye cuatro Directores titulares Independientes y la misma cantidad de Directores Independientes suplentes.

Estatutariamente se prevé que la Asamblea de Accionistas fije el número de integrantes del Directorio entre un mínimo de siete y un máximo de once miembros titulares y la misma cantidad de suplentes.

La cantidad de Directores independientes que conforman el Directorio es acorde a las exigencias de la normativa vigente, prevención detallada también en el Estatuto Social.

Adicionalmente, los Estatutos Sociales de la Sociedad prevén la constitución de un Comité de Auditoría. En ese orden, se han elegido dos Directores Independientes titulares y dos suplentes que conforman el citado órgano junto con un Director no independiente titular y uno suplente.

También se informa públicamente cualquier modificación en el Directorio de la Sociedad, la condición de independiente o no independiente del miembro elegido y la conformación del Comité de Dirección, información que también se encuentra en el sitio web de la Sociedad.

De este modo, el Directorio de Naturgy considera que tanto el número total de integrantes que lo conforman, como la cantidad de Directores independientes, resultan adecuados a las necesidades actuales de la Sociedad, al pleno desarrollo de sus actividades, y tiene plena relación con la estructura de capital de la Compañía.

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/inversionistas/informacion+societaria/1297092327690/gobierno+corporativo.html

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La designación de los miembros del Directorio es facultad exclusiva de la Asamblea de Accionistas, mientras que la designación de los gerentes de primera línea es resuelta por la Dirección de Recursos Humanos con el aporte de consultores y asesores en la materia que permite efectuar la selección en función del perfil del puesto requerido, bajo la supervisión del Directorio. En ese orden, se busca primariamente la promoción interna sin perjuicio de recurrir al mercado según las competencias que sean necesarias.

En ese sentido, el Directorio de la Sociedad considera innecesaria la creación de un Comité de Nominaciones debido a que su estructura actual de administración le permite satisfacerse sobre los procedimientos inherentes a la selección de Directores Ejecutivos.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La Asamblea Accionistas determina el número de integrantes que componen el Directorio, que conforme al Estatuto Social de Naturgy deberá ser de entre siete a once miembros titulares y entre siete a once miembros suplentes y para su designación se tiene en cuenta, edad, independencia, sexo, habilidades, experiencia, conocimiento del negocio y la industria y eventuales incompatibilidades, con el fin de garantizar la diversidad en el Directorio.

Es importante destacar que, de los Directores elegidos al menos dos titulares y dos suplentes deberán ser independientes para dar cumplimiento a lo establecido la Ley de Mercado de Capitales.

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/inversionistas/informacion+societaria/1297092327690/gobierno+corporativo.html

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad aplica esta práctica, Naturgy ha implementado un programa de orientación para Directores que brinda información al Director ingresante con el fin de que conozca la Compañía, sus políticas, gestión, procedimientos e instalaciones.

A través de la Secretaría del Directorio, se remite a los nuevos miembros del Directorio el Código Ético, las principales políticas de las que deben tener conocimiento y pone la documentación e información necesaria para el desempeño de su cargo.

Además, los directores ingresantes pueden i) recorrer las instalaciones -suspendido por Covid.19, ii) tomar capacitaciones periódicas y iii) solicitar toda la información que requieran en línea con lo mencionado en la practica 8 del presente Informe.

D. Remuneración

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia – liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Asamblea de Accionistas de Naturgy determina la remuneración de los miembros del Directorio, luego de la indicación fundada del Directorio en la que podrá informar si las remuneraciones asignadas a sus miembros son adecuadas, razonables y ajustadas a pautas de mercado y a las particulares circunstancias de la Sociedad.

Por otro lado, en relación con los gerentes de primera línea, el área de Recursos Humanos tiene a su cargo el análisis del mercado, la realización de encuestas y en ese orden, propone los montos que entiende adecuados respecto a las remuneraciones y política de beneficios.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

El Directorio informa a la Asamblea de accionistas las retribuciones para sus miembros, comunica además si considera que son razonables y ajustados a pautas de mercado y a las particulares circunstancias de la Sociedad, ello teniendo en cuenta las responsabilidades ejercidas por los Directores, el tiempo dedicado a tales funciones, su competencia y reputación profesional. Asimismo, tener en cuenta lo indicado en el punto anterior.

E. Ambiente de control

Principios

XI. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoreo los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La Sociedad aplica esta práctica ya que el Directorio aprueba la gestión integral de riesgos y control interno, y de prevención de fraudes, contando con políticas y procedimientos a esos efectos, los cuales son actualizados permanentemente conforme las mejores prácticas en la materia y son supervisadas, ejecutadas y verificadas a través de los miembros del Comité de Dirección.

Naturgy monitorea la gestión de riesgos empresariales, trabajando no solo respecto a los riesgos económicos del negocio sino también sobre los potenciales riesgos sociales y ambientales. Para ello, se elaboran mecanismos específicos que facilitan su identificación, caracterización y determinación.

En ese sentido, en los últimos años la Sociedad ha avanzado en el control y la gestión de los riesgos más relevantes de cada área, y en los procesos de reflexión y planificación estratégica, lo cual permite conocer, a través de la identificación, caracterización y medición, los riesgos de mayor relevancia.

La Sociedad aplica la norma identificada como NG.00017 GN Sistema de Control Interno de la Información Financiera, configurándose como un conjunto de procesos que el Directorio, el Comité de Auditoría, el Comité de Dirección y el personal involucrado llevan a cabo para proporcionar seguridad respecto a la fiabilidad de la información financiera y la prevención del fraude.

En referencia al papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría relacionado con la gestión de riesgos, éste supervisa la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos de la sociedad lo que se ve reflejado en su informe anual.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

Se aplica esta práctica. Naturgy cuenta con un área de Auditoría Interna que reporta al Comité de Auditoría siendo una de sus principales funciones la de garantizar la supervisión y evaluación continua de la eficacia del sistema de control interno en todos los ámbitos de la Compañía.

El Comité de Autoría analiza y aprueba el plan anual de trabajo de Auditoría Interna y, en su informe anual, emite una opinión sobre el planeamiento y el desempeño de la Auditoría Interna.

La Auditoría Interna realiza sus trabajos alineándose a estándares internacionales, conforme lo establecido por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA). La metodología aplicada para la valoración de los riesgos operacionales está alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo y se basa en el marco conceptual del Informe del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO).

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Sociedad aplica esta práctica dado que Auditoría Interna, ejecuta su trabajo con la debida diligencia y competencia profesional, teniendo como referente las directrices que establecen las "Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna", así como los códigos éticos de conducta profesional que resulten de aplicación en cada momento. La metodología aplicada para la valoración de los riesgos operacionales está alineada con las mejores prácticas de gobierno corporativo y se basa en el marco conceptual del Informe del Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO).

Asimismo, tiene la facultad de acceder libremente y sin restricciones a la documentación, información y/o sistemas de información que consideren necesarios o convenientes para el cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio del respeto a la legislación y normas internas de la sociedad y su grupo.

Auditoría Interna no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni responsabilidad sobre las áreas operativas de negocio ni sobre las actividades del grupo, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

El Comité de Auditoría cuenta con un Reglamento cuyo contenido incluye la estructura y requisitos para integrar el Comité, las responsabilidades a cargo, la asignación de recursos para su funcionamiento y plan de capacitación.

El Presidente del Comité de Auditoría es elegido libremente por los miembros de ese mismo órgano en su primera reunión luego de la celebración de la Asamblea anual de la Sociedad y una vez designados sus integrantes.

El Comité de Auditoría toma sus decisiones separadamente del Directorio de la Sociedad y, al estar conformado por tres Directores con mayoría de miembros independientes, asegura en sus votaciones la posibilidad de que los independientes decidan por mayoría. En virtud a lo expuesto, el Directorio considera innecesario propiciar que el Comité de Auditoría sea presidido por un Director independiente.

Los integrantes del Comité poseen experiencia profesional en áreas financieras, contables y legales.

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/inversionistas/informacion+societaria/1297092327690/gobierno+corporativo.html

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Sociedad aplica esta práctica dado que el Directorio aprobó la Política de Selección y Monitoreo de Auditores externos.

El Comité de Auditoría supervisa la Auditoría Externa, evalúa su independencia, los planes y el desempeño opinando al respecto en su informe anual. Supervisa el desempeño del Auditor Externo especialmente en cuanto a la calidad del servicio que presta. Su propósito es que la auditoría de los estados financieros de la Sociedad cumpla con los más altos estándares de calidad que resulten aplicables, recayendo en una firma que reúna las capacidades necesarias para acometer su trabajo de forma independiente, eficaz, responsable y de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable.

Para la realización de la mencionada evaluación el Comité de Auditoría tiene en cuenta, entre otros, los resultados de la supervisión efectuada en relación con (i) el planeamiento y el desarrollo de las tareas de auditoría, (ii) las declaraciones juradas de los auditores titulares y suplentes propuestos y (iii) ciertos indicadores objetivos y orientativos que constituyen un soporte esencial para evaluar el compromiso e independencia de la labor del Auditor Externo.

F. Ética, integridad y cumplimiento

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

Se aplica esta práctica dado que la Sociedad cuenta con un Código Ético aprobado por el Directorio. Este documento refleja el compromiso formal con un modo de actuar íntegro, responsable y transparente, y se manifiesta, también, en la adhesión a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (Principios Universales en los ámbitos de los derechos humanos, normas laborales y medio ambiente)

El Código Ético es una guía de actuación interna que establece las pautas que han de presidir el comportamiento de los administradores y empleados, tanto en su desempeño diario como en su relación con otros empleados y con todos los grupos de interés.

Esta guía de conducta posee una serie de principios de comportamiento, cuyo objetivo es:
(i) Promover el comportamiento íntegro y responsable de todos los que forman parte de la sociedad.
(ii) Garantizar que las actuaciones de todos los empleados se fundamentan en la integridad y responsabilidad profesional.

Las pautas de conducta del Código Ético de Naturgy son 1) Respeto a la legalidad, derechos humanos y a los valores éticos, 2) Respeto a las personas, 3) Desarrollo profesional e igualdad de oportunidades, 4) Cooperación y dedicación, 5) Seguridad y salud en el trabajo, 6) Uso y protección de los activos, 7) Corrupción y soborno, 8) Pagos irregulares y blanqueo de capitales, 9) Imagen y reputación corporativa, 10) Lealtad a la empresa y conflicto de intereses, 11) Tratamiento de la información y del conocimiento, 12) Relaciones con los clientes, 13) Relaciones con los accionistas, 14) Relaciones con empresas colaboradoras y proveedores y 15) Respeto al medio ambiente.

El Código Ético y la Política Anticorrupción (ver link) son normas dirigidas a los administradores, Directivos y a todos los empleados de Naturgy, con independencia de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo. Estas normas son de obligado cumplimiento para todos los empleados y para los terceros.

Además, la Sociedad promueve e incentiva entre sus proveedores y empresas colaboradoras la adopción de principios de comportamiento alineados con los que se definen en el Código Ético.

Los empleados y Directores se comprometen formalmente con el cumplimiento del Código en el momento en que causan alta en la compañía y a través de la “Declaración de Cumplimiento del Código Ético, Política Anticorrupción y Conflictos de Interés” que firman periódicamente

El Código Ético y sus pautas de conducta son difundidos a los empleados de Naturgy por mail (infografías). Además, es divulgado al público en general por redes sociales y por medio de la web de Naturgy tal como se menciona en la practica 25.

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/1297159184140/responsabilidad+corporativa.html

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Se aplica la práctica recomendada. Naturgy cuenta con un Programa de Integridad que agrupa y organiza un conjunto de acciones, mecanismos y procedimientos internos de promoción de la integridad, supervisión y control, orientados a prevenir, detectar y corregir irregularidades y actos ilícitos. El diseño del Programa cubre tanto los elementos obligatorios como los optativos prescriptos por los Art. 22 y 23 de la Ley 27401 y los Lineamientos de la Oficina Anticorrupción.

Además de contar con un Código de Ética, la Sociedad posee una Política Anticorrupción que recoge los principios que guían la conducta de los empleados y administradores con el objetivo fundamental de prevenir la corrupción en todas sus facetas.

Naturgy cuenta con un procedimiento de due diligence de contraparte que aplica para evaluar el riesgo de corrupción y reputacional de las operaciones con terceros. En todas las operaciones se emplea el procedimiento de forma sistemática para asegurar que se ejecuten los análisis y evaluaciones de riesgo reputacional y de corrupción de una forma eficiente y homogénea.

Naturgy tiene implementada una Política de Atenciones Empresariales, dentro del ámbito del Código Ético y la Política Anticorrupción, que tiene como finalidad regular las condiciones en las que los directores y los colaboradores pueden aceptar u ofrecer atenciones empresariales a contrapartes de negocio en el marco del desempeño de sus funciones profesionales, de manera que se asegure el efectivo cumplimento de los principios establecidos en las citadas normas, evitando así influir de manera impropia en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas, tanto con entidades públicas como privadas.

El objetivo de estas políticas es la de establecer un marco común y pautas de actuación para la interacción de la Sociedad con instituciones públicas de manera que se asegure el efectivo cumplimiento de los estándares éticos de la compañía, las normas de transparencia y la legislación aplicable.

En relación con las capacitaciones periódicas la Sociedad cuenta con una plataforma virtual llamada “Universidad Corporativa” por medio de la cual todos los empleados tienen acceso a diferentes cursos entre los cuales se encuentran “Código Ético”, “Modelo de prevención penal, política anticorrupción y actualización del Código Ético” y “Derechos Humanos”, entre otros. Además, la intranet de la Sociedad (NaturalNet) posee información completa y casos prácticos relacionados con la Política de Compliance, Código de Ética y Política Anticorrupción.

Asimismo, el sector de Compliance efectúa reuniones y brinda conferencias periódicas relacionadas con los temas mencionados precedentemente.

La sociedad posee un Canal de Denuncias del Código Ético, que es una herramienta que los colaboradores pueden utilizar para: (i) consultar todas aquellas dudas que puedan surgir de la interpretación o aplicación del Código Ético. (ii) comunicar de buena fe los posibles incumplimientos de las directrices y pautas de conducta establecidas en el Código Ético.

Esta herramienta permite resolver todas las cuestiones relacionadas con el Código Ético y dar oportuno tratamiento a los posibles incumplimientos que sean comunicados, adoptando las medidas necesarias para su subsanación.

La información facilitada es tratada con absoluta confidencialidad, con la garantía de una herramienta externa. Además, el Canal también permite realizar comunicaciones de forma anónima.

Naturgy garantiza la confidencialidad del denunciante o consultante dado que utiliza EthicsPoint para administrar el Canal del Código Ético. Ésta es una aplicación de gestión de casos que se encuentra alojada en servidores seguros de NAVEX Global cuyo fin es prevenir brechas de seguridad (www.naturgy.ethicspoint.com).

Tal como lo establece el Reglamento de Funcionamiento del Canal del Código, se garantiza que las comunicaciones sean tratadas bajo la más estricta confidencialidad y que no se toleren represalias contra aquellos empleados que hayan hecho uso de buena fe del procedimiento.

La Sociedad cuenta con un Comité de Ética y Cumplimiento que es órgano colegiado integrado por los máximos responsables de las siguientes áreas: Servicios Jurídicos y Compliance, Recursos, Comunicación, Auditoria interna y Administración y Seguimiento Operativo.

De acuerdo a lo establecido en su Reglamento de Organización y Funcionamiento, éste órgano promueve y fomenta entre otros aspectos: el conocimiento del Código de Ética y Canal de denuncias; el Modelo de Prevención Penal y Política Anticorrupción; capacitaciones; campañas sobre prevención de fraudes y reuniones periódicas al respecto.

Por último, el Comité de Dirección de la Sociedad asume el compromiso de desarrollar, actualizar y establecer mecanismos para la implantación de estas políticas, así como las acciones de divulgación y/o formación y capacitaciones necesarias dando soporte al Comité de Ética y Cumplimiento en los casos en los que se requiera su actuación, velando por el cumplimiento por parte de las unidades de negocio o de servicio afectadas, de los requerimientos de información relativos a los principios de transparencia existentes y por la fiabilidad de la información entregada, allanando las consultas que presenten los distintos sectores de la compañía en relación a la implantación de estas directivas.

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/responsabilidad+corporativa/1297265639412/codigo+etico.html

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

Se aplica esta práctica. En 2020 los colaboradores, Comité de Dirección y Directores de la Sociedad, firmaron la "Declaración de cumplimiento del Código Ético, Política Anticorrupción y Conflictos de Interes", en ella confirmaron que (i) conocen y cumplen las pautas de conductas establecidas en el Código Ético de Naturgy y, en caso de duda, acudirán al canal del Código Ético, (ii) han leído y comprendido los contenidos de la Política Anticorrupción de Naturgy y que, en el desempeño de sus obligaciones profesionales, actuaran de manera conforme a los principios de actuación exigidos en la misma, (iii) entienden y cumplen las disposiciones del Código Ético y de la Política Anticorrupción de Naturgy en materia de conflictos de interés y que su obligación, en caso de duda, es solicitar asesoramiento en la materia.

Además, Naturgy está regida por el Código Ético que cuenta con una Pauta de conducta relativa a la lealtad a la empresa y conflictos de Intereses, considera que la relación con sus empleados debe basarse en la lealtad que nace de unos intereses comunes. En este sentido, respeta la participación de sus empleados en otras actividades financieras o empresariales siempre que sean legales y no entren en concurrencia desleal o colisión con sus responsabilidades como empleados de Naturgy.

Por medio de las capacitaciones y charlas periódicas se incentiva a los empleados a actuar (i) evitando situaciones que puedan dar lugar a un conflicto entre los intereses personales y los de la empresa, (ii) con lealtad y atendiendo a los intereses de Naturgy, (iii) atendiéndose a las limitaciones de participación en empresas, establecidas en la legislación que sea aplicable, (iv) informando a Naturgy si los empleados o algún familiar cercano participa en los órganos de gobierno de otras sociedades que puedan colisionar con los intereses de la compañía, (v) absteniéndose de representar a la empresa e intervenir o influir en la toma de decisiones en las cuales, directa o indirectamente, se tenga un interés personal y (vi) reportando al superior jerárquico o al Comité de Ética y Cumplimiento, en caso de duda, como así también al canal de denuncias (o consultas).

También es uno de los principios de la Política Anticorrupción: Naturgy basa la relación con sus empleados en la lealtad resultante de los intereses comunes entre ellos y la compañía, respetando su participación en actividades ajenas al grupo, siempre que se ajusten al marco legal aplicable y a los contratos laborales, y no entren en competencia o confrontación con sus deberes como empleados, ni se utilicen como medio para realizar prácticas corruptas.

Asimismo, el Comité de Ética y Cumplimiento, responsable de contribuir a la efectiva implantación del Código Ético promueve la aplicación de las prácticas descriptas. Entre sus principales funciones se encuentran (i) fomentar la difusión y conocimiento del Código Ético, (ii) facilitar una vía de comunicación a todos los empleados que deseen enviar consultas o comunicar incumplimientos del Código Ético y (iii) facilitar la resolución de conflictos relacionados con éste, entre otras.

Cabe mencionar que en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Directorio de la Sociedad, se regulan los posibles Conflictos de interés que pudieran tener los Directores.

Además, como política de la Compañía, el Directorio de Naturgy de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Mercado de Capitales y las normas de la Comisión Nacional de Valores, somete a consideración del Comité de Auditoría las operaciones con partes relacionadas que involucren un monto relevante, es decir cuando el importe del mismo supere el 1% del patrimonio social medido conforme al último balance aprobado, en los términos del artículo 72 de dicha ley, para que éste órgano emita opinión fundada al respecto. En ese orden, el Comité de Auditoría se pronuncia respecto de que las mismas se hayan realizado en condiciones normales y habituales de mercado. Las operaciones realizadas con partes relacionadas se exponen en los Estados Financieros.

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/responsabilidad+corporativa/1297265639412/codigo+etico.html

G. Participación de los accionistas y partes interesadas

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

Se aplica esta práctica dado que Naturgy cuenta con un sitio web (www.naturgy.com.ar) utilizado para divulgar la información relevante, de acceso público, actualizado, que proporciona información de la compañía y recoge las inquietudes de los usuarios, brindando acceso igualitario a dicha información tanto para los inversionistas como para el público en general. Es por ello que cuenta con diferentes secciones dirigidas a las distintas partes interesadas (usuarios residenciales, grandes clientes, inversores, futuros clientes, entre otros).

En la sección de la web llamada "La compañía" se puede observar la información relacionada con Código Ético, Política Anticorrupción, Política de Compliance y Canal de Denuncias, así como también la Política de Responsabilidad Corporativa y Política de Derechos Humanos.

En materia de Gobierno Corporativo, el área de "Inversionistas" cuenta con diferentes sectores destinados brindar Información económica (resultados trimestrales e informes anuales), Información societaria (gobierno corporativo, accionistas, emisiones, asambleas, hechos relevantes), visión estratégica y contacto local (relacionesconelmercado@naturgy.com). El responsable de relaciones con el mercado y relaciones con el inversor proporciona información y contesta las consultas de potenciales inversores, analistas y accionistas

Adicionalmente, la Sociedad cuenta con redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter y LinkedIn) a través de las que no solo publica información relevante sobre la organización, sino que también mantiene interacción con sus seguidores.

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/1297159184140/responsabilidad+corporativa.html

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/1297092324712/inversionistas.html

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad aplica esta práctica. Naturgy realiza en forma anual una reunión de "Diálogo con los Grupos de Interés" cuyo objetivo es relevar expectativas y sugerencias constructivas para mejorar la gestión de la Sociedad en relación con sus clientes, su negocio y el Informe de Responsabilidad Corporativa. Esta consulta también permite conocer las opiniones de los grupos de interés sobre la gestión sustentable del negocio.

El Proceso de Diálogo realizado en Naturgy fue desarrollado según el estándar AA1000SES (AA1000 Stakeholder Engagement Standard), basado en los cuatro principios de la serie AA1000: inclusividad, materialidad, capacidad de respuesta e impacto. En función a esta Norma se planea, prepara e implementa el plan de diálogo.

En 2020, a raíz de la pandemia por el COVID-19, se modificó el formato del encuentro. Se desarrollaron dos encuentros virtuales. En primer lugar, se llevó a cabo un encuentro con público externo, en el que participaron expertos de sustentabilidad, prensa y representantes de organizaciones sociales que la Sociedad apoya. Además, se desarrolló un encuentro con público interno con la presencia de representantes de distintas áreas de la Sociedad. En total, dieciocho (18) personas participaron de estos diálogos. Asimismo, se implementó una encuesta online a grupos de interés, tanto internos como externos, para conocer su opinión sobre el Informe de Responsabilidad Corporativa 2019.

En función a los datos obtenidos en el Diálogo, se elaboró un documento que resume la metodología utilizada previa a los encuentros y a lo largo de las jornadas para la correcta interacción con los participantes a fin de revelar las diferentes opiniones y expectativas. Se encuentran volcados en él los resultados entre los cuales se incluye la identificación de acciones destacadas realizadas por Naturgy en el marco de la pandemia por COVID-19 y las expectativas en cuanto a información a incluir en el próximo informe sobre la adaptación del negocio y su continuidad. El informe también muestra el resultado de la encuesta online realizada a grupos de interés y las evaluaciones realizadas por los participantes de los encuentros virtuales.

Desde el inicio de nuestras operaciones en Argentina asumimos un rol activo para impulsar el cambio positivo en lo que respecta a nuestro negocio y su influencia en la sociedad. Siguiendo este enorme compromiso en 2021 Naturgy presentará su décimo séptimo Informe de Responsabilidad Corporativa, rindiendo cuentas sobre las acciones que se llevan adelante en materia económica, social y ambiental.

La Sociedad cuenta con un grupo llamado de Sustentabilidad, que posee un enorme compromiso y realiza un gran esfuerzo en la realización de esta tarea muy compleja. La publicación del informe es no solo el fiel reflejo de los esfuerzos realizados por nuestros colaboradores para alcanzar objetivos concretos de sustentabilidad, sino nuestro firme compromiso de estar presente en las principales iniciativas mundiales para promover el progreso de toda la sociedad. Este compromiso incluye nuestra contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas, junto a sus metas a alcanzar al año 2030.

En el marco de enormes desafíos, se avanzó en todos aquellos compromisos que mantenemos hace años, principalmente en la gestión de posibilitar el acceso al servicio de distribución de gas por redes. Además, en 2016 se realizó un análisis de la contribución de la Sociedad a los ODS y sus metas a partir de los compromisos asumidos en su Política de Responsabilidad Corporativa, con el objetivo de dar cuenta de las iniciativas e indicadores concretos que trabaja Naturgy para alcanzar estos desafíos mundiales.

El trabajo se basa en los más reconocidos lineamientos internacionales de sustentabilidad: la herramienta SDG Compass, para integrar y rendir cuenta de los avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y los Estándares de Global Reporting Initiative, alcanzando la opción “de conformidad” esencial.

Naturgy cuenta con varios canales a través de los cuales las partes interesadas pueden informarse sobre las gestiones realizadas, entre ellos la página web de la compañía, redes sociales (Instagram, Twitter, Facebook y Linkedin), y una casilla de correo del responsable de sector de Comunicación.

Relacionado con la Política de Responsabilidad Corporativa el Directorio aprueba dicha política cuyos principios de actuación son: i) Garantizar un diálogo fluido y bidireccional, y promover la involucración en las comunidades locales respetando la cultura, las normas y el entorno, de modo que sus preocupaciones sean respondidas adecuadamente y con prontitud. ii) Realizar evaluaciones del impacto social que produce la actividad de la compañía para evitar o mitigar los efectos adversos que se puedan generar y potenciar los efectos positivos. iii) Promover la educación, la riqueza cultural, la salud, la investigación y la inclusión de los colectivos más desfavorecidos a través de la inversión social. iv) Transferir conocimiento y valores a la sociedad a través de acuerdos de colaboración con la comunidad académica y utilizar los mecanismos necesarios y/o existentes como vehículo de transmisión de los niveles de calidad de servicio a las empresas colaboradoras y proveedores.

La Sociedad elabora y publica anualmente un Informe de Responsabilidad Corporativa en el cual se comunica públicamente respecto a los avances y actuaciones más importantes en materia de desarrollo sustentable en las áreas social, económica y ambiental, siguiendo las directrices de los Estándares del Global Reporting Initiative (GRI) para la elaboración de este tipo de informes.

El Informe de Responsabilidad Corporativa 2020 se elabora en base a la guía Estándares GRI de la Iniciativa de Reporte Global, alcanzando la opción “de conformidad” esencial, cumpliendo con los estándares internacionales de mayor prestigio en la elaboración de este tipo de reportes. Asimismo, el citado informe se encuentra actualmente en verificación de manera independiente por una firma externa, en este caso Deloitte & Co. S.A., quienes prestaron plena conformidad para su edición.

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/responsabilidad+corporativa/1297159184678/politica+de+responsabilidad+corporativa.html

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal, realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Se aplica esta práctica. Naturgy permite igual acceso a la información para todos los accionistas y promueve la participación activa de los mismos.

En este sentido, el área de Relaciones con el Inversor mantiene reuniones con accionistas particulares, inversores institucionales y analistas bursátiles a fin de interiorizarlos respecto de la gestión de la Sociedad. Se fomenta y promueve la participación de los accionistas

brindándoles información relevante en forma previa a la celebración de la Asamblea de Accionistas, oportunidad en que se los informa sobre la gestión de la Sociedad, se detalla información financiera y no financiera, gobierno corporativo, la fecha en que se estima se realizará la Asamblea, el Orden del Día tentativo y cualquier otra información que sea requerida por el accionista. Cabe aclarar que a raíz del distanciamiento social por Covid-19, no se han celebrados las reuniones mencionadas.

El Directorio promueve la participación de todos los accionistas en las Asambleas a fin de garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos políticos, a través del cumplimiento de lo requerido por la Ley General de Sociedades, la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Cabe destacar que por medio de la página web de Naturgy los accionistas pueden nutrirse de toda la información societaria y de gobierno corporativo pertinente, además existe un sector específico para informar a los accionistas y un canal exclusivo por medio del mail relacionesconelmercado@naturgy.com

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/inversionistas/1297092327881/contacto+local.html

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/inversionistas/informacion+societaria/1297092327741/accionistas.html

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Se aplica esta práctica. El Estatuto de Naturgy prevé que tanto las reuniones societarias (Asamblea, Directorio y Comité de Auditoría) puedan celebrarse a distancia por medios de transmisión simultáneos de sonido, imágenes y palabras tales como videoconferencias, asegurando que los accionistas puedan ejercer sus derechos.

Cabe aclarar que durante 2020 se aplicó esta práctica en todas la reuniones societarias debido a la situación de confinamiento y distanciamiento social por COVID-19, cumpliendo con los requisitos establecidos por los órganos regulatorios (CNV- IGJ).

Naturgy pone a disposición de los Accionistas y el mercado inversor en general los puntos planteados en la recomendación anterior no sólo por los medios de comunicación previstos por las autoridades regulatorias sino también en la página web de la Sociedad. Asimismo, tal como fuera mencionado, los accionistas cuentan con medios para mantener un diálogo constante y fluido con la Sociedad durante todo el año.

Adicionalmente, se promueven reuniones previas a las Asambleas con el propósito de poner en conocimiento de los accionistas interesados todo lo concerniente a dicho acto societario, se brinda información y se remite documentación.

Cabe destacar que el Reglamento del Directorio de Naturgy promueve la participación informada de los accionistas en las Asambleas y garantiza la adopción de cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Asamblea de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y/o a los Estatutos Sociales.

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/inversionistas/informacion+societaria/1297092327741/accionistas.html

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/inversionistas/informacion+economica/resultados+trimestrales/1297092324881/argentina.html
https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/inversionistas/informacion+societaria/hechos+relevantes/1297092326335/argentina.html

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

Se aplica esta práctica. El Estatuto Social contempla la distribución de dividendos de la Compañía. En ese sentido, de existir utilidades netas y siempre que la situación económico financiera de la Sociedad lo permita, el Directorio propone distribuir entre los accionistas el mayor porcentaje de dividendos posible, dentro del marco legal y societario que no comprometa la disponibilidad de fondos necesaria para el cumplimiento de las erogaciones e inversiones necesarias, conforme las leyes y la regulación vigente, los compromisos asumidos en las revisiones tarifarias o la propia seguridad del sistema de distribución de gas.

El Directorio de la Sociedad, con apoyo del sector Económico Financiero, pone a consideración de la Asamblea de Accionistas la propuesta de distribución de resultados, la cual queda detallada en la Memoria de los Estados Financieros.

https://www.naturgy.com.ar/ar/conocenos/la+compania/inversionistas/informacion+societaria/1297092327690/gobierno+corporativo.html

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de marzo de 2021

El Directorio

Alberto González Santos
Vicepresidente

Estados Financieros

Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020
presentados en forma comparativa

Isabel la Católica 939
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Reseña Informativa sobre Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2020, 2019, 2018 y 2017

1. Bases de presentación

La información contenida en esta Reseña Informativa debe leerse junto con los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019, de los cuales forma parte. Ambos fueron preparados de acuerdo con los criterios de valuación y exposición que se describen en Nota 2. a los estados financieros y que se encuentran establecidos en la Resolución General ("RG") N°622/13 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y en la Resolución N°1.660/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") y sus modificaciones posteriores.

2. Comentarios sobre la actividad de la Sociedad en el ejercicio

Consideraciones sobre estacionalidad

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y resultados de Naturgy BAN S.A. son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a septiembre), en comparación con los restantes meses del año.

Análisis de las operaciones en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

La Sociedad registró en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 una pérdida neta de $14.715,5 millones, en contraposición a la ganancia obtenida en el ejercicio anterior de $4.913,7 millones (reexpresada en moneda del mismo poder adquisitivo), esta variación fue consecuencia, principalmente, de la registración en el presente ejercicio de la pérdida por el deterioro en el valor de PP&E y activos intangibles que asciende a $14.336 (Ver Nota 2.10 de los presentes estados financieros).

Adicionalmente y como consecuencia de la registración de la pérdida por el deterioro de PP&E y activos intangibles, la sociedad registró una pérdida de sus activos impositivos diferidos de $ 659 millones, expuestos en el rubro impuesto a las ganancias del estado de resultados.

Por otro lado, se produjo también una disminución significativa del resultado operativo del ejercicio 2020 respecto del ejercicio 2019, producto de la falta de incrementos tarifarios (Ver Nota 1.2.1 de los estados financieros) y de los mayores gastos operativos por incremento de precios, dada la alta inflación y la devaluación del peso argentino durante el ejercicio.

Para mayor información véase el capítulo correspondiente a la Memoria de los presentes estados financieros.

3. Estructura comparativa patrimonial y de resultados

3.1. Estructura patrimonial comparativa con ejercicios anteriores

	31.12.20	31.12.19	31.12.18	31.12.17
	$	$	$	$
Activo no corriente	**7.708.510.861**	22.518.607.796	19.866.138.344	15.589.286.422
Activo corriente	**9.116.230.467**	13.356.880.425	11.984.373.386	6.823.556.360
Total del activo	**16.824.741.328**	35.875.488.221	31.850.511.730	22.412.842.782
Patrimonio	**6.425.993.491**	21.141.474.267	16.227.721.922	11.482.133.518
Pasivo no corriente	**82.888.253**	108.272.919	3.208.895.259	4.219.909.486
Pasivo corriente	**10.315.859.584**	14.625.741.035	12.413.894.549	6.710.799.778
Total del pasivo	**10.398.747.837**	14.734.013.954	15.622.789.808	10.930.709.264
Total del pasivo y patrimonio	**16.824.741.328**	35.875.488.221	31.850.511.730	22.412.842.782

3.2. Estructura de resultados comparativa con ejercicios anteriores

	31.12.20	31.12.19	31.12.18	31.12.17
	$	$	$	$
Ingresos por ventas y servicios	**33.142.287.576**	44.381.095.429	42.635.733.587	22.800.370.827
Gastos operativos	**(32.489.279.381)**	(41.294.466.223)	(35.848.910.556)	(20.952.420.872)
Otros ingresos y egresos netos	**43.350.703**	30.745.440	161.369.568	110.052.454
Deterioro de Propiedad, planta y equipo y Activos Intangibles	**(14.336.165.135)**	-	-	-
(Pérdida) / Ganancia operativa	**(13.639.806.237)**	3.117.374.646	6.948.192.599	1.958.002.409
Resultados financieros netos	**(184.958.092)**	(53.920.345)	(241.813.295)	(155.627.633)
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	**119.741.266**	269.805.789	827.907.518	722.233.991
(Pérdida) /Ganancia antes del impuesto a las ganancias	**(13.705.023.063)**	3.333.260.090	7.534.286.822	2.524.608.767
Impuesto a las ganancias	**(1.010.457.713)**	1.580.492.256	(2.567.357.399)	(1.244.497.830)
(Pérdida) / Ganancia neta del ejercicio	**(14.715.480.776)**	4.913.752.346	4.966.929.423	1.280.110.937

4. Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos con ejercicios anteriores - (información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

	31.12.20	31.12.19	31.12.18	31.12.17
	$	$	$	$
Número de clientes	**1.682.138**	1.670.166	1.661.843	1.650.629
Venta de gas (en millones de m³)	**1.693,6**	1.696,5	1.513,3	1.978,1
Servicio de transporte y/o distribución de gas (en millones de m³)	**3.841,9**	5.413,5	3.636,0	4.306,6
Longitud de redes (en miles de kilómetros)	**27,0**	26,5	26,1	25,9

5. Índices comparativos con ejercicios anteriores

	31.12.20	31.12.19	31.12.18	31.12.17
	$	$	$	$
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	**0,8837**	0,9132	0,9654	1,0546
Solvencia (patrimonio / total del pasivo)	**0,6180**	1,4349	1,0387	1,0504
Inmovilización del capital (activo no corriente / total del activo)	**0,4582**	0,6277	0,6237	0,6956
Rentabilidad (resultado del ejercicio / patrimonio promedio)	**(1,0676)**	0,2630	0,3585	0,1857

6 .Información adicional. Evolución de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones de la Sociedad

	Cotización (en pesos al último día hábil de cada mes)			
	2021	**2020**	2019	2017
Enero	32,85	**30,00**	39,00	84,00
Febrero	31,00	**30,60**	35,80	78,00
Marzo	-	**20,20**	38,00	72,00
Abril	-	**31,90**	33,80	64,10
Mayo	-	**32,00**	35,00	53,50
Junio	-	**26,00**	37,90	48,00
Julio	-	**34,00**	33,50	48,00
Agosto	-	**31,30**	31,00	42,00
Septiembre	-	**29,40**	27,50	48,00
Octubre	-	**30,40**	25,55	42,00
Noviembre	-	**33,00**	29,50	38,00
Diciembre	-	**35,00**	32,00	38,50

Precio de corte 1,27 27/02/1998

7. Perspectivas de la Sociedad

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección de la misma realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Memoria. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional. Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida licencia y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

Con la finalización del procedimiento de RTI en marzo de 2017, la Sociedad comenzó una etapa hacia su normalización regulatoria, económica y financiera, que se vio afectada por la crisis surgida en abril de 2018 y aún vigente y potenciada por la pandemia producida por el COVID-19, y ciertas decisiones no ajustadas a la regulación, como limitaciones o el diferimiento del ajuste semestral de la tarifa de distribución (Nota 1.2.1), diferencias de cambio producidas por la compra de gas y no reconocidos en tarifa (Nota 1.2.3) y la limitación al reconocimiento de los mayores costos del gas natural no contabilizado (Nota 1.2.4) y, para concluir, la ley Nº27.541 de solidaridad que ha dispuesto un congelamiento tarifario.

El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020 dispuso el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente en el marco de lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 27.541 y encomienda el proceso al ENARGAS con amplias facultadas para ello.

El Decreto establece un plazo máximo para la renegociación de dos años desde su entrada en vigencia y la suspensión hasta entonces de los Acuerdos correspondientes a las respectivas Revisiones Tarifarias Integrales vigentes con los alcances que en cada caso determinen los Entes Reguladores. Adicionalmente prorrogó el plazo de mantenimiento de las tarifas establecido por la Ley Nº 27.541 y el Decreto 543/20 por 90 días corridos o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del régimen tarifario de transición.

El proceso de renegociación culminará con la suscripción de un Acta Acuerdo Definitiva sobre la Revisión Tarifaria Integral.

La norma reconoce la conveniencia de establecer en el marco de la renegociación un régimen tarifario de transición como una adecuada solución de coyuntura en beneficio de los usuarios, así como para las licenciatarias y concesionarias, debiendo tener como premisa la necesaria prestación de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural en condiciones de seguridad y garantizando el abastecimiento respectivo, así como la continuidad y accesibilidad de dichos servicios públicos esenciales.

El acuerdo definitivo o transitorio de renegociación deberá formalizarse mediante actas acuerdo entre la licenciataria, el titular del ENARGAS y del Ministerio de Economía, quienes los suscribirán “ad referéndum” del Poder Ejecutivo Nacional.

De no ser factible arribar a un acuerdo, el Ente Regulador deberá dictar, “ad referéndum” del Poder Ejecutivo Nacional, el nuevo régimen tarifario para el servicio público.

El 16 de marzo de 2021 se llevó a cabo la correspondiente audiencia pública para los componentes de la tarifa correspondientes a transporte y distribución. En dicha audiencia las empresas de transporte y distribución realizaron sus presentaciones con pedido de incremento tarifario, también expusieron diversas organizaciones de defensorías, municipios y asociaciones. A fecha de emisión de los presentes estados contables el ENARGAS no ha comunicado las nuevas tarifas a ser aplicadas por la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el cuadro tarifario que aplica la Sociedad a sus clientes es el vigente desde el 1º de abril de 2019.

Todas estas medidas contrarias al marco de la licencia de la Sociedad están siendo evaluadas a los fines de procurar las acciones idóneas para la preservación y reconocimiento de los derechos de la compañía.

Como ha sido política rectora de la Sociedad desde el inicio de sus actividades, los gestores han privilegiado, aún con las dificultades apuntadas anteriormente, el cumplimiento continuo de los compromisos de la Licencia, especialmente respecto del mantenimiento de la seguridad y calidad del servicio que brinda para la distribución de gas natural.

El Directorio

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Alberto González Santos
Vicepresidente

Naturgy BAN S.A.

Domicilio legal:
Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ejercicios Económicos Nros. 29 y 28 iniciados el 1º de enero de 2020 y 2019
Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Actividad principal: prestación del servicio público de distribución de gas natural.

Del estatuto:	1º de diciembre de 1992
De la última modificación:	6 de diciembre de 2018

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Registro en la Inspección General de Justicia ("IGJ"):
11673 - Libro 112 - Tomo A de Sociedades Anónimas.

Clave Única de Identificación Tributaria ("CUIT"): **30-65786411-7**

Sociedad controlante: **Invergas S.A.**
Domicilio legal: **Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**
Actividad principal: **Inversora.**
Porcentaje de votos en poder de la sociedad controlante: **51%.**

Composición del capital (Nota 16) *(Cifras expresadas en pesos históricos)*

	Emitido, suscripto, integrado e inscripto
Clase de acciones	**$**
Acciones ordinarias escriturales de V/N $1 de un voto en circulación:	
Clase "A"	**166.025.384**
Clase "B"	**159.514.582**
	325.539.966

Estado de Resultados Integrales

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en pesos argentinos del 31 de diciembre de 2020)

		31.12.20	31.12.19
	Nota	**$**	$
Ingresos por ventas y servicios	27	**33.142.287.576**	44.381.095.429
Costo de ventas y servicios	35 - Anexo F y H	**(26.811.769.940)**	(35.573.961.479)
Utilidad bruta		**6.330.517.636**	8.807.133.950
Gastos de:			
Administración	35 - Anexo H	**(1.206.997.436)**	(1.123.234.300)
Comercialización	35 - Anexo H	**(4.470.512.005)**	(4.597.270.444)
Otros ingresos	28	**43.350.703**	30.745.440
Deterioro de Propiedad, planta y equipo y Activos Intangibles	2.10	**(14.336.165.135)**	-
(Pérdida) / Ganancia operativa		**(13.639.806.237)**	3.117.374.646
Resultados financieros netos		**(184.958.092)**	(53.920.345)
Generados por activos	30	**1.470.388.576**	1.747.059.009
Generados por pasivos	30	**(1.655.346.668)**	(1.800.979.354)
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")		**119.741.266**	269.805.789
Resultado antes del impuesto a las ganancias		**(13.705.023.063)**	3.333.260.090
Resultado integral total neto del ejercicio - (Pérdida) / Ganancia		**(14.715.480.776)**	4.913.752.346
Resultado básico y diluído por acción atribuible a los accionistas mayoritarios (Nota 32)			
- De las operaciones que continúan		**(45,203)**	15,094

Las Notas 1 a 40 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Estado de Situación Financiera

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en pesos argentinos del 31 de diciembre de 2020)

		31.12.20	31.12.19
	Nota	$	$
Activo			
Activo no Corriente			
Propiedad, planta y equipo ("PP&E")	6 - Anexo A	**6.603.263.599**	20.358.485.882
Intangibles	7 - Anexo B	**275.036.599**	840.607.235
Créditos fiscales	8	**25.109.926**	32.183.047
Crédito por impuesto diferido	20	**-**	659.562.626
Otros créditos	9	**805.100.737**	627.769.006
Total del activo no corriente		**7.708.510.861**	22.518.607.796
Activo Corriente			
Existencias	10	**174.571.877**	109.915.419
Otros créditos	9	**197.363.624**	398.898.881
Créditos fiscales	8	**121.205.009**	209.649.564
Créditos por ventas	11	**6.147.575.899**	10.786.491.861
Efectivo y equivalente de efectivo	14	**2.475.514.058**	1.851.924.700
Total del activo corriente		**9.116.230.467**	13.356.880.425
Total del activo		**16.824.741.328**	35.875.488.221
Patrimonio			
Capital y reservas atribuibles a los accionistas mayoritarios			
Capital social		**325.539.966**	325.539.966
Ajuste integral del capital social		**9.876.482.616**	9.876.482.616
Reserva legal		**840.532.551**	594.844.935
Reserva para futuros dividendos		**2.481.141.770**	2.481.141.770
Reserva facultativa		**7.617.777.364**	2.949.712.634
Resultados acumulados		**(14.715.480.776)**	4.913.752.346
Total del patrimonio		**6.425.993.491**	21.141.474.267
Pasivo			
Pasivo no Corriente			
Otras deudas	21	**67.680.017**	85.651.633
Otras Deudas fiscales	22	**1.324.863**	3.141.008
Deudas comerciales	24	**13.883.373**	19.480.278
Total del pasivo no corriente		**82.888.253**	108.272.919
Pasivo Corriente			
Previsiones	18 - Anexo E	**145.222.821**	192.937.413
Otras deudas	21	**12.860.051**	18.299.706
Remuneraciones y deudas sociales a pagar	23	**300.547.976**	140.235.527
Otras Deudas fiscales	22	**673.162.022**	462.519.498
Deudas bancarias y financieras	19	**11.644.963**	733.332.284
Deudas comerciales	24	**9.172.421.751**	13.078.416.607
Total del pasivo corriente		**10.315.859.584**	14.625.741.035
Total del pasivo		**10.398.747.837**	14.734.013.954
Total del pasivo y patrimonio		**16.824.741.328**	35.875.488.221

Las Notas 1 a 40 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en pesos argentinos del 31 de diciembre de 2020)

Rubros	Aporte de los propietarios							
	Capital social	Ajuste integral del capital social	Total Aporte de los propietarios	Reserva legal	Reserva para Futuros Dividendos	Reserva facultativa	Resultados acumulados	Total del patrimonio atribuible a los accionistas mayoritarios
	$	$	$	$	$	$	$	$
Saldos al 1º de enero de 2019	325.539.966	9.876.482.616	10.202.022.582	130.586.411	2.481.141.770	-	3.413.971.158	16.227.721.921
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26.04.19:								
a Reserva legal				464.258.524			(464.258.524)	
a Reserva Facultativa						2.949.712.634	(2.949.712.634)	
Ganancia del ejercicio							4.913.752.346	4.913.752.346
Saldos al 31 de diciembre de 2019	325.539.966	9.876.482.616	10.202.022.582	594.844.935	2.481.141.770	2.949.712.634	4.913.752.346	21.141.474.267
Saldos al 1º de enero de 2020	**325.539.966**	**9.876.482.616**	**10.202.022.582**	**594.844.935**	**2.481.141.770**	**2.949.712.634**	**4.913.752.346**	**21.141.474.267**
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23.04.20:								
a Reserva legal				**245.687.616**			**(245.687.616)**	
a Reserva Facultativa						**4.668.064.730**	**(4.668.064.730)**	
(Pérdida) del ejercicio							**(14.715.480.776)**	**(14.715.480.776)**
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**325.539.966**	**9.876.482.616**	**10.202.022.582**	**840.532.551**	**2.481.141.770**	**7.617.777.364**	**(14.715.480.776)**	**6.425.993.491**

Las Notas 1 a 40 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Estado de Flujo de Efectivo

Por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Expresado en pesos argentinos del 31 de diciembre de 2020)

	31.12.20	31.12.19
	$	$
Resultado del ejercicio - (Pérdida) / Ganancia	**(14.715.480.776)**	4.913.752.346
RECPAM Efectivo y equivalentes	**491.615.680**	671.234.928
RECPAM Deudas financieras y bancarias	**(99.340.867)**	(528.765.482)
RECPAM Previsiones para deudores incobrables y para juicios y contingencias	**(586.191.056)**	(89.467.117)
Intereses sobre deudas bancarias, financieras y comerciales devengados en el ejercicio	**1.432.555.424**	1.319.317.246
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	**1.010.457.713**	(1.580.492.256)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas		
Depreciación de Propiedad, planta y equipo	**1.346.657.630**	1.266.103.991
Amortización de Intangibles	**139.027.240**	64.726.313
Desvalorización de Propiedad, planta y equipo	**13.815.284.234**	-
Desvalorización de Intangibles	**520.880.901**	-
Aumento del cargo previsiones para deudores incobrables y otras previsiones deducidas del activo	**839.375.211**	840.170.776
Aumento cargo previsiones para juicios y contingencias	**23.458.614**	30.870.303
Cambios en activos y pasivos		
Disminución / (Aumento) de Créditos fiscales	**95.517.676**	(190.635.358)
Disminución de Otros créditos	**24.203.526**	249.050.189
(Aumento) / Disminución de Existencias	**(64.656.458)**	42.814.869
Disminución / (Aumento) de Créditos por ventas	**4.314.558.598**	(2.261.497.970)
Aumento / (Disminución) de Deudas fiscales	**155.236.012**	(2.915.371.500)
(Disminución) de Otras deudas	**(16.785.626)**	(25.637.958)
Aumento de Remuneraciones y deudas sociales a pagar	**160.312.449**	4.988.104
(Disminución) / Aumento de Deudas comerciales	**(4.321.880.773)**	4.437.966.630
Pago por juicios y contingencias	**(6.625.645)**	(10.889.474)
Impuesto a las ganancias pagado	**(297.304.720)**	(929.755.012)
Flujo neto de efectivo generado por actividades operativas	**4.260.874.987**	5.308.483.568
Actividades de inversión		
Adquisiciones de Propiedad, planta y equipo	**(1.406.719.581)**	(3.298.632.199)
Adquisición de Intangibles	**(94.337.505)**	(143.777.944)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) actividades de inversión	**(1.501.057.086)**	(3.442.410.143)
Actividades de financiación		
Préstamos cancelados	**(933.333.334)**	(794.150.000)
Préstamos obtenidos	**850.000.000**	-
Intereses pagados deudas bancarias y financieras	**(434.362.138)**	(785.790.055)
Intereses pagados deudas comerciales	**(520.579.276)**	(299.144.988)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por actividades de financiación	**(1.038.274.748)**	(1.879.085.043)
Aumento neto de efectivo	**1.721.543.153**	(13.011.618)
Efectivo y equivalente de efectivo neto al inicio del ejercicio	**1.233.941.622**	1.918.188.168
RECPAM Efectivo y equivalente de efectivo	**(491.615.680)**	(671.234.928)
Efectivo y equivalente de efectivo neto al cierre del ejercicio	**2.463.869.095**	1.233.941.622

Las Notas 1 a 40 y Anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Notas a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2029 y 2017

1. Información general

1.1 Información de la Sociedad

La Sociedad Licenciataria Naturgy BAN S.A. (originariamente Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte S.A.) (En adelante "la Sociedad" o "la Distribuidora") fue constituida el 24 de noviembre de 1992, como consecuencia de las Leyes Nros. 23.696 y 24.076 y el Decreto Nº1.189/92, mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios. La venta de los paquetes accionarios mayoritarios de las referidas sociedades se efectuó a través de la convocatoria a licitación pública internacional.

A través del Decreto Nº2.460/92 del Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") se otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, mediante la operación de los bienes aportados por Gas del Estado Sociedad del Estado ("GdE") por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 años más, siempre que se dé cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la licencia.

La privatización se perfeccionó a través del Contrato de Transferencia suscrito por el Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ("MEyOSP"), GdE y el Consorcio adjudicatario, Invergas S.A. Simultáneamente se recibieron los activos afectados a la prestación del servicio público de distribución de gas natural en el área adjudicada. La toma de posesión se produjo el 29 de diciembre de 1992 a las cero horas, momento en que se iniciaron efectivamente las operaciones.

1.2 Marco Regulatorio

El marco regulatorio básico aplicable a las actividades de la Sociedad está establecido en la Ley del Gas Nº 24.076 ("LG"), promulgada en junio de 1992, y reglamentada por los Decretos Nº1189/92, 1738/92, 1186/93, 2731/93, 692/95, 951/95 y 1020/95, el Decreto Nº2460/1992 que otorga la Licencia para la prestación del servicio, las regulaciones dictadas por el ENARGAS, y la documentación relacionada con la privatización de Gas del Estado, que incluye el Pliego, el Contrato de Transferencia del paquete accionario de la Sociedad, y la Licencia.

La LG tiene como finalidad, entre otras, (i) proteger los intereses del público consumidor de gas, (ii) promover mercados competitivos, (iii) regular la venta, transporte y distribución del gas natural, (iv) asegurar una producción suficiente para satisfacer las necesidades

internas, (v) establecer un régimen tarifario equitativo congruente con las normas internacionales vigentes en países con condiciones similares de mercado, (vi) asegurar las inversiones a largo plazo y (vii) promover la protección del medio y el eficaz transporte, almacenamiento, suministro y uso del gas natural. A fin de alcanzar dichos objetivos la LG establece que una sociedad distribuidora de gas natural no debe hacer diferencias entre los clientes y debe ofrecer acceso abierto a todos los usuarios a cualquier capacidad disponible en el sistema de distribución.

Además, la LG prohíbe a las empresas de transporte comprar o vender gas natural, e impide que (i) los productores, almacenadores, distribuidores o consumidores que contraten directamente con los productores de gas natural tengan una participación controlante (conforme con el artículo 33 de la Ley de Sociedades Comerciales) en una sociedad transportadora, (ii) los productores, almacenadores y transportadores de gas natural tengan una participación controlante en un sociedad distribuidora, (iii) los consumidores que compren gas natural directamente de los productores tengan una participación controlante en una empresa distribuidora en el área geográfica donde se encuentren, y (iv) los comercializadores tengan una participación controlante en las sociedades transportadoras o distribuidoras. Las prohibiciones mencionadas se extienden a las sociedades controladas por, controlantes de o sujetas a control común de aquellas que se encuentren alcanzadas por la prohibición.

Las modificaciones introducidas por la Ley Nº26.361 a la Ley de Defensa del Consumidor (Ley N°24.240), también tornan directamente aplicables sus disposiciones respecto de los servicios que presta la Sociedad.

Cabe destacar que el marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones desde el año 2004 a la fecha, entorno que se ha venido exponiendo en las memorias de los años anteriores y en notas a los estados financieros.

La Ley N° 27.541 del 21 de diciembre de 2019 declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria energética, sanitaria y social y delega facultades en el Poder Ejecutivo Nacional. Dentro de ellas, la de no incrementar las tarifas de gas por un plazo máximo de hasta 180 días e iniciar un proceso de renegociación de la RTI vigente o una nueva revisión de carácter extraordinario, con el objetivo de propender a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares y las empresas para el año 2020 (art. 5º).

En el contexto de dicha Ley, mediante Decreto N° 278 del 16 de marzo de 2020 se dispuso la intervención del ENARGAS hasta el 31 de diciembre de 2020 con facultades de gobierno y administración en el marco de las previsiones de la Ley Nº 24.076, aquellas asignadas en el decreto, y las necesarias para llevar a cabo las acciones conducentes al cumplimiento de los objetivos previstos en el artículo 5º de la Ley N° 27.541. La tarea del Interventor debe dirigirse en principio a evaluar e informar sobre el cumplimiento por parte del ENARGAS de las obligaciones, competencias y objetivos que le han sido asignadas por la normativa vigente y sobre dicha base decidir alguno de los cursos de acción en materia tarifaria indicados precedentemente. El Interventor deberá realizar una auditoría y revisión técnica, jurídica y económica que evalúe los aspectos regulados por la Ley N° 27.541 en materia energética.

El Interventor deberá iniciar el procedimiento de revisión de los concursos de los actuales miembros del Directorio del ENARGAS y en caso de que resuelva su anulación, o si hubiese concluido el plazo de mandato de alguno de ellos, deberá iniciar el proceso de selección de quienes los reemplazarán, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 54 y subsiguientes de la Ley N° 24.076.

El Decreto de Necesidad y Urgencia ("DNU") N° 543/2020 prorrogó el plazo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541 desde su vencimiento, y por un plazo adicional 180 días corridos, fundado en la imposibilidad de avanzar en los procesos de renegociación o revisión tarifaria dispuestas en la Ley 27.541 en razón de la emergencia sanitaria y medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuestas en la pandemia Covid-19.

En el marco de las medidas vinculadas a dicha pandemia y la consecuente emergencia sanitaria, mediante DNU N° 311/2020 se ordenó la abstención de cortes de servicio a los usuarios alcanzados por dicha medida en caso de mora o falta de pago de hasta 3 facturas el consecutivas o alternas cuyos vencimientos hubieran operado a partir del 1° de marzo de 2020. En el citado DNU N° 543/2020 en virtud de la prórroga dispuesta, se amplió la medida de abstención de cortes a la falta de pago de hasta 6 facturas. Luego, mediante DNU N°756/20, se amplió a 7 el total de facturas alcanzadas por la medida.

En este contexto el ENARGAS dictó otras normas particulares en materia de atención al público, lectura de medidores y estimación de consumos.

El DNU N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020 dispuso el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente correspondiente a las prestadoras de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 27.541, lo que se detalla en el punto 1.2.1 Tarifas. Adicionalmente prorrogó el plazo de mantenimiento de las tarifas establecido por la Ley N° 27.541 y el Decreto N° 543/20 por 90 días corridos o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del régimen tarifario de transición.

1.2.1 Tarifas

En agosto de 2018 el ENARGAS convocó a audiencia pública para tratar la metodología de adecuación semestral de la tarifa en los términos de la Resolución ENARGAS N°4354/17 que dio conclusión a la revisión tarifaria integral ("RTI"), la aplicación del traslado a tarifas del precio del gas comprado y la consideración de las diferencias diarias acumuladas ("DDA") correspondientes al período estacional abril-septiembre de 2018.

La Sociedad presentó oportunamente su solicitud de ajuste del margen de distribución conforme la variación operada en el IPIM de acuerdo a la metodología establecida en la Resolución N°4354/17 y los cuadros tarifarios completos con los tres componentes, gas, transporte y distribución, informando el estado de situación de la negociación con sus proveedores de gas.

El ENARGAS dictó la Resolución N° 280 publicada en el Boletín Oficial el 8 de octubre de 2018, en la que entendió que en esta ocasión en lugar de aplicar el IPIM debían tomarse en consideración la evolución de distintos indicadores de precios de la economía además del

IPIM y por ello resolvió aplicar una combinación de índices entre IPIM, el Índice del Costo de la Construcción y el Índice de Variación Salarial. Los cuadros tarifarios aprobados en la citada Resolución fueron rectificados en la Resolución ENARGAS Nº 292/2018 por contener errores materiales.

Dicha adecuación basada en una fórmula de ajuste distinta al mecanismo establecido en la Resolución ENRG Nº 4354/17 ha implicado una merma en el citado ajuste (el incremento real fue del 19,7%, mientras que según variación del IPIM fue del 30,6%)

La Sociedad ha recurrido la Resolución ENRG Nº 280/18 ante la ex Secretaría de Gobierno de Energía (ex MINEM), a fin de obtener la reparación del perjuicio en los términos del numeral 9.8 de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución (RBLD) sin resolución a la fecha.

Con fecha 30 de marzo de 2019, el ENARGAS dictó la Resolución Nº 196 que aprobó las tarifas vigentes a partir del 1º de abril de 2019, y en esta ocasión aplicó para el ajuste semestral la variación del IPIM que implicó un incremento del 26%, sin considerar en su totalidad el pedido de la Licenciataria en cuanto a la aplicación de la fórmula del Anexo V de la Resolución ENARGAS Nº 4354/2017. La Sociedad también planteó oportunamente recurso de alzada contra la citada Resolución.

En materia de tarifa social se mantuvo el régimen de la Resolución Nº 14 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía, que fijó la bonificación de la tarifa social en el 100% del precio del gas contenido en tarifas sobre el bloque máximo –consumo base- establecido en el Anexo II de la Resolución MINEM Nº 474/17, eliminó la bonificación por ahorro de consumo y estableció un tope de incremento del 50% a los usuarios comerciales SGP 1 y SGP 2 de servicio completo que soliciten el acceso al beneficio. Estos beneficios fueron considerados en la Resolución MINEM 508/17, que estableció un Mecanismo de Compensación a cargo del Estado Nacional de los beneficios correspondientes a la tarifa social, las bonificaciones por ahorro, los límites en el incremento de las facturas y el sendero de precios establecido para el GNNC (“Gas Natural No Contabilizado”), a fin de mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes y garantizar la continuidad de la prestación de dicho servicio público.

Se registraron demoras en todo el año 2019 en los pagos de las compensaciones a cargo del Estado Nacional por la aplicación de la tarifa social y un cambio de criterio de la ex Secretaría de Gobierno de Energía en cuanto al reconocimiento del diferencial de costos del GNNC respecto a los reconocidos oportunamente en las tarifas de la RTI. En este sentido la Resolución 340/19 de la ex Secretaría de Gobierno de Energía dispuso discontinuar los pagos por mayores costos de GNNC y revirtió las compensaciones anteriormente efectuadas por este concepto, medida que ha derivado en la interposición de distintos recursos administrativos ante dicho Organismo.

A la fecha de cierre de los presentes estados financieros, el Estado Nacional transfirió los fondos adeudados en concepto de tarifa social correspondientes al año 2019 y los correspondientes hasta el mes de julio de 2020. Dichos fondos fueron transferidos inmediatamente a los productores involucrados.

En cuanto a los beneficios tarifarios para la demanda residencial la ex Secretaría de Gobierno de Energía dictó la Resolución N°148/2019 en la que estableció una bonificación del precio del gas del 27 % para los consumos del mes de abril y del 12 % para los consumos del mes de mayo 2019. Esta bonificación se realizó a través de los proveedores de gas con reembolso del Estado Nacional.

Adicionalmente, en la Resolución de la ex Secretaría de Gobierno de Energía N° 146/19 se ordenó modificar la estructura de la tarifa del régimen tarifario de entidades de bien público referenciando a cada una de las categorías de usuarios General P de acuerdo a la categoría y rango de consumo que corresponda.

A fin de amortiguar el impacto en las economías familiares de los mayores consumos invernales, complementariamente a lo dispuesto en la Resolución SGE N° 148/19 la ex Secretaría de Gobierno de Energía decidió mediante Resolución SGE N° 336 publicada el 24 de junio de 2019, aplicar con carácter excepcional un diferimiento de pago del 22% de las facturas de usuarios residenciales emitidas a partir del 1° de julio de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2019, recuperable a partir de las facturas emitidas desde el 1° de diciembre de 2019 y por cinco períodos mensuales, iguales y consecutivos. Este diferimiento debe ser solventado por los participantes en la cadena (productores de gas, transportistas y distribuidores) y a fin de neutralizar el costo financiero el Estado Nacional debe hacerse cargo del pago de intereses de acuerdo a la tasa prevista en la norma. Con fecha 6 de enero de 2021 la SE emitió la Resolución N° 6/21, en la que determina el pago de los intereses por la suma de $123.841.057 a favor de la Sociedad.

Las medidas de tipo social referidas precedentemente han tenido impacto en las cuentas de la Distribuidora; en el primer caso por la aplicación por parte del ENARGAS de un criterio restrictivo que deja afuera del cómputo de la bonificación volúmenes comprados para la demanda residencial y en el segundo, porque la tasa de interés compensatoria reconocida en la norma se encuentra alejada de las tasas de mercado.

En el mismo marco, considerando la adecuación semestral de tarifas prevista a partir del 1° de octubre de 2019, la ex Secretaría de Gobierno de Energía advirtió que su aplicación podía generar efectos adversos en materia de reactivación del consumo y de la actividad económica en general, y dictó la Resolución N° 521 de fecha 3 de septiembre de 2019 en la que dispuso diferir el ajuste semestral de los márgenes de transporte y distribución para el 1° de enero de 2020, plazo que fue extendido al 1° de febrero de 2020 mediante la Resolución N° 751. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros todavía no se han incrementado las tarifas de la Sociedad.

Asimismo, reconociendo expresamente la necesidad de mantener la ecuación económico-financiera de los contratos de licencia, la ex Secretaría de Gobierno de Energía dispuso compensar el efecto del diferimiento conforme lo dispuesto en el numeral 9.8 de las RBLD, a través de una readecuación de las inversiones obligatorias, sin que ello afecte la seguridad y continuidad del servicio.

La Sociedad presentó oportunamente su propuesta de readecuación del plan de inversiones al ENARGAS conforme lo indicado en la citada Resolución N°521.

En octubre de 2019, a raíz de las gestiones realizadas por la Sociedad por el tratamiento en la RTI del servicio prestado a Metrogas S.A., entre General Pacheco y la frontera concesional de ambas sociedades, que afectó el recupero del requerimiento de ingresos de Naturgy BAN determinado en la RTI y generó controversia entre ambas prestatarias, el ENARGAS resolvió mediante Resolución 694/19 adecuar las tarifas de ambas compañías a partir del 1º de noviembre de 2019. Esta decisión dio lugar a los cuadros tarifarios aprobados en la Resolución ENARGAS Nº 701 del 31 de octubre de 2019. Si bien con esta readecuación tarifaria se reconduce parcialmente la situación a futuro, queda pendiente el reclamo por los perjuicios sufridos hasta la vigencia de los nuevos cuadros, actualmente en trámite ante la justicia contencioso administrativo federal.

En diciembre de 2019, con el nuevo gobierno, fue dictada la Ley Nº 27.541 que declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria energética, sanitaria y social y delega facultades en el Poder Ejecutivo Nacional. Dentro de estas facultades se contempla la de no incrementar las tarifas de gas e iniciar un proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral vigente o iniciar una nueva revisión de carácter extraordinario por un plazo máximo de hasta 180 días, con el objetivo de propender a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares y las empresas para el año 2020. El DNU Nº 543/2020 prorrogó el plazo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 27.541 desde su vencimiento, y por un plazo adicional de 180 días corridos, fundado en la imposibilidad de avanzar en los procesos de renegociación o revisión tarifaria dispuestas en la Ley 27.541 en razón de la emergencia sanitaria y medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuestas en la pandemia Covid-19.

La Sociedad ha realizado distintas presentaciones ante las autoridades competentes a raíz de la situación económica financiera actual, impactada por el congelamiento tarifario y las consecuencias de la pandemia por Covid-19 y las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, mediante las que se ha instado la adopción de las acciones pertinentes para normalizar las condiciones de prestación del servicio, en salvaguarda de los derechos establecidos en el marco regulatorio de la actividad.

El Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020 mencionado en el punto 1.2 Marco Regulatorio, dispuso el inicio de la renegociación de la revisión tarifaria integral vigente en el marco de lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 27.541 y encomienda el proceso al ENARGAS con amplias facultadas para ello.

El Decreto establece un plazo máximo para la renegociación de dos años desde su entrada en vigencia y la suspensión hasta entonces de los Acuerdos correspondientes a las respectivas Revisiones Tarifarias Integrales vigentes con los alcances que en cada caso determinen los Entes Reguladores. Adicionalmente prorrogó el plazo de mantenimiento de las tarifas establecido por la Ley Nº 27.541 y el Decreto 543/20 por 90 días corridos o hasta tanto entren en vigencia los nuevos cuadros tarifarios transitorios resultantes del régimen tarifario de transición.

El proceso de renegociación culminará con la suscripción de un Acta Acuerdo Definitiva sobre la Revisión Tarifaria Integral.

La norma reconoce la conveniencia de establecer en el marco de la renegociación un régimen tarifario de transición como una adecuada solución de coyuntura en beneficio de los usuarios, así como para las licenciatarias y concesionarias, debiendo tener como premisa la necesaria prestación de los servicios públicos de transporte y distribución de gas natural en condiciones de seguridad y garantizando el abastecimiento respectivo, así como la continuidad y accesibilidad de dichos servicios públicos esenciales.

Se asegurará la participación ciudadana mediante el régimen de audiencia pública que se llevará a cabo de acuerdo a las previsiones del "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Nacional" aprobado por el Decreto N° 1172 del 3 de diciembre de 2003 o bien el régimen propio de participación que disponga el ENARGAS.

El acuerdo definitivo o transitorio de renegociación deberá formalizarse mediante actas acuerdo entre la licenciataria, el titular del ENARGAS y del Ministerio de Economía, quienes los suscribirán "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional.

De no ser factible arribar a un acuerdo, el Ente Regulador deberá dictar, "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, el nuevo régimen tarifario para el servicio público.

El 16 de marzo de 2021 se llevó a cabo la correspondiente audiencia pública para los componentes de la tarifa correspondientes a transporte y distribución. En dicha audiencia las empresas de transporte y distribución realizaron sus presentaciones con pedido de incremento tarifario, también expusieron diversas organizaciones de defensorías, municipios y asociaciones. A fecha de emisión de los presentes estados contables el ENARGAS no ha comunicado las nuevas tarifas a ser aplicadas por la Sociedad.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el cuadro tarifario que aplica la Sociedad a sus clientes es el vigente desde el 1° de abril de 2019.

1.2.2 Traslado a tarifas del costo del gas

De acuerdo a lo establecido en la Resolución MINEM N° 508/17 a partir del 1° de enero de 2018, los precios del gas natural serían los que surjan de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras los que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serían transferidos a las tarifas de distribución de gas natural.

Concluida la Ley de Emergencia N° 25.561, el MINEM consideró que el mercado de gas requería una transición hacia la normalización de pautas orientativas a objetivos de política pública y propició la suscripción de Bases y Condiciones para asegurar el abastecimiento de las Distribuidoras. Estas Bases fueron firmadas por la mayoría de los productores y las Licenciatarias de gas y fijaron los lineamientos para la contratación de volúmenes de gas para el abastecimiento de la demanda de las distribuidoras para el período comprendido entre el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

La Sociedad celebró contratos con productores de acuerdo a las citadas Bases y Condiciones que le permitirían cubrir su demanda prioritaria promedio, circunstancia acreditada ante el ENARGAS para habilitar el traslado del precio de gas en tarifas. En los

contratos celebrados, las partes acordaron el precio de gas en dólares estadounidenses y además dispusieron que las facturas fueran emitidas en esa misma moneda, y abonadas en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (divisa) del cierre del día anterior a la fecha de pago.

Los contratos, siguiendo el principio del "pass through" plasmado en el Marco Legal del Gas y ratificado en las Bases y Condiciones, otorgaban el derecho a las Partes a rescindir los mismos por causa justificada en el caso que el ENARGAS se negara a trasladar a las tarifas los costos de adquisición de gas natural y/o si por cualquier disposición, decisión y/o acto de cualquier autoridad gubernamental, de cualquiera de los tres poderes, y/u organismo contralor, se imposibilitara a las Partes cumplir con alguna de las condiciones del acuerdo o alterase su cumplimiento de tal forma que se vuelva perjudicial para alguna de ellos, y sin que ello pudiera ser interpretado como un incumplimiento ni generase indemnización ni compensación alguna a la contraparte.

La Resolución ENARGAS N° 301/18 que aprobó las tarifas a partir del 1° de abril de 2018 contempló el traslado de los precios acordados, nominados en dólares estadounidenses, considerando para la conversión la cotización vigente el día 15 del mes anterior a la entrada en vigencia de los nuevos cuadros tarifarios.

Asimismo, a fin de permitir unificar los ajustes tarifarios por variación de precio del gas con los ajustes de los segmentos de transporte y distribución y lograr una simplificación de los trámites a desarrollar en cada caso, mediante Resolución MINEM N° 91 del 27 de marzo de 2018, se modificaron las Reglas Básicas de la Licencia estableciendo que los ajustes por variación del precio del gas abarcarán los períodos del 1º de abril al 30 de septiembre de cada año y del 1º de octubre al 30 de junio del año siguiente.

La Resolución ENARGAS N° 280/18, aprobatoria de los cuadros tarifarios vigentes a partir del 8 de octubre de 2018, consideró un precio en el punto de ingreso al sistema de transporte ("PIST") basado, según expresa la Resolución, en las ofertas formuladas por proveedores y unas DDA cuyos montos difieren de lo solicitado por la Sociedad. En materia de DDA se reconocieron montos inferiores a los presentados, criterio subsanado parcialmente en la Resolución N°196/2019, que aprobó las tarifas vigentes a partir del 1° de abril de 2019, aspectos oportunamente incluidos en el recurso interpuesto contra dicha Resolución.

En el mes de enero de 2019 la ex Secretaría de Gobierno de Energía puso en consulta pública un documento para abastecer la demanda prioritaria de las Distribuidoras, mediante Subastas a realizarse en el ámbito del Mercado Electrónico del Gas S.A. ("MEGSA"). En el mismo se exponían una serie de ítems y productos sobre los cuales la Sociedad opinó y propuso variantes que se adaptaran a la realidad de la demanda de Naturgy.

En los primeros días de febrero de 2019 la ex Secretaría de Gobierno de Energía reglamentó el mecanismo de subasta (la cual se realizó en los días 14 y 15 de febrero de 2019) pero el producto final no reflejaba la real necesidad de la Sociedad.

La Sociedad se presentó a las subastas indicadas y obtuvo el 100% de lo solicitado para la cuenca neuquina y el 85% de lo solicitado para la cuenca noroeste. Paralelamente, acordó la provisión en forma directa con distintos productores desde la cuenca austral (Santa Cruz y Tierra del Fuego) y Golfo San Jorge (Chubut) y dos contratos para Neuquén y Salta.

Toda la documentación fue presentada al ENARGAS para su tratamiento e inclusión en las tarifas de abril 2019. Mediante la Resolución Nº196/19 el ENARGAS aprobó un precio en PIST que no refleja los contratos presentados. Este aspecto también fue cuestionado por la Sociedad.

Del análisis del expediente se pudo determinar que contratos no fueron tenidos en cuenta en el cálculo. A raíz de ello, la Sociedad realizó gestiones con diversos proveedores y acordó la provisión de volúmenes de gas para cubrir el pico invernal. De este modo, con todos los contratos de abastecimiento, sumados a compras en el mercado Spot en el ámbito del MEGSA se abasteció a la demanda prioritaria de la Compañía.

Asimismo, los precios PIST aprobados reflejaron lo instruido por la ex Secretaría de Gobierno de Energía en la Resolución Nº 148/19 en cuanto a que, a efectos de morigerar los incrementos, se aplicó un descuento del 27% para el mes de abril de 2019 y del 12% para mayo de 2019, diferencial que será solventado por el Estado Nacional.

El ENARGAS mediante Resolución N° 27 del 23 de abril de 2020, resolvió derogar la Resolución ENARGAS Nº 72/2019 que establecía una “Metodología de Traslado a tarifas del precio de gas y Procedimiento General para el Cálculo de las Diferencias Diarias Acumuladas” por entender que imposibilitaba al ENARGAS realizar un juicio de razonabilidad en cada caso particular sobre la formación contractual del precio incorporado a la tarifa. Esta decisión según lo indicado por el Interventor forma parte del proceso de revisión de lo actuado que surge de la Ley N° 27.541 y del Decreto Nº 278/20.

A instancias de la Secretaría de Energía en notas NO-2020-25148550-APN-SE#MDP, NO-2020-35503828-APN-SE#MDP y NO-2020 3941272 APN-SE#MDP, los acuerdos resultantes de la subasta de febrero 2019 que vencían en marzo 2020, fueron prorrogados hasta diciembre del 2020, de forma consistente con la prórroga establecida en el Decreto N° 543/020.

En este contexto, también se prorrogaron algunos acuerdos particulares alcanzados con productores en los mismos términos y condiciones.

Hasta el 31 de diciembre de 2020, la demanda prioritaria de la Sociedad fue abastecida por medio de los contratos surgidos de la subasta de febrero 2019, otros contratos bilaterales (prorrogados, como se ha dicho, en línea con lo instruido por la Secretaría de Energía) y por compras adicionales ya sea en el ámbito del MEGSA como con acuerdos puntuales con algunos productores.

Con fecha 13 de noviembre de 2020 se publicó el Decreto N° 892/2020 que aprobó el Plan de Promoción para la Producción del Gas Natural Argentino para el período 2020-2024, el cual regirá el abastecimiento de gas para la demanda prioritaria de las Distribuidoras y para el abastecimiento de la demanda que se requiera para generación eléctrica por parte de CAMMESA.

Dicho Plan, previsto para aumentar la producción nacional de gas a través de un compromiso por parte de los productores de gas de mayores inversiones, prevé un esquema de subsidios por parte del Estado Nacional entre el precio que pagarán las Distribuidoras (que lo fijarán las Autoridades y serán los que se encuentren incluidos en los cuadros tarifarios respectivos) y los precios ofertados por los productores en el ámbito del Concurso Público impulsado por la SE.

Mediante Resolución de la Secretaría de Energía N° 317 se convocó a los productores de Gas al Concurso Público para la adjudicación de un volumen base anual de setenta millones de metros cúbicos diarios (70 MMm3/d) para la demanda prioritaria de las Distribuidoras de Gas y CAMMESA y aprobó el modelo de contrato a suscribir bajo el Plan.

La Sociedad efectuó oportunamente sus consideraciones ante la Secretaría de Energía en cuanto a la necesidad de contar con volúmenes adicionales para cubrir el consumo invernal, de asegurar los pagos oportunos de las compensaciones a cargo del Estado Nacional por beneficios tarifarios de tipo social para abonar las facturas a proveedores, entre otras observaciones al modelo de contrato.

El 15 de diciembre de 2020, mediante Resolución de la SE N° 391 se efectuó la adjudicación de los volúmenes ofertados por los productores de gas

El 29 de diciembre de 2020 se aprobó, mediante Resolución N° 447 de la SE la asignación a Distribuidoras y CAMMESA de los volúmenes ofertados por los productores.

Derivado de dicha asignación, el 31 de diciembre de 2020 y ante la necesidad prioritaria de asegurar el abastecimiento, la Sociedad firmó contratos con todos los productores designados conforme al modelo obligatorio dispuesto en la normativa aplicable, estableciéndose como precio a abonar por el suministro el indicado en PIST del cuadro tarifario vigente actualmente (7,093438 ARS/m^3 Resolución ENARGAS N° 701/2019) con lo cual no se generarán diferencias entre los precios a pagar y los incluidos en las tarifas finales de venta a los usuarios.

Luego de esta asignación, se verifican faltantes para los períodos invernales para el abastecimiento de la demanda prioritaria de las Distribuidoras. En el Esquema aprobado por el Decreto 892, se prevé que los faltantes sean cubiertos por Integración Energética Argentina S.A. (IEASA). Con fecha 20 de febrero de 2021 la Secretaría de Energía dictó la Resolución N° 129 convocando a la “RONDA #2 – CONCURSO PÚBLICO NACIONAL - PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024” para el abastecimiento adicional del período invernal. El resultado de dicha Ronda se dio a conocer mediante la Resolución N° 169 del 8 de marzo de 2021. Solamente dos empresas productoras se presentaron para ofertar volúmenes adicionales para esta segunda Ronda. También las Autoridades están gestionando a través de IEASA e YPF la provisión de GNL para suplir los faltantes del pico invernal, así como la contratación de un Buque regasificador para su instalación en Bahía Blanca.

1.2.3 Reclamo de los productores de gas por variación del tipo de cambio vinculado a los contratos de suministro de gas

Luego de la firma de los contratos, el Cuadro Tarifario establecido por la Resolución N° 122/17 del ENARGAS, con vigencia desde diciembre de 2017, contemplaba un tipo de cambio de $ 18,33. Con posterioridad, mediante la Resolución N° 301/18, el ENARGAS aprobó un nuevo Cuadro Tarifario, para el periodo abril - septiembre de 2018, considerando un tipo de cambio de $ 20,345 para el traslado a tarifa de los costos de adquisición de gas.

Desde abril de 2018, la economía argentina ha presentado una serie de cambios en las condiciones macroeconómicas que provocaron una brusca variación en la paridad entre el peso argentino y el dólar estadounidense, lo que alteró las circunstancias económicas tenidas en cuenta en las Bases y Condiciones y plasmadas en los contratos con los productores de gas. Este incremento en el tipo de cambio (no reconocido en el Cuadro Tarifario) implicaba tener que abonar a los productores un precio del gas que superaba ampliamente el precio que la Sociedad podía trasladar a tarifa.

Ante esta coyuntura, la Sociedad: (i) abonó las facturas de provisión de gas del primer trimestre del año 2018 conforme al tipo de cambio previsto en los Acuerdos, con las reservas del caso; (ii) informó al ENARGAS y al entonces MINEM la situación sobreviniente, y la afectación de los acuerdos derivada de la situación descripta; (iii) inició conversaciones con los productores para renegociar los términos de los contratos; y (iv) comenzó a abonar el gas inyectado desde el mes de abril de 2018 al tipo de cambio que era reconocido por el ENARGAS en el Cuadro Tarifario.

La postura adoptada por la Sociedad tuvo por finalidad mantener la cadena de pagos relacionada con la operación y el mantenimiento del servicio público de distribución de gas natural por redes, y garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Los productores rechazaron dicho criterio de pago por parte de la Sociedad y, en consecuencia, reclamaron formalmente los saldos considerados impagos.

Por otro lado, el entonces MINEM comunicó oportunamente que ante la eventualidad de no trasladarse a la tarifa final las variaciones en el precio del gas comprado, arbitraría los mecanismos necesarios para garantizar la observancia de las previsiones y los principios normativos aplicables a los distribuidores, a efectos de eliminar el impacto que puedan producir los mayores precios del gas no contemplados en las tarifas, conforme a lo previsto en el Marco Regulatorio aprobado por la Ley 24.076.
En el marco del ajuste tarifario a partir de octubre de 2018, la ex Secretaría de Gobierno de Energía (ex MINEM) dictó la Resolución N° 20 del 4 de octubre de 2018, mediante la cual dispuso en forma transitoria y extraordinaria, que las diferencias entre el precio del gas previsto en los contratos y el precio de gas reconocido en las tarifas desde el 1° de abril hasta el 30 de septiembre de 2018, debían ser recuperadas en un esquema de 24 cuotas a partir de 1° de enero de 2019 el cual debía ser instruido por el ENARGAS.

Esta medida fue dejada sin efecto mediante la Resolución N° 41 de la misma Secretaría de Gobierno de Energía.

El 16 de noviembre de 2018 mediante Decreto N° 1053 el Estado Nacional asumió, con carácter excepcional, el pago de las diferencias diarias acumuladas mensualmente entre el valor del gas comprado por las prestadoras del servicio de distribución de gas natural por redes y el valor del gas natural incluido en los cuadros tarifarios vigentes entre el 1° de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019, generadas exclusivamente por variaciones del tipo de cambio correspondientes a volúmenes de gas natural entregados en ese mismo período.

El monto resultante sería transferido en 30 cuotas mensuales y consecutivas a partir del 1° de octubre de 2019, con más la tasa de interés que el ENARGAS aplicaría conforme lo previsto en el punto 9.4.2.5 –tasa efectiva del Banco de la Nación Argentina para depósitos en moneda argentina a 30 días de plazo – pizarra. Por último, sería el ENARGAS quien determinara la metodología de cálculo de las diferencias diarias a reconocer.

A través del mismo decreto se establece que las prestadoras del servicio de distribución de gas, una vez percibida cada cuota, realizarán inmediatamente los pagos correspondientes a los proveedores de gas natural involucrados y los informarán y acreditarán mensualmente ante el ENARGAS.

El Decreto estableció que la medida sería aplicable solo para aquellas prestadoras del servicio de distribución de gas y proveedores que adhirieran al régimen.

Por otro lado, el 12 de febrero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 72 del ENARGAS a través de la cual el Directorio del ENARGAS aprobó la Metodología de traslado a tarifas del precio de gas y procedimiento general para el cálculo de las diferencias diarias acumuladas. Allí se reguló, entre otras cosas, el tratamiento a otorgar al gas retenido en situaciones ordinarias.

Teniendo en cuenta que, en el período de abril de 2018 a marzo de 2019, el país sufrió una devaluación extraordinaria, la Sociedad interpuso Reclamo Impropio contra la citada Resolución Nº 72/19 a través de la cual se regulaba el cálculo de las DDA en situaciones ordinarias tendiente a adoptar todas las acciones a su alcance para que, en el marco de lo establecido en el Decreto Nº 1053/18, se contemplara la diferencia entre el precio del gas retenido reconocido en el cuadro tarifario vigente en el período abril 2018-marzo 2019 y el precio del gas retenido facturado por los productores.

El 15 de agosto de 2019 el ENARGAS dictó la Resolución N° 466 que aprobó la metodología para la determinación del monto de las diferencias diarias acumuladas referidas en el Decreto 1053/18 y el modelo de solicitud de adhesión al régimen, fijando plazo al efecto hasta el 15 de septiembre de 2019.

Toda vez que la metodología en la Resolución N° 466 se basó en la citada Resolución ENARGAS N° 72/19 objeto de reclamo por parte de la Sociedad por no asegurar la indemnidad en el traslado del precio del gas, la Sociedad presentó un pedido de aclaraciones a la ex Secretaría de Gobierno de Energía, en su doble carácter de intérprete de las RBLD y responsable de la política de subsidios del Estado Nacional, a fin de que indique que las diferencias por tipo de cambio a asumir por el Estado Nacional por el

período abril de 2018 a marzo de 2019, ya sea conforme al régimen del Decreto N° 1053 o bajo la modalidad que se estime pertinente, deben considerar la totalidad del gas comprado en dicho período para atender la demanda residencial, sin restricciones.

Mediante Resolución N° 636 el ENARGAS prorrogó la fecha de adhesión al régimen de Decreto N° 1053/18 al 25 de octubre de 2019, fecha en la cual la Sociedad debió formalizar su adhesión ante la trascendencia de los montos por diferencias de cambio generados por cuestiones de política tarifaria y de la situación macroeconómica sobreviniente, ambas ajenas a la gestión propia de la Distribuidora, y la situación de estado de necesidad y que exigía actuar diligentemente para evitar mayores perjuicios y preservar la continuidad de la prestación del servicio. Todos los proveedores de la Sociedad adhirieron también al régimen.

En la Resolución 735 del 12 de noviembre de 2019 el ENARGAS realizó la determinación final del monto neto de las diferencias diarias acumuladas por variaciones del tipo de cambio en función de su análisis basado en la metodología de la Resolución ENRG N° 466/19. A la fecha el Estado Nacional hizo efectivo el pago de la cuota 1 y la Sociedad transfirió oportunamente los fondos a los proveedores involucrados.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la Ley N° 27.591 dejó sin efecto el Decreto N° 1053/18 “a partir de la sanción de la ley”, existen argumentos para afirmar que esta norma no puede ter efectos retroactivos sobre las cuotas devengadas al momento de su sanción y sobre las adhesiones y renuncias presentadas por los productores. Por todo ello, en opinión de la Dirección de la Sociedad y de sus asesores legales, Naturgy BAN S.A. no asumirá obligación alguna con los productores hasta tanto el Estado Nacional autorice el traslado de dichas diferencias de cambio a la tarifa de los usuarios o le entregue los fondos por las diferencias de cambio mencionadas. En función de lo expuesto al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no ha registrado pasivo por las diferencias de cambio que, conforme la metodología establecida por el ENARGAS en la Resolución Nº 466/19, se estiman en $4.152,4 millones a moneda del 31 de diciembre de 2019. Cualquier actualización de dicho importe lo debería realizar la SE, según el mecanismo de la normativa al momento de la transferencia de los fondos.

1.2.4 Resolución MINEM N° 508-E/2017 - Compensación por mayores costos de gas natural no contabilizado (“GNNC”)

El ENARGAS por intermedio de la Resolución ENRG N° 3725/16 (04/04/2016), resolvió que a partir del 01/04/2016, en el marco del Acta Acuerdo (Régimen Transitorio), se reconocería un precio diferencial para el GNNC equivalente a USD 1,00 por MMBTU, con la finalidad de disminuir el impacto en tarifas, conforme lo establecido en la Res. MINEM N° 28/16.

Asimismo, a través de la Resolución MINEM N° 212/16 (BO 07/10/2016) se determinaron, entre otros, los precios PIST (precios de ingreso al sistema de transporte) y se introdujo un sendero de reducción gradual de subsidios. Sobre esta base, el ENARGAS dictó la Resolución ENRG N° 4046/16 (BO 07/10/2016), en donde dispuso la vigencia de las tarifas desde el 7 de octubre de 2016.

Mediante la Resolución MINEM N° 74/17 (BO 31/3/2017), el ENARGAS modificó los precios PIST e implementó un nuevo sendero gradual y escalonado específico para los precios del GNNC, en abril y octubre de cada año (teniendo en cuenta el valor del precio objetivo del

gas natural por redes en cada momento), a fin de permitir una reducción gradual de los subsidios mediante la disminución de la brecha entre costos y precio de gas pagado por los usuarios de gas natural, con el fin de alcanzar los objetivos y utilizando los mismos criterios que los previstos en la Resolución MINEM N° 212/2016. Así se estableció un sendero de los precios del GNNC para todo el país, teniendo en cuenta el tipo de cambio vigente y el valor del precio objetivo en el PIST en cada momento.

A través de la Resolución ENARGAS 4354/2017 (BO 31/3/2017) se aprobó el cuadro tarifario resultante de la RTI y al calcular los ingresos requeridos por la Licenciataria, se incluyeron dentro de los OPEX costos de GNNC determinados en base a estudios técnicos, que corroboraron un volumen de GNNC y en función de ello el porcentaje que representaba dentro del total recibido, con un esquema de reducción dentro del quinquenio considerando que las prestatarias debían llevar adelante inversiones para reducir los valores de GNNC.

Ante la finalización del plazo de vigencia de la ley de emergencia (Ley 25.561, prorrogada hasta el 31/12/2017), en cuyo marco el Estado Nacional intervino en la fijación de precios del gas natural que adquieren los Distribuidores para el abastecimiento de su demanda, en noviembre del 2017 el Estado Nacional convocó a las Distribuidoras para que suscriban las “Bases y condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a Distribuidoras de Gas Natural” (Bases y Condiciones) que sirvieran de marco para el abastecimiento de gas a las Distribuidoras con vigencia desde el 01/01/2018 al 31/12/2019.

Mediante Nota ENRG/GDyE/GAL/D del 23/11/2017, el ENARGAS manifestó haber tomado conocimiento de las disposiciones de las Bases y Condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a Distribuidoras.

En el marco de lo establecido en las Bases y Condiciones, en diciembre de 2017 la Sociedad celebró acuerdos de suministro con los productores estableciendo precios en dólares por cuenca, continuando el sendero de precios fijado por el MINEM para el período 2018/2019. Bajo el nuevo esquema, el GNNC se pagaría al precio promedio del gas de todos los usuarios abastecidos por la Distribuidora, es decir que deja de tener el precio diferencial al precio PIST.

Habiendo finalizado la vigencia de dicha ley de emergencia, en cuyo marco el Estado Nacional intervino en la fijación de precios del gas natural que adquieren los Distribuidores para el abastecimiento de su demanda, el entonces Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución MINEM N° 508-E/2017 (BO 29/12/2017) a través de la cual se estableció, entre otros puntos, el procedimiento para la compensación de los menores ingresos que las Distribuidoras reciben de sus usuarios como producto de los mayores costos del GNNC respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas, a partir del 01/01/2018.

Mediante nota del 24/6/2019 el Ministerio de Hacienda notificó a la Sociedad la Resolución SGE 340/19 a través de la cual el Secretario de Gobierno de Energía resolvió discontinuar el pago de la compensación por diferencias por GNNC desde diciembre de 2018 y, asimismo, descontar todas aquellas compensaciones recibidas previamente por GNNC, apartándose de lo establecido en la Ley N° 24.076, en las RBLD, en la Resolución ENARGAS 4354/17, en la Resolución MINEM 508-E/17, en la Resolución ENRG 273/18 y en todos los actos dictados por el ENARGAS y la Subsecretaría de Hidrocarburos durante el 2018,

actos que se presumen legítimos, que se encuentran vigentes, y respecto de las cuales nacieron derechos subjetivos a favor de la Sociedad, que no pueden ser desconocidos por el ENARGAS, ni por la Secretaria de Energía.

En virtud de las consideraciones expuestas la Sociedad ha cuestionado esta medida ante la ex Secretaría de Gobierno de Energía sin resolución a la fecha, en el entendimiento que se cuenta con sólidos argumentos para cuestionar la validez del acto administrativo a través del cual la ex Secretaría de Gobierno de Energía resolvió discontinuar el pago provisorio de la compensación por diferencias por GNNC.

Más allá de lo expuesto en cuanto a las diferencias por GNNC, la Secretaría de Energía está realizando los pagos por los beneficios tarifarios de tarifa social y régimen para entidades de bien público ("EBP") con demoras importantes. Recientemente se regularizaron los importes correspondientes al mes de octubre 2020, encontrándose pendiente para los meses de septiembre, noviembre y diciembre la compensación de sumas relevantes a cargo del Estado Nacional.

1.2.5 Resolución ENARGAS Nº I-4354/17- Plan de Inversiones Obligatorias ("PIO")

Para el primer año del plan de inversiones de la RTI la Sociedad solicitó oportunamente al ENARGAS una modificación del cronograma, a causa de haberse presentado cuestiones ajenas a la misma que alteraron la planificación original, efectuada a mediados de 2016. Tales causas vinculadas, esencialmente, a demoras en el otorgamiento de permisos municipales (obras de extensión de red en La Matanza) y/o de otros organismos, como asimismo a una menor captación de clientes y expansión de redes.

El ENARGAS aprobó dicha reprogramación mediante Resolución N° 161 de fecha 6 de julio de 2018 y en función de ello los montos no erogados en el PIO año 1 fueron incluidos en el cronograma del PIO año 2. No obstante la mencionada aceptación, mediante nota N° 62812096 de fecha 12 de julio de 2019, el ENARGAS imputó a la Sociedad el incumplimiento del PIO año 1 en los términos del capítulo X de las RBLD, Anexo III de la Resolución ENARGAS N° I-4354/17 y punto 5.1 de las RBLD, considerando un diferencial de desembolsos de 35 millones de pesos (en moneda histórica), dando lugar a la presentación del correspondiente descargo de la Sociedad con fecha 28 de octubre de 2019.

En cuanto al segundo año, la Sociedad solicitó al ENARGAS la modificación del cronograma del Plan de Inversiones Obligatorias en el marco de lo dispuesto por la Resolución ENARGAS N° I-4354/17 que contempla en su Anexo III, Puntos 3 y 4, la posibilidad de solicitar la modificación del Plan de Inversiones en caso de imposibilidad de cumplimiento de las inversiones comprometidas, por causas ajenas a la Licenciataria.

Al efecto, se informó al ENARGAS que ciertas inversiones obligatorias como las mencionadas del Partido de La Matanza previstas en el PIO año 1, volvieron a requerir reprogramación en razón de la necesidad de contar con permisos municipales que aún tramitados diligentemente desde junio de 2017 y pese al pedido de información del propio ENARGAS a principios de 2018, fueron otorgados recién a finales del 2018, aunque no en su totalidad.

La Sociedad ha justificado ante el ENARGAS su absoluta diligencia en la gestión de estas obras licitadas desde el año 2017, sin posibilidad de iniciar los trabajos. Ello requirió además la renegociación con los contratistas adjudicados en virtud de las variaciones de las condiciones contractuales (devaluación de la moneda, inflación, etc.), todo lo cual ha generado un mayor tiempo de implementación.

Similar obstáculo se experimentó en la construcción de la doble vinculación para la ciudad de Mercedes (City Gate, planta reguladora y los 27 km de extensión del gasoducto) donde solo pudo obtenerse un permiso municipal precario en octubre de 2018, apreciándose insuficiente y de prudente administración aguardar al permiso final para ejecutar obras de prolongada extensión en el tiempo, habida cuenta la incertidumbre que generaba la precariedad y la falta del permiso definitivo considerando la magnitud económica de la inversión.

Igual consideración tuvieron las obras de doble vinculación San Fernando-Tigre y las correspondientes al City Gate en la localidad de Del Viso, su ramal y las obras de expansión en Gral. Rodríguez, todas con sustanciales demoras en los permisos de ferrocarriles, de vialidad y de los respectivos municipios.

En todos los casos, La Sociedad ha destacado al ENARGAS que la decisión de no iniciar ciertas obras hasta tanto no se hayan obtenido todos los permisos obedece a un criterio de prudencia y de correcta gestión para reducir el riesgo de trabajos que deban suspenderse y evitar obras construidas parcialmente, con sus sobrecostos por el efecto del paso del tiempo y la ineficiente gestión de los equipos de las contratistas, además de minimizar así la posibilidad de daños no detectables en lo ya construido.

La obra de repotenciación en la localidad de Beccar experimentó demoras ajenas a la acción de Naturgy BAN desde que en este caso interfirió en ello no contar con la servidumbre de paso necesaria y donde se privilegió la alternativa conciliadora con los superficiarios antes de propiciar acciones judiciales que en definitiva generarían mayores tiempos de resolución.

Se documentó debidamente al ENARGAS que, respecto del proyecto relativo a la captación de nuevos clientes, se vio frustrado en parte por no alcanzarse la captación proyectada a pesar de los esfuerzos comerciales, y que en definitiva su alcance responde al adverso entorno macroeconómico que es ajeno a la Sociedad.

En materia de inversiones en Sistemas, una razonable y prudente gestión también producto del entorno económico adverso y ajeno a la Sociedad, la llevó a optar por una optimización de estos recursos en el año 2018, lo que no posibilitó sustituir las inversiones allí previstas por otras equivalentes.

Otros factores ajenos a la Sociedad y que han incidido en la imposibilidad de ejecución de las inversiones comprometidas, refieren a la falta de oferta de ciertos insumos en el mercado local, la demora en la importación de medidores, ciertas complicaciones en la contratación del repintado de la planta de Peak Shaving y la falta de permisos en la ejecución de seis pozos para lechos dispersores.

La Sociedad ha justificado estos extremos y puesto a consideración del ENARGAS que los inconvenientes experimentados han sido absolutamente ajenos a su arbitrio, en los términos de la norma prevista y que en todos los casos, no afectaron en forma alguna la seguridad y la calidad del servicio, como tampoco han limitado el crecimiento en cantidad de clientes y redes previstos originalmente, desde que los ajustes han obedecido a la imposibilidad de realizar ciertas inversiones principalmente por la falta total o parcial de autorizaciones, viéndose la Sociedad limitada para la ejecución de las inversiones en los términos originalmente previstos justamente por causas ajenas a ella.

Por su parte y respecto del PIO año 2, el ENARGAS notificó el informe de las gerencias competentes (IF 2019-72802089-APN-DIRECTORIO#ENARGAS) en la materia, en el que plantean no autorizar los diferimientos solicitados, por considerar extemporáneo el pedido y hacer lugar a los pedidos de cambio de alcance de algunos proyectos como el de sistemas. La Sociedad solicitó reconsiderar dicha decisión por considerar que la normativa aplicable no dispone ningún plazo perentorio al efecto y además que el ENARGAS ha sido anoticiado en tiempo y forma de las contingencias que influyeron en la ejecución del plan.

No obstante lo anterior, mediante nota N° 99319535 de fecha 5 de noviembre de 2019, el ENARGAS imputó a la Sociedad el incumplimiento del PIO año 2 en los términos del capítulo X de las RBLD, Anexo III de la Resolución ENARGAS N° I-4354/17 y punto 5.1 de las RBLD, considerando un diferencial de inversiones de $ 632 millones (en moneda histórica). La Sociedad presentó en tiempo y forma su correspondiente descargo, con ofrecimiento de prueba, cuya apertura fue ordenada por el ENARGAS mediante Nota NO-2020-00412296-APN-Directorio# ENARGAS de fecha 3 de enero de 2020.

A través de las distintas presentaciones (i) se justificaron ciertas demoras producidas en la ejecución del PIO año 1 y año 2, (ii) se procuró demostrar que existió debida diligencia en la gestión, y (iii) que las demoras respondieron a circunstancias ajenas a la Sociedad en un todo de acuerdo con los extremos previstos en la Resolución ENARGAS Nº I-4354/17, con lo que se espera una adecuada consideración del ENARGAS, resultando inciertas las probabilidades de aplicación de penalidades por parte del ENARGAS. La Dirección de la Sociedad considera que la Resolución de este asunto no tendrá efectos adversos significativos y por lo tanto no ha registrado ningún pasivo por esta cuestión al 31 de diciembre de 2020 ni al 31 de diciembre de 2019.

Tal lo indicado en el punto de tarifas, el plan de inversiones de la RTI se encuentra parcialmente sujeto a readecuación para compensar el efecto del diferimiento del ajuste semestral dispuesto en la Resolución SGE N° 521/19, ajuste que se encuentra actualmente postergado. La Sociedad presentó oportunamente su propuesta de readecuación al ENARGAS.

Finalmente ante el dictado de la la Ley N° 27541 que declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria energética, sanitaria y social, los términos del Decreto N° 278/20 y la situación de incertidumbre tarifaria, la Sociedad requirió al ENARGAS suspender las actuaciones vinculadas a los incumplimientos atribuidos respecto al plan de inversiones obligatorias de la RTI y la presentación de los compromisos de inversión bajo dicho proceso, hasta tanto se aclare la situación regulatoria, en especial la vigencia y aplicación del régimen tarifario que permita su desarrollo.

1.3 Estacionalidad

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas de la Sociedad son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a septiembre), en comparación con los restantes meses del año.

2. Resumen de las principales políticas contables

2.1 Normas contables profesionales aplicadas

Los presentes estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internaciones de Información Financiera ("NIIF") (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a través de las Resoluciones Generales Nº 562/09 y 576/10, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen.

Para su medición y exposición, la Sociedad ha evaluado la aplicación de la interpretación Nº 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" ("CINIIF 12") que fija los lineamientos para la contabilización por parte de entidades privadas que prestan servicios públicos mediante un acuerdo de concesión de servicios o contrato de similar naturaleza.

Considerando los actuales términos y condiciones de la licencia de distribución de gas natural, la Sociedad concluyó que la licencia está fuera del alcance de la CINIIF 12, pues se considera que la misma posee un término indefinido porque la infraestructura nunca revertirá al concedente, y por las características de renovación de la licencia que dan un resultado similar al que resultaría de haber obtenido un derecho perpetuo para la operación de la infraestructura.

La evaluación realizada y las conclusiones alcanzadas por la Sociedad son consistentes con las de otras empresas de transporte y distribución de gas natural en la Argentina que están sujetas a las mismas regulaciones y acuerdos de licencia. La evaluación se realizó en forma conjunta, cuando las empresas de transporte y distribución adoptaron las NIIF en Argentina en 2012, junto con FACPCE, la BCBA (actualmente BYMA) y la CNV, y también considerando los aportes del ENARGAS con respecto a los aspectos regulatorios de los acuerdos de licencia. En este sentido la CNV emitió la Resolución General Nº 613/2012, ratificando que la CINIIF 12 no aplica a las licencias de transporte y distribución de gas establecidas bajo el Marco Regulatorio Argentino.

Las políticas contables utilizadas en la preparación de los presentes estados financieros son consistentes con las utilizadas en la preparación de la información bajo NIIF al 31 de diciembre de 2019, y se basan en aquellas NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2020.

Los presentes estados financieros de Naturgy BAN S.A. han sido aprobados para su emisión por el Directorio de la Sociedad con fecha 29 de marzo de 2021.

2.2 Bases de presentación

Unidad de medida

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, incluyendo las cifras correspondientes al ejercicio anterior, han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo general de la moneda funcional de la Sociedad (el peso argentino) conforme a lo establecido en la NIC 29. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa.

De acuerdo con la NIC 29, la reexpresión de los estados financieros es necesaria cuando la moneda funcional de una entidad es la de una economía hiperinflacionaria. Para definir un estado de hiperinflación, la NIC 29 brinda una serie de pautas orientativas, no excluyentes, consistentes en (i) analizar el comportamiento de la población, los precios, la tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y (ii) como una característica cuantitativa, que es la condición mayormente considerada en la práctica, comprobar si la tasa acumulada de inflación en tres años se aproxima o sobrepasa el 100%.

Si bien en el pasado existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo del 100% acumulado en tres años. Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó desde 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados financieros, la Comisión Nacional de Valores ha establecido que la serie de índices a utilizar para la aplicación de la NIC 29 es la determinada por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 36,14% y 53,83% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente.

A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29:

Reexpresión del estado de situación financiera

(i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período por el que se informa.

(ii) los activos y pasivos sujetos a cambios en función a acuerdos específicos se ajustan en función a tales acuerdos.

(iii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del periodo sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación financiera, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.

(iv) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del período sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por depreciación de las propiedades, planta y equipo, y por amortización de activos intangibles, así como cualquier otro consumo de activos no monetarios se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las partidas sometidas a este proceso de reexpresión han sido las siguientes:

- Propiedad, planta y equipo.
- Intangibles
- Existencias
- Patrimonio neto

(v) Cuando proceda la activación de costos por préstamos en los activos no monetarios de conformidad con la NIC 23, no se capitaliza la porción de esos costos que compensan al acreedor de los efectos de la inflación.

Este proceso no afecta a la Sociedad en tanto no ha debido aplicar la NIC 23.

(vi) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del período sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce.

Reexpresión del estado del resultado integral

Los gastos e ingresos se reexpresan desde la fecha de su registración contable, salvo aquellas partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, las que se reexpresan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida (p.e. depreciación, desvalorización y otros consumos de activos valuados a costo histórico); y salvo también aquellos resultados que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, para los cuales se requiere identificar los importes comparados, reexpresarlos por separado, y volver a efectuar la comparación, pero con los importes ya reexpresados.

La ganancia neta por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se presenta en una partida separada del resultado del ejercicio.

Reexpresión del estado de cambios en el patrimonio

Todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del ejercicio, y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aportación o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía.

Reexpresión del estado de flujos de efectivo

La NIC 29 requiere que todas las partidas de este estado se reexpresen en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período por el cual se informa.

El resultado monetario generado por el efectivo y equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujos de efectivo por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, como una partida específica de la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del ejercicio.

Reclasificación de partidas

A los efectos de la presentación comparativa, se efectuaron las reclasificaciones necesarias sobre los estados financieros del ejercicio anterior para exponerlos sobre base uniformes. La modificación de la información comparativa no implica cambios en las decisiones tomadas en base a ella.

2.3 Resumen de cambios a las políticas contables significativas

Nuevas NIIF emitidas que entraron en vigencia en el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2020

Definición de materialidad o con importancia relativa (modificaciones a la NIC 1 y a la NIC 8)

En octubre de 2018 el IASB incluyó ciertas modificaciones a la NIC 1 “Presentación de estados financieros” y a la NIC 8 “Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores” con el objetivo de aclarar el concepto de materialidad y alinear dicha definición a las modificaciones introducidas en el Marco Conceptual.

Adicionalmente, dichas modificaciones incorporan nuevos conceptos que ayudan tanto a los preparadores de estados financieros como a sus usuarios a la preparación e interpretación de la información financiera incluida en ellos. Una incorrección de la información debe considerarse que es material cuando pueda razonablemente esperarse que influya en las decisiones tomadas por los usuarios principales.

Aplica en forma prospectiva a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2020. Las modificaciones al concepto de materialidad no han tenido un impacto significativo sobre los presentes estados financieros consolidados de la Sociedad.

2.4 Nuevas NIIF emitidas que todavía no entran en vigencia en el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2020.

A continuación, se detallan las NIIF que potencialmente tengan algún impacto para la Sociedad, que no resultan de aplicación obligatoria ni han sido adoptadas anticipadamente en el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2020:

Clasificación de deudas como corrientes y no corrientes (modificación a la NIC 1)

El 23 de enero de 2020 el IASB emitió la clasificación de deudas como corrientes y no corrientes, que modifica a la NIC 1 Presentación de estados financieros. Las modificaciones afectan los requerimientos de la NIC 1 para la presentación de deudas.

Específicamente, clarifica los criterios para clasificar la deuda como no corriente. La fecha de aplicación de la modificación se fijó para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2023, con aplicación retroactiva. La Sociedad está evaluando el impacto de estas modificaciones para la presentación de deudas.

NIC 16 – Propiedad, planta y equipos (“PPE”)– Ingresos antes de lo previsto

En mayo de 2020 el IASB emitió una enmienda a la NIC 16 que prohíbe a las entidades deducir del costo de un elemento de PPE los ingresos procedentes de la venta de elementos producidos mientras se pone ese activo en condiciones de uso. En su lugar, la entidad reconocerá los ingresos procedentes de la venta de dichos elementos, así como los costos de producción de esos elementos, en el resultado del ejercicio.

Dicha modificación entra en vigencia para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022 y debe aplicarse de forma retroactiva a los elementos de PPE que estén disponibles para su uso a partir del inicio del primer periodo presentado cuando la sociedad aplique por primera vez la modificación.

No se espera que las modificaciones tengan un impacto significativo en la Sociedad.

NIC 37: “Contratos Onerosos: Costo de Cumplir un Contrato”

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir una entidad al evaluar si un contrato es oneroso.

Las modificaciones aclaran el significado de “costos para cumplir un contrato”. Los costos que se relacionan directamente con un contrato de suministro de bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato.

Las modificaciones son efectivas para los periodos de información anual que comiencen a partir del 1 de enero de 2022.

No se espera que las modificaciones tengan un impacto significativo en la Sociedad.

2.5 Empresa en marcha

Los presentes estados financieros han sido preparados utilizando el principio de empresa en marcha. En función a las disponibilidades de caja y bancos al 31 de diciembre de 2020 y a las proyecciones mensuales de fondos estimados por los próximos 12 meses (ver Nota 2.10), la Sociedad considera que dispondrá de los fondos necesarios para permitirle operar normalmente durante el período mencionado.

2.6 Información por segmentos

La información sobre segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. En ese sentido se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al Comité de Dirección encargado de la toma de decisiones estratégicas.

2.7 Propiedad, planta y equipo (“PP&E”)

La PP&E de la Sociedad comprende aquellos activos esenciales y no esenciales para la prestación del servicio, tal como se define en la Licencia. La PP&E se valúa a su costo de adquisición o construcción, reexpresado según lo indicado en Nota 2.2. Las erogaciones posteriores forman parte del activo sólo cuando (i) representan una mejora, (ii) es probable que la Sociedad reciba beneficios económicos futuros relacionados con el ítem, y (iii) el costo del mismo puede ser estimado confiablemente. El resto de las erogaciones posteriores son cargadas a resultados en el período en el que son incurridas. Cuando un ítem comprende varios componentes significativos con vidas útiles distintas, cada uno de estos componentes es contabilizado como un ítem separado.

La depreciación de la PP&E de la Sociedad, tanto para fines contables como impositivos, es calculada por el método de la línea recta utilizando tasas anuales suficientes para extinguir los valores de origen al finalizar las vidas útiles. En la determinación de la vida útil se han considerado, entre otros parámetros, las normas emitidas por el ENARGAS. A continuación, se enumeran las tasas de depreciación respectivas para los grupos de activos:

- Inmuebles y edificios: 2%
- Instalaciones de edificios: 5%
- Rodados: 20%
- Gasoductos de alta presión: 3,33%
- Ramales alta presión: 3,33%
- Conductos y sistemas media y baja presión: 3,33%, 2% y 10%
- Otras plantas industriales: 3,33%, 2%, 4%, 5% y 20%
- Estaciones, regulación y medición de presión: 4%
- Instalaciones de medidores de consumo: 6,67%, 4%, 5% y 20%
- Otras instalaciones técnicas: 4%
- Maquinarias y herramientas: 10% y 20%
- Equipos informáticos y telecomunicaciones: 33,33%
- Muebles y útiles: 10% y 20%
- El valor de los terrenos no se deprecia.

Las tasas de depreciación son revisadas anualmente, siendo modificadas si las estimaciones más recientes difieren de las realizadas en ejercicios anteriores. Para ello, se toman en cuenta, entre otros factores, la obsolescencia tecnológica, el mantenimiento, el estado de conservación, etc. El impacto de eventuales cambios en las tasas de depreciación se reconoce en el estado de resultados integrales de forma prospectiva.

Los costos de financiación son activados dentro del costo de las obras en curso en la medida que se cumplan las condiciones previstas en la NIC 23 “Costos de endeudamiento”, netos de la porción que compensa al acreedor de los efectos de la inflación. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 no se han activado costos de endeudamiento.

2.8 Intangibles

Los activos intangibles registrados, comprenden aquellos activos asociados con las licencias de software y desarrollos que posee la Sociedad capitalizados sobre la base de los costos incurridos en su adquisición o producción, reexpresado según lo indicado en Nota 2.2. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas.

2.9 NIIF 15 - Reconocimiento de ingresos

En mayo de 2014, el IASB emitió la NIIF 15 “Ingresos provenientes de contratos con clientes” que establece el nuevo modelo de reconocimiento de ingresos derivados de contratos con clientes. Dicha norma derogó las guías para el reconocimiento de ingresos incluidas en la NIC 18 “Ingresos”, NIC 11 “Contratos de construcción” y las interpretaciones relacionadas cuando ésta entra en vigencia.

El principio fundamental del modelo es el cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes. La NIIF 15 estructura este principio a través de los siguientes cinco pasos:

Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
Paso 2: Identificar las obligaciones separadas del contrato.
Paso 3: Determinar el precio de la transacción.
Paso 4: Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones del contrato.
Paso 5: Contabilizar los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones.

El modelo de ingresos ordinarios es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto aquellos que se encuentren dentro del alcance de otras NIIF, como arrendamientos, contratos de seguros e instrumentos financieros. El reconocimiento de intereses e ingresos por dividendos están fuera del alcance de la norma.

De acuerdo a la NIIF 15, entre otras cuestiones, se establece un mecanismo de asignación del precio de la transacción entre las distintas obligaciones de desempeño. De acuerdo a dicha norma, la Sociedad deberá reconocer sus ingresos una vez que las obligaciones de desempeño sean satisfechas, esto es toda vez que el “control” sobre los bienes o servicios es transferido al cliente.

Las principales fuentes de ingresos de la Sociedad consisten en la venta de gas natural y en la prestación del servicio de transporte y distribución de gas natural.

La Sociedad reconoce sus ingresos en función del gas natural entregado a sus clientes y de los servicios de transporte y distribución brindados. Consecuentemente, la Sociedad satisface su obligación de desempeño y reconoce sus ingresos de actividades ordinarias a lo largo del tiempo. Como contrapartida, créditos por venta son reconocidos. Dichos créditos representan el derecho incondicional que posee la Sociedad de recibir la contraprestación adeudada por sus clientes.

2.10 Desvalorización de Propiedad, Planta y Equipo

Introducción:

La Sociedad evalúa a la fecha de cierre de cada ejercicio si existen indicios de desvalorización de PP&E y activos intangibles, respecto a su valor recuperable, medido éste como el valor de uso al cierre del ejercicio. Cuando el valor en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, dicho valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

El objetivo de la NIC 36 consiste en establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda el importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo. Del mismo modo especifica cuándo la entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, y la información a revelar.

El valor recuperable de un activo es el mayor entre su valor de uso y su valor razonable neto del costo de venta. A efectos de calcular el valor de uso, los flujos de fondos futuros estimados son descontados a su valor presente empleando una tasa de descuento que refleja las evaluaciones actuales del mercado sobre el valor en el tiempo del dinero y los riesgos específicos del activo.

Para esto, se analiza información interna y externa. Las fuentes de información interna incluyen obsolescencia y desgaste o daño físico, y cambios significativos en el uso del activo y en su rendimiento económico. Las fuentes de información externas incluyen, entre otros, a cambios en las regulaciones y leyes que aplican a la Sociedad, cambios en la tecnología, en el mercado, aumentos en las tasas de interés de mercado y el costo de capital utilizado para evaluar oportunidades de inversión.

Cuando no es posible estimar el valor recuperable de un activo, la Sociedad estima el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo. La Sociedad tiene una única unidad generadora de efectivo.

El flujo de fondos futuros empleado se prepara sobre la base de estimaciones de ciertas variables sensibles en la determinación del valor recuperable, entre las que se destacan las siguientes: i) los incrementos tarifarios futuros esperados ii) proyecciones de demanda de energía, iii) evolución de los costos e inversiones a incurrir, iv) tasa de descuento a aplicar y v) variables macroeconómicas tales como tasas de crecimiento, tasas de inflación, tipo de cambio, etc.

Cuando las condiciones que dieron lugar al reconocimiento de una pérdida por desvalorización desaparecen, el valor de libros del activo (o unidad generadora de efectivo) es incrementado hasta llevarlo a su nuevo valor recuperable estimado, sin exceder el valor de libros, neto de depreciación, que hubiera resultado si la pérdida por desvalorización mencionada arriba no se hubiera registrado. La reversión de una pérdida por desvalorización es reconocida en el estado de resultados integrales. Tomando en cuenta los lineamientos de la NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”, la Sociedad calculó el valor recuperable de sus activos considerándolos como una única unidad generadora de efectivo, al cierre del ejercicio 2020.

Test de Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles. Metodología y supuestos aplicados:

Considerando los indicadores de deterioro resultantes de la actual situación macroeconómica y regulatoria descripta en los presentes estados financieros, la Sociedad llevó a cabo un test de deterioro de sus Propiedades, Plantas y Equipos, y Activos Intangibles, considerados como una única unidad generadora de efectivo, al 31 de diciembre de 2020.

El análisis se enfocó en estimar con el mayor grado de certeza posible el valor recuperable de dichos activos a dicha fecha, considerando la situación imperante y el comportamiento de las variables que impactaban de manera directa e indirecta en la Sociedad.

A efectos de la valuación de la unidad generadora de efectivo, se utiliza el método de flujo de fondos descontado, considerando tasas de descuento que reflejen el valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos que podrían afectar a dichos activos.

Respecto de los supuestos y variables consideradas para el armado de las proyecciones, que se detallan en la sección siguiente, la más relevante y sensible es el esperado incremento real de tarifas (y por ende del margen de distribución) que se otorgará a la Sociedad en 2021 y años posteriores, en el marco de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública vigente a partir del 23 de diciembre de 2019 y los decretos de necesidad y urgencia N° 543/2020 y N° 1020/2020 (ver nota 1.2.1).

A efectos de contemplar correctamente la incertidumbre contenida en la proyección combinada de todos los supuestos y variables, se consideraron dos escenarios y se le asignó a cada uno una probabilidad de ocurrencia de acuerdo a la mejor estimación de la Sociedad considerando el contexto imperante. La composición de valor total se forma en consecuencia con los siguientes porcentajes de ocurrencia: escenario base 70% y escenario alternativo 30%.

Para el escenario base se consideró un incremento tarifario del 22,1% en abril 2021, 24,1% en abril 2022 y reconocimiento de la inflación para los períodos futuros. En tanto que para el escenario alternativo se consideraron incrementos tarifarios del 31,8% para abril 2021 y reconocimiento de la inflación para los períodos futuros, con más un aumento por RTI de 10% sobre la inflación en el período 2023.

Se consideró para ambos escenarios una tasa de descuento nominal (WACC) en dólares del 13,7% para el año 2021 y del 14,0% para el año 2022 y posteriores, como consecuencia del cambio de alícuota del impuesto a las ganancias a partir del año 2022.

Resultados del test realizado en 2020 e impacto en los estados financieros:

El valor recuperable de las Propiedades, Planta y Equipo y Activos Intangibles estimado por la Dirección de la Sociedad y que resulta de la ponderación de los dos escenarios mencionados, asciende a $ 6.878 millones al 31 de diciembre de 2020.

Como consecuencia de todo lo descrito, la Sociedad registró en los presentes estados financieros una pérdida por desvalorización de $ 14.336 millones que se expone en la línea Deterioro de Propiedad, Planta y Equipo y Activos Intangibles del estado de resultados integrales al 31 de diciembre de 2020.

Los valores recuperables estimados son sensibles a la variación significativa de los supuestos aplicados. En cualquiera de los casos, no es posible asegurar con certeza que los flujos de efectivo reales derivados de estas circunstancias estarán en línea con los supuestos aplicados en la determinación de los valores de uso. Por lo tanto, podrían surgir diferencias significativas en el futuro en relación con los valores de uso estimados.

2.11 Existencias

El rubro existencias comprende:

Materiales

Los materiales mantenidos para ser usados en el mantenimiento/expansión de la red han sido valuados al menor valor entre el costo, reexpresado según lo indicado en Nota 2.2 y el valor neto de realización. El costo es determinado utilizando el método primero entrado – primero salido ("PEPS").

El valor neto de realización se determina en función al valor estimado de venta en el curso ordinario de los negocios, neto de los gastos directos de venta.

Existencias de gas en Peak Shaving

Las existencias de gas en la planta de almacenamiento criogénico han sido valorizadas al costo de adquisición, reexpresado según lo indicado en Nota 2.2. El costo es determinado usando el método primero entrado - primero salido.

El valor de libros de las existencias no supera su valor recuperable estimado.

2.12 Remuneraciones y deudas sociales

Cuando un empleado haya prestado sus servicios durante el ejercicio, reconocerá el importe (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar la Sociedad por tales servicios:

(a) como un pasivo (gasto acumulado o devengado), después de deducir cualquier importe ya satisfecho;
(b) como un gasto, a menos que otra NIIF requiera o permita la inclusión de los mencionados beneficios en el costo de un activo.

2.13 Beneficios a empleados

Beneficios por terminación

Los beneficios derivados de la terminación de la relación laboral son debidos cuando la Sociedad da por terminada dicha relación antes de la fecha de retiro, o cuando un empleado acepta voluntariamente un plan de retiro anticipado a cambio de la percepción de tales beneficios. La Sociedad reconoce un pasivo derivado de los beneficios por terminación de la relación laboral cuando ha asumido un compromiso demostrable en tal sentido y ha elaborado un plan formal detallado para dar por finalizada la relación laboral que no puede dejar de implementar. Al 31 de diciembre de 2020 no hay pasivos que corresponda reconocer por tal concepto.

2.14 Capital social

Las acciones ordinarias se clasifican en el patrimonio y se mantienen registradas a su valor nominal.

2.15 Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio comprende los impuestos corrientes y diferidos. El impuesto se reconoce en el estado de resultados integrales.

El impuesto a las ganancias corriente se determina sobre la base de las leyes impositivas promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones juradas de impuestos respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación. La Sociedad, cuando corresponde, constituye previsiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto se determina en su totalidad, por el método del impuesto diferido, sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores contables. El impuesto diferido se determina usando tasas tributarias (y leyes) que han sido promulgadas a la fecha del balance general y que se espera serán aplicables cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se pague. Los activos diferidos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporales. Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad no ha registrado diferencias temporarias activas por 4.245 millones, dado que no las considera de probable recupero.

Los saldos de impuestos a las ganancias diferidos activos y pasivos se compensan y exponen netos, ya que existe el derecho legal exigible a compensarse entre sí.

2.16 Previsiones

Las previsiones para los juicios laborales, civiles y contenciosos y de otra índole se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto puede estimarse confiablemente. No se reconocen previsiones para futuras pérdidas operativas.

Las previsiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requerirán para cancelar la obligación utilizando una tasa de interés antes de impuestos que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación. El incremento en la previsión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gastos de administración del estado de resultados integrales.

2.17 Saldos de créditos y deudas con partes relacionadas

Los créditos y deudas con la sociedad controlante y con otras partes relacionadas generados por diversas transacciones han sido valuados de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas.

Se han incluido como partes relacionadas a las personas y sociedades comprendidas en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y RG N°622/13 de la CNV.

2.18 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como pasivo en los estados financieros en el ejercicio en el que los dividendos se aprueban por la Asamblea General de Accionistas. A la fecha de los presentes estados financieros la Sociedad no posee pasivos por este concepto.

2.19 NIIF 9 - Instrumentos financieros

La NIIF 9 Instrumentos Financieros reemplazó a la NIC 39 Instrumentos Financieros y reúne los tres aspectos de la contabilidad de los instrumentos financieros: clasificación y medición; deterioro de valor y contabilidad de cobertura.

i) Clasificación y medición

La NIIF 9 introduce un enfoque de clasificación para los activos financieros, basado en dos conceptos: las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero y el modelo de negocio de la compañía. Bajo este enfoque se sustituyeron las cuatro categorías de clasificación de la NIC 39 por las tres categorías siguientes:

- costo amortizado; si los activos financieros se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener flujos de efectivo contractuales;
- valor razonable con cambios en otro resultado integral, si los activos financieros se mantienen en un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros; o
- valor razonable con cambios en resultados, categoría residual que comprende los instrumentos financieros que no se mantienen bajo uno de los dos modelos de negocio indicados anteriormente, incluyendo aquellos mantenidos para negociar y aquellos designados a valor razonable en su reconocimiento inicial.

Respecto a los pasivos financieros, la NIIF 9 conservó en gran medida el tratamiento contable previsto en la NIC 39, realizando modificaciones limitadas, bajo el cual la mayoría de estos pasivos se miden a costo amortizado, permitiendo designar un pasivo financiero a valor razonable con cambios en resultados, si se cumplen ciertos requisitos.

No obstante, la norma introdujo nuevas disposiciones para los pasivos designados a valor razonable con cambios en resultados, en virtud de las cuales, en ciertas circunstancias, los cambios en el valor razonable relacionados con la variación del "riesgo de crédito propio" se reconocerán en otro resultado integral.

A excepción de lo mencionado en la nota 3.3, la totalidad de los activos y pasivos financieros se clasifican en la categoría de costo amortizado.

ii) Deterioro de valor

El modelo de deterioro de valor de NIIF 9 se basa en pérdidas crediticias esperadas.

El modelo de deterioro se aplica a los activos financieros medidos a costo amortizado o medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo NIIF 9, las estimaciones de pérdidas por deterioro se miden en base a:

- las pérdidas crediticias esperadas en los próximos 12 meses, o

- las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del activo, si en la fecha de presentación de los estados financieros se produjera un aumento significativo en el riesgo crediticio de un instrumento financiero, desde el reconocimiento inicial.

La norma permite aplicar un enfoque simplificado para cuentas por cobrar comerciales, activos contractuales o cuentas por cobrar por arrendamientos, de modo que el deterioro se registre siempre en referencia a las pérdidas esperadas durante toda la vida del activo. La Sociedad ha elegido aplicar esta política para los activos financieros señalados.

iii) Contabilidad de cobertura

La NIIF 9 introduce un modelo de contabilidad de coberturas, con el objetivo de alinear la contabilidad más estrechamente con las actividades de gestión de riesgos de las compañías y establecer un enfoque más basado en principios. El enfoque permite reflejar mejor las actividades de gestión de riesgos en los estados financieros, permitiendo que más elementos sean elegibles como elementos cubiertos: componente de riesgo de partidas no financieras, posiciones netas y exposiciones agregadas (es decir, una combinación de una exposición no derivada y un derivado).

La NIIF 9 elimina el requisito cuantitativo anterior de las pruebas de efectividad, en virtud del cual los resultados deberían estar dentro del rango 80%-125%, permitiendo que la evaluación de la eficacia se alinee con la gestión del riesgo a través de la demostración de la existencia de una relación económica entre el instrumento de cobertura y la partida cubierta, y brinda la posibilidad de reequilibrar la relación de cobertura si el objetivo de gestión de riesgos permanece sin cambios. No obstante, debe seguir valorándose y reconociéndose en resultados la ineficacia retrospectiva.

3. Administración de riesgos financieros

Las actividades de la Sociedad exponen a la misma a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de valor razonable por tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

3.1 Factores de riesgo financiero

La gestión del riesgo financiero se enmarca dentro de las políticas globales de la Sociedad las cuales se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.
La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Económico Financiera la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros tales como tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

(a) Riesgos de mercado

(i) Riesgos de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de fondos futuros de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio del peso respecto a una moneda extranjera. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambio deriva básicamente del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera, así como de la existencia de ciertos créditos con partes relacionadas y pasivos comerciales denominados en dólares.

Para prevenir el riesgo de cambio, la Dirección de la Sociedad busca financiar sus inversiones, en la medida de lo posible, en moneda local.

Análisis de sensibilidad:

El riesgo cambiario inherente es bajo, dado que la Sociedad tiene una posición monetaria activa neta en moneda extranjera (ver Anexo G).

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los precios de sus inversiones a valor razonable. Sin embargo, la misma no está expuesta al riesgo de precios de los commodities. Para administrar su exposición al riesgo de precios que surge de sus inversiones en depósitos en fondos comunes de inversión, bonos y/o depósitos a plazo, la Sociedad diversifica su cartera y limita las inversiones a aquellos fondos con escasa volatilidad y mínimo riesgo a la disminución de precio. La diversificación de la cartera se efectúa de acuerdo con los límites y parámetros pre-establecidos por la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de aumento de precios de los insumos empleados en el curso ordinario de sus negocios. En particular, debido a que las tarifas cobradas por Naturgy BAN S.A. a sus clientes se encuentran reguladas, la Sociedad está expuesta al riesgo de no poder trasladar a tarifa los aumentos en sus costos operativos. No obstante, cabe señalar que el Marco Regulatorio de la Industria del Gas prevé el traslado del costo de adquisición de gas a las tarifas finales a los usuarios en su exacta incidencia, con el objeto de que tal insumo resulte neutro y por tanto no produzca beneficios o pérdidas al distribuidor (art. 37 inc.5 del Decreto N° 1.738/1992). Por otra parte, también prevé el traslado a las tarifas finales a los usuarios, de las variaciones de la tarifa de Transporte que sufran los Distribuidores (art. 37 inc.6 del Decreto N° 1.738/1992). Para administrar su exposición a este riesgo, la Gerencia posee prácticas de negocio apuntadas a la selección de los proveedores más convenientes, que aseguren minimizar los costos de compra de insumos sin resignar la calidad de los mismos (ver nota 1.2).

(iii) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés para la Sociedad surge de su endeudamiento. El endeudamiento a tasas variables expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Sociedad es maximizar su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas, siempre teniendo en cuenta la coyuntura del mercado. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad no posee endeudamiento bancario significativo.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, la Sociedad calcula el impacto sobre la utilidad o pérdida de un movimiento definido en las tasas de interés, cuando las mismas son variables. En cada simulación, se usa el mismo movimiento definido en las tasas de interés para todas las monedas. Estas simulaciones sólo se corren en el caso de obligaciones que representen las principales posiciones que generan intereses.

Análisis de sensibilidad:

El riesgo de tasa de interés es poco significativo, dado que la política de la Sociedad es maximizar su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas, siempre teniendo en cuenta la coyuntura del mercado.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean de 'A' o como mínimo de 'Baa' las que poseen un moderado riesgo de crédito. En cuanto al riesgo de crédito de Grandes Clientes la sociedad tiene la obligación de prestar el servicio a cualquier

usuario que se encuentre dentro del área de su Licencia, por tal motivo no realiza análisis de riesgo al momento de dar de alta a un cliente, efectuándose un seguimiento exhaustivo del comportamiento de pago. En ese sentido, si un cliente entra en mora, el Reglamento de Servicio le permite a la Sociedad solicitar un depósito en garantía al momento de regularizar su situación, cuyo monto se calcula considerando las facturas que ingresaron en mora en los últimos doce meses.

Análisis de sensibilidad:

En relación a las cuentas por cobrar, la cartera de créditos de la Sociedad se distribuye entre más de 1.682.138 clientes, por lo que ninguno de ellos representa una porción significativa del total.

(c) Riesgo de liquidez

El área de Finanzas de la Sociedad proyecta los flujos de fondos para prever los requisitos de liquidez de la Sociedad, de modo de asegurar que exista suficiente disponibilidad de efectivo para hacer frente a las necesidades operacionales, manteniendo suficiente margen a efectos de que la Sociedad no incumpla con los límites de endeudamiento o con los compromisos (covenants), de ser aplicable, sobre cualquier línea de crédito. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Sociedad, cumplimiento de covenants, y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

La Sociedad invierte los excedentes de efectivo en fondos comunes de inversión y depósitos a plazo escogiendo instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para dar margen suficiente como se determinó en las proyecciones anteriormente indicadas.

3.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos no esenciales para reducir su deuda.

Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Esta ratio se calcula dividiendo la deuda neta sobre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Las ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2020 fueron los siguientes:

	31.12.20
Total deuda bancaria y financiera y deuda comercial diferida	3.048.631.842
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo	2.475.514.058
Deuda neta	573.117.784
Total patrimonio	6.425.993.491
Total capital	6.999.111.275
Ratio de apalancamiento neto de efectivo y equivalente de efectivo	8,19%

3.3 Estimación del valor razonable

A partir del 1 de enero de 2012, la Sociedad adoptó las modificaciones a la NIIF 7 para instrumentos financieros medidos a valor razonable en el estado de situación financiera. Esta norma requiere que se clasifique a los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable en las siguientes categorías, dependiendo de la jerarquía de la información empleada para realizar las mediciones a valores razonables:

- Nivel 1: Valores razonables determinados sobre la base de precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos financieros idénticos.
- Nivel 2: Valores razonables determinados en base a datos que no cumplan con los requisitos mencionados en el nivel 1, pero que representen información observable en el mercado para el activo o pasivo que se mide, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios).
- Nivel 3: Valores razonables determinados en base a datos no observables en el mercado, que implican la necesidad de que la entidad desarrolle sus propias premisas y estimaciones.

El siguiente cuadro presenta los activos de la Sociedad medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de diciembre de 2019:

Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2020

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
- Fondos comunes de inversión	1.996.121.692	-	-	1.996.121.692
Total Activos	1.996.121.692	-	-	1.996.121.692

Activos financieros a valor razonable al 31 de diciembre de 2019

Activos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable				
- Fondos comunes de inversión	1.168.662.865	-	-	1.168.662.865
Total Activos	1.168.662.865	-	-	1.168.662.865

Al cierre de los presentes estados financieros no se han producido transferencias entre el Nivel 1 y Nivel 2.

4. Estimaciones contables críticas

La preparación de los estados financieros requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos revelados a la fecha de emisión de los mismos, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. La realización de tales estimaciones implica que se empleen suposiciones y presunciones las cuales se basan en diversos factores, incluyendo tendencias pasadas, acontecimientos conocidos a la fecha de emisión de los presentes estados financieros y expectativas de eventos futuros respecto del desenlace de los acontecimientos y sus resultados.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, las amortizaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias, el impuesto diferido y su valor recuperable, las previsiones para contingencias, la venta no facturada, las compensaciones derivadas de la aplicación de la Resolución N°508/17 del MINEM y los efectos relacionados con las diferencias de cambio en el precio de compra de gas natural, que no fueron trasladados a tarifa. Los resultados e importes reales pueden diferir significativamente de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados financieros.

Dichas estimaciones se encuentran afectadas por las incertidumbres relacionadas con los cambios producidos en el contexto económico y las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve.

En ausencia de una Norma o Interpretación aplicable específicamente a una transacción en particular, la Sociedad considera cuidadosamente el marco general de aplicación de las NIIF, técnicas de valuación que generalmente se aplican en la industria del gas y utiliza su juicio en cuanto a los métodos contables a adoptar con el fin de preparar estados financieros que representen fielmente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de la Sociedad, reflejando la sustancia económica de las transacciones, y siendo preparados sobre una base prudente y completa en todos los aspectos.

5. Asuntos legales y regulatorios

En adición a lo ya descripto en Nota 1.2, a continuación, se detallan aquellas situaciones relacionadas con aspectos legales y regulatorios que afectan a la Sociedad al cierre del ejercicio 2020. Las cifras incluidas en esta Nota están expresadas en valores históricos.

5.1 Impuesto sobre los ingresos brutos – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En Mayo 2015, la Dirección General de Rentas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires inicia un proceso administrativo reclamando una diferencia de impuesto sobre los ingresos brutos, correspondiente al periodo 07/2010 a 12/2014, donde desconoce la aplicación del tope máximo establecido por la Ley de Coparticipación Federal 23.966, a la cual se encuentra adherida el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante la cual se obliga a no superar una alícuota global máxima para todas las etapas de comercialización y expendio al público de combustibles líquidos y gas natural.

El ajuste responde a la diferencia de alícuota entre 3,4% computado por la Sociedad y la alícuota general del 4% vigente para el período 07/2010 a 12/2012 y la del 5% vigente para el período 01/2013 a 12/2014.

El ajuste de impuesto estimado para todo el período es de $ 9,2 millones, en tanto que los intereses estimados a fecha de cierre de los presentes estados financieros son de $ 22,7 millones.

En diciembre 2016 se recibió notificación de resolución de determinación de oficio por el período 07/2010 a 12/2011, en la cual se resuelve; (i) determinar de oficio un impuesto de $ 1,31 millones aplicando las alícuotas generales, (ii) aplicar una multa equivalente al 80% del impuesto reclamado, y (iii) mantener la responsabilidad solidaria al presidente de la Compañía. La Sociedad contra dicha resolución interpuso recurso de reconsideración.

En marzo de 2017 se recibió vista del inicio del procedimiento de Determinación de Oficio por el período 01/2012 a 12/2014, en la cual se resuelve; (i) iniciar el procedimiento de determinar de oficio un impuesto de $7,87 millones aplicando las alícuotas generales, y (ii) extender la responsabilidad solidaria al presidente de la Sociedad. La Sociedad interpuso recurso de reconsideración contra dicha resolución.

En diciembre de 2018 se recibe resolución por el período 01/2012 a 12/2014 que resuelve determinar de oficio un impuesto de $ 7,87 millones, aplicar una multa de $ 0,69 millones. Contra dicha resolución se interpuso recurso de reconsideración.

El 14 de enero de 2019 la Sociedad y el Sr. Cristiani interpusieron recurso de reconsideración.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Naturgy BAN S.A. resultando remota la probabilidad de un resultado desfavorable para la Sociedad.

5.2 Impuesto de Sellos sobre Acta Acuerdo Provincia de Buenos Aires

El 7 de marzo de 2008 se inició un proceso de fiscalización del impuesto de Sellos Provincia de Buenos Aires por el período abril 2006, el que pretendió el ingreso del impuesto de sellos sobre el Acta Acuerdo por $0,65 millones, calculado sobre el monto de las inversiones comprometidas en dicha Acta, siendo con fecha 19 de junio de 2012 notificada la Sociedad de la Resolución ARBA N°1902/12, que dispuso; (i) determinar el impuesto de sellos sobre el Acta Acuerdo celebrada en Abril de 2006 más intereses, (ii) aplicar una multa equivalente al 20% del impuesto ($0,13 millones), y (iii) establecer la responsabilidad solidaria de los directores titulares de aquel momento. La mencionada Resolución fue recurrida oportunamente ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires.

El 20 de septiembre de 2013 la Sociedad inició una acción declarativa ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, solicitando además medida cautelar a fin de que se intime a ARBA a abstenerse de exigir el pago del impuesto de sellos cuestionado.

El 19 de Marzo de 2014 la CSJN dicta sentencia por medio de la cual se declara competente y hace lugar a la medida cautelar solicitada por la Sociedad por lo que Arba deberá abstenerse de reclamar el impuesto tanto por vía administrativa como judicial.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Naturgy BAN S.A. resultando remota la probabilidad de un resultado desfavorable para la Sociedad.

5.3 Administración Federal de Ingresos Públicos ("AFIP") - Diferencia de alícuota contribución al Sistema Único de Seguridad Social ("SUSS") (decreto 814/2001) por los períodos fiscales 7/2011 a 2/2017

Con fecha 2 de diciembre de 2019, la sociedad fue notificada por la AFIP de una nueva resolución mediante la cual se determinó una deuda por el período 3/2017 a 6/2019 en concepto de contribuciones al Sistema integrado Previsional Argentino ("SIPA) en concepto de "diferencias detectadas por el uso de la alícuota establecida en el Art. 2 Inc. B) del Decreto Nº 814/2001 (17%), correspondiendo aplicar, según la AFIP, la mencionada en el Art. 2 Inciso a) de la misma manda" (21%).

Esta nueva notificación sumada a la recibida el 6 de junio de 2018 que comprendía el período 07/2011 a 02/2017, totalizan un importe reclamado por el fisco que asciende a la suma de $72,13 millones en concepto de capital, la suma de $128,2 millones en concepto de intereses resarcitorios calculado al 31 de diciembre de 2020, en tanto que en concepto de multas el monto asciende a la suma de $ 47,48 millones.

La Dirección de la Sociedad entiende que la aplicación de la alícuota del 17% es correcta. En este sentido, de acuerdo con el análisis efectuado, es admisible entender por "sociedades anónimas con simple participación estatal regidas por la Ley Nº 19.550", el caso de todas aquellas sociedades anónimas que tengan participación estatal minoritaria, cualquiera fuera el motivo por el cual se ha adquirido tal participación. Entran allí, entonces, las participaciones accionarias que Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") informa tiene en determinadas sociedades anónimas, entre las que se encuentra incluida la Sociedad.

La Sociedad ha interpuesto en fecha 10 de julio de 2018 y en fecha 7 de febrero de 2020, recurso de impugnación contra ambas resoluciones respectivamente.

Con fecha 12 de febrero de 2021 la AFIP ha cursado un nuevo requerimiento de deuda correspondiente a los períodos fiscales 07/2019 a 11/2019 por la suma de $5,8 millones.

En tales condiciones y en relación con la mencionada determinación de la AFIP, en opinión de la Sociedad y sus asesores legales, se cuenta con argumentos sólidos y suficientes para hacer prevalecer su posición en instancia judicial.

Adicionalmente, la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales consideran que existen altas probabilidades de que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") decrete la suspensión de los efectos de una eventual sentencia de la Cámara Federal de la Seguridad

Social, no debiendo en consecuencia realizar la Sociedad pago alguno hasta el momento del dictado de una eventual sentencia de la CSJN. Consecuentemente, la Sociedad no ha registrado pasivo alguno por esta cuestión al 31 de diciembre de 2020.

6. Propiedad, planta y equipo ("PP&E")

	31.12.20	31.12.19
Valor residual al inicio del ejercicio	**20.358.485.882**	18.325.957.674
- Altas	**1.406.719.581**	3.298.632.199
- Bajas	**(13.815.284.234)**	-
- Depreciación	**(1.346.657.630)**	(1.266.103.991)
Valor residual al final del ejercicio	**6.603.263.599**	20.358.485.882

El detalle de Propiedad, planta y equipo se encuentra expuesto en el Anexo A.

Los montos pagados de arrendamientos operativos (alquiler de inmuebles y cocheras para el personal) fueron registrados en el estado de resultados integrales y ascendieron a $17.239.348 durante el ejercicio 2020.

7. Intangibles

	31.12.20	31.12.19
Valor residual al inicio del ejercicio	**840.607.235**	761.555.604
- Altas	**94.337.505**	143.777.944
- Deterioro activos intangibles	**(520.880.901)**	-
- Amortizaciones	**(139.027.240)**	(64.726.313)
Valor residual al final del ejercicio	**275.036.599**	840.607.235

El detalle de Intangibles se encuentra expuesto en el Anexo B.

8. Créditos fiscales

	31.12.20	31.12.19
No Corrientes		
Crédito por régimen de asistencia financiera ampliada	**25.109.926**	32.183.047
Total	**25.109.926**	32.183.047
Corrientes		
Impuesto a las ganancias	**121.205.009**	209.649.564
Total	**121.205.009**	209.649.564

9. Otros créditos

	31.12.20	31.12.19
No Corrientes		
Depósitos en garantía	**1.576.556**	732.331
Partes relacionadas (Nota 26)	**576.933.815**	566.010.081
Anticipo a proveedores	**-**	61.026.594
Fondo fiduciario subsidio patagónico	**226.590.366**	-
Total	**805.100.737**	627.769.006
Corrientes		
Depósitos en garantía	**1.571.709**	1.563.857
Gastos pagados por adelantado (1)	**22.032.766**	4.483.832
Créditos a recuperar	**15.305.096**	23.300.315
Financiación instalaciones internas clientes	**369.277**	506.015
Partes relacionadas (Nota 26)	**4.226.341**	6.476.923
Fondo fiduciario subsidio patagónico	**-**	311.337.059
Diversos	**153.858.435**	51.230.880
Total	**197.363.624**	398.898.881

Los valores razonables de los otros créditos corrientes no difieren significativamente de sus respectivos valores de libros al 31 de diciembre de 2020.
Los valores razonables de los otros créditos no corrientes son $805.100.738.

Al 31 de diciembre de 2020, el monto de otros créditos por $1.002.464.361 cumple en su integridad con sus términos contractuales.

Los valores registrados de los otros créditos de la Sociedad están denominados en pesos argentinos, excepto los que se indican en el Anexo G.

10. Existencias

Los materiales se componen de la siguiente manera:

	31.12.20	31.12.19
Materiales y repuestos	**766.825**	850.720

El costo de los inventarios reconocido como gasto e incluido en el costo de ventas ascendió a $ 46.286.066.

Las existencias de gas en la planta Peak Shaving se componen de la siguiente manera:

	31.12.20	31.12.19
Gas en Planta Peak Shaving	**173.805.052**	109.064.699

11. Créditos por ventas

	31.12.20	31.12.19
Deudores comunes	**5.533.351.402**	7.947.339.436
Programa de Uso Racional de la Energía	**(4.006.777)**	(5.477.185)
Resolución MINEM Nº508/17 tarifa social	**297.734.515**	288.852.664
Gas y servicios suministrados pendientes de facturación	**2.112.656.638**	4.023.579.461
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	**(1.792.159.879)**	(1.467.802.515)
Total	**6.147.575.899**	10.786.491.861

Los valores razonables de los créditos por ventas corrientes no difieren significativamente de sus respectivos valores de libros al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, el monto de los créditos por ventas por $6.147.575.899 cumple en su integridad con sus términos contractuales. La antigüedad de estos créditos es la siguiente:

	31.12.20
Créditos a vencer	**3.803.217.295**
Créditos de 0 hasta 6 meses	**1.801.594.826**
Créditos de 6 meses a 1 año	**592.809.423**
Créditos de 1 año a 3 años	**1.087.374.618**
Créditos de 3 años a 5 años	**627.753.840**
Créditos mayores a 5 años	**26.985.776**
	7.939.735.778

Al 31 de diciembre de 2020 el monto de la previsión para créditos por ventas es de $1.792.159.879. La antigüedad de estos créditos por ventas es la siguiente:

	31.12.20
Créditos a vencer	**249.786.428**
Creditos vencidos 0-6 meses	**178.436.646**
Créditos vencidos 6 meses a 5 años	**1.363.936.805**
	1.792.159.879

Los valores registrados de los créditos por ventas de la Sociedad están denominados en pesos argentinos.

Los movimientos de la previsión de incobrables son los siguientes:

	Al 1º de enero de 2020	Aumentos	Eefecto RECPAM	**Al 31 de diciembre de 2020**
Rubros	**$**	$	$	**$**
Créditos por ventas				
Para deudores incobrables	**1.467.802.515**	839.375.211	(515.017.487)	**1.792.159.879**
Total	**1.467.802.515**	839.375.211	(515.017.487)	**1.792.159.879**

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha del presente estado financiero es el valor en libros de cada clase de créditos por ventas y otros créditos.

12. Instrumentos financieros por categoría

	31.12.20	31.12.19
Activos financieros		
Activos financieros medidos a valor razonable		
- Fondos comunes de inversión	**1.996.121.692**	1.168.662.865
Activos financieros medidos a costo amortizado		
- Efectivo y equivalente de efectivo	**479.392.366**	683.261.835
- Créditos por ventas y otros créditos	**7.150.040.260**	11.752.133.155
Total	**9.625.554.318**	13.604.057.855

Los anticipos a proveedores son excluidos de las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar ya que este análisis sólo es requerido para instrumentos financieros.

	31.12.20	31.12.19
Pasivos financieros		
Pasivos a costo amortizado		
- Deudas bancarias y financieras	**11.644.963**	733.332.284
- Deudas comerciales y Otras deudas	**9.266.845.192**	13.201.848.224
Total	**9.278.490.155**	13.935.180.508

13. Activos financieros a valor razonable

	31.12.20	31.12.19
Acitvos financieros a valor razonable		
Fondos comunes de inversión	**1.996.121.692**	1.168.662.865

Los activos financieros a valor razonable se presentan como parte de efectivo y equivalente de efectivo en el estado de flujos de efectivo.

Los cambios en los valores razonables de los activos financieros a valor razonable se registran en el rubro resultados financieros netos del estado de resultados integrales.

El valor razonable de los valores patrimoniales se basa en precios ofrecidos vigentes en mercados activos.

14. Efectivo y equivalente de efectivo

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, se ha considerado como efectivo y equivalentes de efectivo neto, el dinero en efectivo, cuentas corrientes bancarias, inversiones a corto plazo de alta liquidez (vencimiento original de seis meses o menos al momento de la adquisición) neto de giros en descubierto habituales.

En el Estado de Situación Financiera, los giros en descubierto se incluyen en deudas bancarias y financieras en el pasivo corriente.

	31.12.20	31.12.19
Caja y bancos	**348.360.275**	601.032.858
Valores a depositar	**131.032.091**	82.228.977
Fondos comunes de inversión	**1.996.121.692**	1.168.662.865
Efectivo y equivalente de efectivo en el estado de situación financiera	**2.475.514.058**	1.851.924.699
Adelantos en cuenta corriente (Nota 19)	**11.644.963**	617.983.078
Efectivo y equivalente de efectivo en el estado de flujo de efectivo	**2.463.869.095**	1.233.941.622

15. Calidad crediticia de los activos financieros

En cuanto al riesgo de crédito la Sociedad tiene la obligación de prestar el servicio a cualquier usuario que se encuentre dentro del área de su Licencia, por tal motivo no realiza análisis de riesgo al momento de dar de alta a un cliente, efectuándose un seguimiento exhaustivo del comportamiento de pago. En ese sentido, en el caso de mora de los Grandes Clientes, el Reglamento de Servicio le permite a la Sociedad solicitar un depósito en garantía al momento de regularizar su situación, cuyo monto se calcula considerando las facturas que ingresaron en mora en los últimos doce meses.

En relación a los créditos por ventas, la cartera de créditos de la Sociedad se distribuye entre más de 1.682.138 clientes, por lo que ninguno de ellos representa una porción significativa del total.

16. Capital social y reservas

El estado del capital a la fecha de cierre, es el siguiente:

	Valor nominal en pesos históricos
	$
Capital suscripto, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia el 15 de marzo de 1993, el 18 de julio y 5 de setiembre de 1995	325.539.966

Mediante Resolución N°11.049 del 31 de agosto de 1995, la CNV autorizó la oferta pública del capital de Naturgy BAN S.A. Por su parte, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") (actualmente Bolsas y Mercados Argentino S.A. "BYMA"), mediante notas del 25 de setiembre de 1995 y del 27 de febrero de 1998, autorizó la solicitud de ingreso al régimen de cotización de las acciones clase "B".

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social como mínimo durante el término de quince años a partir del otorgamiento.

De acuerdo con sus estatutos Naturgy BAN S.A. es una Sociedad no Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

El capital social está compuesto por un 51% de acciones Clase "A", pertenecientes a la sociedad controlante, Invergas S.A., y un 49% de acciones Clase "B", que cotizan actualmente en la BCBA (actualmente BYMA), de las cuales, el 19% corresponden a Naturgy Argentina S.A., el 26,6% a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") y el 3,4% restante a inversores privados.

Por otra parte, la Sociedad no puede, sin previa autorización del ENARGAS, reducir su capital voluntariamente, rescatar sus acciones o distribuir parte de su patrimonio entre sus accionistas, excepto para el pago de dividendos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550.

Las transferencias que pudieran llevar a Invergas S.A. a tener menos del 51% de participación accionaria en Naturgy BAN S.A. están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS y ello siempre que:

(i) La venta comprenda el 51% o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora;
(ii) El solicitante acredite que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia.

Estas restricciones resultan también aplicables a los accionistas de Invergas S.A.

17. Restricción en la distribución de ganancias

Como primera medida, en virtud de la Resolución 777/2018 de la Comisión Nacional de Valores, corresponderá la recomposición de la reserva legal utilizada para la absorción de pérdidas, en valores absolutos, previamente a la constitución de la reserva legal del ejercicio.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, con el Estatuto Social y con la Resolución N° 195 de la CNV, debe transferirse a la Reserva legal el 5% de las ganancias finales que arroje el ejercicio hasta alcanzar el 20% del capital social más el ajuste integral del capital social.

Asimismo, el estatuto social prevé la emisión de Bonos de Participación a favor de todo el personal en relación de dependencia, en los términos del art. 230 de la Ley N°19.550, de forma tal de distribuir el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio.

La Sociedad solamente podrá distribuir dividendos provenientes de resultados acumulados tal cual surgen de los estados financieros de la Sociedad preparados de acuerdo a las normas contables profesionales vigentes en Argentina y a las regulaciones de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Al 31 de diciembre de 2020, los resultados acumulados negativos, tal cual surgen del balance de publicación preparados de acuerdo a normas contables vigentes en Argentina y las regulaciones de la CNV (netos de las correspondientes reservas facultativas y para futuros dividendos), ascienden a $4.616.561.642.

18. Previsiones

La Sociedad se encuentra sujeta a varios juicios y demandas como resultado de su actividad. Aunque el monto de las obligaciones que pudieran surgir como consecuencia de tales acciones puede no ser adecuadamente estimado dada su complejidad y el estado actual de las mismas, en opinión de la Dirección de la Sociedad, dichas acciones, individualmente o en su conjunto, no tendrían efecto significativo en exceso de los montos registrados como previsiones sobre la posición patrimonial de Naturgy BAN S.A. ni sobre el resultado de sus operaciones.

A pesar de ello, cabe aclarar que los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Incluidas en el pasivo:

	Al 1º de enero de 2020	Aumentos	Disminuciones (1)	Eefecto RECPAM	**Al 31 de diciembre de 2020**	Al 31 de diciembre de 2019
	$	$		$	**$**	
Previsiones						
Para juicios y contingencias	**192.937.413**	23.458.614	(6.625.645)	(64.547.561)	**145.222.821**	192.937.413
Total ejercicio actual	**192.937.413**	23.458.614	(6.625.645)	(64.547.561)	**145.222.821**	
Total ejercicio anterior	**262.423.700**	30.870.303	(10.889.474)	(89.467.116)		192.937.413

[1] Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Administración" (Anexo H) y a otros gastos financieros por un importe de $10.089.747 y $13.368.867, respectivamente.

19. Deudas bancarias y financieras

	31.12.20	31.12.19
Préstamos financieros corrientes		
Deuda por capital		
Préstamo banco HSBC	-	113.450.000
Acuerdos de adelanto en cuenta corriente	-	591.631.380
Deuda por interés y otros		
Préstamo banco HSBC, Galicia y Santander	-	1.899.206
Acuerdos de adelanto en cuenta corriente	**11.644.963**	26.351.698
Total	**11.644.963**	733.332.284

19.1 Emisión de Obligaciones Negociables

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación, en cualquier momento, que no podrá exceder de los $500 millones o su equivalente en otras monedas, delegando en el Directorio de la Sociedad la determinación de las condiciones de emisión del programa. Los fondos serán destinados, principalmente, a la cancelación de pasivos en moneda extranjera, solventar futuros planes de inversión, cubrir eventuales necesidades de capital de trabajo y/o para cualquiera de los destinos previstos en el inciso 2º del artículo 36 de la Ley Nº23.576.

En este sentido, en la reunión de Directorio celebrada el 30 de junio de 2005 se resolvió, entre otras condiciones, que el plazo del programa sería de 5 años, a contar desde la autorización de la oferta pública por parte de la CNV, la cual fue otorgada con fecha 11 de agosto de 2005.

En la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 14 de abril de 2010, se aprobó la prórroga del citado Programa de emisión Global de Obligaciones Negociables por un nuevo plazo de 5 años, en los términos que se acordaron oportunamente. El 30 de septiembre de 2010 la CNV mediante Resolución Nº16.425, autorizó la prórroga del Programa por 5 años más a partir de dicha fecha.

En igual sentido, en la Asamblea de Accionistas de la Sociedad celebrada el 16 de abril de 2015, se resolvió una nueva prórroga del citado Programa de emisión Global de Obligaciones Negociables. El 5 de noviembre de 2015 la CNV, mediante Resolución Nº 17.866, autorizó la segunda prórroga por 5 años adicionales a contar desde el 30 de septiembre de 2015.

En la Asamblea Ordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2018, se resolvió la ampliación del monto máximo del prospecto del Programa de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles a acciones de la Sociedad, por lo cual se aprueba el aumento de la emisión de obligaciones negociables no convertibles a acciones por un importe de $1.500 millones, fijando el máximo en un importe de $2.000 millones.

En la Asamblea Ordinaria de la Sociedad celebrada el 23 de abril de 2020, se resolvió la ampliación del monto máximo del prospecto del Programa de Obligaciones Negociables Simples, no convertibles a acciones de la Sociedad, por lo cual se aprueba el aumento de la emisión de obligaciones negociables no convertibles a acciones por un importe de $3.000 millones, fijando el máximo en un importe de $5.000 millones. El 21 de octubre de 2020, la CNV mediante Disposiciones de Gerencia N° DI-2020-47-APN-GE#CNV autorizó la prórroga por cinco años adicionales con vencimiento el 30 de septiembre de 2025 y la ampliación del monto a un importe de $5.000 millones.

Al 31 de diciembre de 2020 no existe deuda emitida bajo el Programa Global de Obligaciones Negociables.

19.2 Contrato de Préstamo bilateral HSBC Bank Argentina

Con fecha 9 de octubre de 2017 se suscribió una solicitud de crédito por $ 250 millones de carácter bilateral con HSBC Bank Argentina, cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo. El capital sería cancelado en seis cuotas semestrales y consecutivas, utilizándose el sistema de amortización alemán, con vencimiento la primera de ellas el 09 de abril de 2018. Los intereses se pagarían en forma mensual y se devengarían a una tasa fija de 23% nominal anual.

Con fecha 13 de abril de 2020 y 10 de octubre 2020 la Sociedad abonó las últimas dos cuotas de capital por $41,6 millones cada una cancelando de esta forma el total del capital. Asimismo, los intereses se abonaron de forma mensual.

19.3 Contrato de Préstamo bilateral Banco Comafı S.A.

Con fecha 21 de abril de 2020 se suscribió con el Banco Comafi S.A. una solicitud de crédito por $ 150 millones de carácter bilateral cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo, inversiones y refinanciación de pasivos. Con fecha 20 de julio de 2020 se canceló la totalidad del capital más el interés devengado. Los intereses se devengaron a tasa fija.

19.4 Contrato de Préstamo bilateral Banco Galicia S.A.

Con fecha 24 de abril de 2020 se suscribió una solicitud de crédito por $ 300 millones de carácter bilateral con el Banco Galicia S.A. cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo, inversiones y refinanciación de pasivos. La cancelación del capital se acordó al vencimiento del préstamo (24 de diciembre de 2020), y el pago de intereses se fijó en forma mensual y consecutiva siendo el primero el 24 de mayo de 2020. Los mismos se devengan a tasa variable.

Con fecha 24 de diciembre de 2020 la Sociedad canceló el capital según lo acordado y el pago de la última cuota de interés.

19.5 Contrato de Préstamo bilateral Banco Santander S.A.

Con fecha 28 de abril de 2020 se suscribió una solicitud de crédito por $ 400 millones de carácter bilateral con el Banco Santander Río S.A. cuyos fondos fueron utilizados para capital de trabajo, inversiones y refinanciación de pasivos. Se acordó la cancelación del capital en 7 cuotas mensuales, con 6 meses de gracia, siendo el vencimiento de la primera cuota el 28 de octubre de 2020 y la última cuota el 24 de abril de 2021. El pago de intereses se acordó de forma mensual comenzando el 28 de mayo de 2020, devengando los mismos a tasa variable.

La Sociedad con fecha 28 de diciembre de 2020 procedió al pago de la cuota número 7 del préstamo, abonando capital e intereses correspondientes. Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula “Pagos Anticipados” de las Condiciones Generales de la Solicitud, en la misma fecha, Naturgy BAN S.A. procedió a cancelar anticipadamente el crédito en forma total, abonando a estos efectos el remanente del capital, y la comisión de recolocación de fondos e impuestos.

19.6 Acuerdos con entidades bancarias de adelanto en cuenta corriente en moneda local

Con el objeto de optimizar su flujo de fondos la Sociedad utiliza acuerdos con entidades bancarias de adelanto en cuenta corriente. Al 31 de diciembre de 2020, la Sociedad adeuda $11.644.963 en concepto de intereses por acuerdos.
Con fecha posterior, la Sociedad cancelo en su totalidad los mencionados intereses.

Los valores razonables de los préstamos se aproximan a sus valores en libros debido a que el impacto de su descuento no es significativo.

20. Impuesto a las ganancias diferido

El movimiento de los activos y pasivos por impuesto diferido, sin considerar la compensación de saldos es el siguiente:

	Total (1)
Activos diferidos	**$**
Saldos al 31 de diciembre de 2019	671.100.272
- Variación	(671.100.272)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**-**

[1] Incluye previsión deudores incobrables, diferencias en criterio de imputación de gastos, previsiones, crédito TOEP, diferencia de cambio e ingresos por desplazamiento de redes.

	Total (1)
Pasivos diferidos	**$**
Saldos al 31 de diciembre de 2019	(11.537.646)
- Variación	11.537.646
Saldos al 31 de diciembre de 2020	**-**

[1] Incluye diferencias en Propiedad, Plata y Equipo y Activos Intangibles.

21. Otras deudas

	31.12.20	31.12.19
No Corrientes		
Ingresos a distribuir por desplazamiento de redes	**67.680.017**	85.651.633
Total	**67.680.017**	85.651.633
Corrientes		
Diversas	**6.016.206**	6.839.515
Ingresos a distribuir por desplazamiento de redes	**6.843.845**	11.460.191
Total	**12.860.051**	18.299.706

22. Otras deudas fiscales

	31.12.20	31.12.19
No Corrientes		
Deuda planes de pago AFIP y rég. de asistencia financiera ampliada	**1.324.863**	3.141.008
Total	**1.324.863**	3.141.008
Corrientes		
Deuda planes de pago AFIP y rég. de asistencia financiera ampliada	**823.810**	922.756
Impuesto al valor agregado	**341.680.427**	3.120.352
Impuesto sobre los ingresos brutos	**22.204.616**	143.245.874
Otros impuestos nacionales, provinciales y municipales	**308.453.169**	315.230.516
Total	**673.162.022**	462.519.498

23. Remuneraciones y deudas sociales a pagar

	31.12.20	31.12.19
Cargas sociales a pagar	**64.694.766**	56.275.395
Otras deudas sociales	**235.853.210**	83.960.132
Total deudas por beneficios al personal	**300.547.976**	140.235.527

24. Deudas comerciales

	31.12.20	31.12.19
No Corrientes		
Proveedores diversos	**13.883.373**	19.480.278
Total	**13.883.373**	19.480.278
Corrientes		
Compras de gas (1)	**7.480.183.248**	10.810.283.587
Compras de transporte	**395.158.548**	1.091.211.937
Programa de Uso Racional de la Energía	**2.878.739**	3.918.379
Fideicomiso gasoductos Norte y Sur	**38.421.622**	23.599.584
Fondo fiduciario decreto PEN Nº2067	**30.933**	50.916.144
Partes relacionadas (Nota 26)	**170.949.374**	171.429.055
Bonificaciones por consumos	**14.491.586**	20.099.111
Provisión facturas a recibir	**442.587.716**	424.543.602
Facturas proveedores diversos	**627.719.985**	482.415.208
Total	**9.172.421.751**	13.078.416.607

[1] Incluye deuda refinanciada con productores por un monto de $2.925 millones, incluido intereses al 31 de diciembre de 2020.

25. Información por segmentos

La Sociedad opera fundamentalmente en la prestación del servicio de distribución de gas, no calificando sus restantes actividades como segmentos a ser presentados en forma individual.

A continuación se incluye una conciliación entre la información de gestión que se suministra al Comité de Dirección y la elaborada bajo NIIF.

	Comité de Dirección (*)	NIIF	Ajustes(*)
Al 31.12.2020	**millones de $**	**millones de $**	**millones de $**
Ingresos por ventas y servicios y otros ingresos	33.185,7	33.142,3	43,4
Costo de ventas y gastos	(30.154,1)	(32.489,3)	2.335,2
Resultado operativo	3.031,5	653,0	2.378,6
Deterioro de Propiedad, planta y equipo y Activos Intangibles	(14.336,2)	(14.336,2)	-
Otros gastos	(2.335,2)	-	(2.335,2)
Otros Ingresos	-	43,4	(43,4)
Resultados financieros netos	(185,0)	(185,0)	-
Resultado por exposición a cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	119,7	119,7	
Impuesto a las ganancias	(1.010,5)	(1.010,5)	-
Resultado del período - pérdida	**(14.715,5)**	**(14.758,7)**	**-**

a) Corresponde a las amortizaciones, depreciaciones y previsiones que en el informe de gestión se incluyen en la línea otros gastos.
* (Información no cubierta por el informe de los auditores independientes)

26. Transacciones entre partes relacionadas

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy Energy Group, S.A. Sucursal Argentina son los siguientes:

	31.12.20	31.12.19
Otros créditos	**1.091.057**	59.914
Deudas comerciales	**155.956.544**	148.789.848
Otros ingresos netos		
Honorarios por servicios de teneduría de libros	**2.020.947**	1.672.071
	2.020.947	1.672.071
Gastos operativos		
Honorarios operador técnico según CAT (1)	**107.961.817**	113.821.916
Contrato de servicios de personal	**33.841.187**	49.016.395
	141.803.004	162.838.311

[1] Bajo el Contrato de Asistencia Técnica ("CAT") celebrado en oportunidad del inicio de operaciones a partir de la privatización, por las exigencias del propio Marco del Gas vigente, Naturgy Energy Group S.A. (ex Gas Natural SDG, S.A) provee asistencia técnica a la Sociedad, habiéndose previsto una contraprestación, como honorario por asistencia técnica igual al mayor valor entre US$ 375.000 y el 7% de la ganancia antes del impuesto a las ganancias y resultados financieros, determinado ello en forma trimestral. Luego, por aplicación de la Ley N° 25.561 de Emergencia Económica del 6 de enero de 2002 y el Decreto N° 214/02, este contrato fue pesificado sin que ello implicara modificación y/o novación de las obligaciones contractuales.

Los saldos y los resultados por operaciones con Natural Servicios S.A. son los siguientes:

	31.12.20	31.12.19
Otros créditos	**-**	26.727
Deudas comerciales	**1.050.367**	10.473.014
Propiedad, Planta y Equipo		
Servicios de construcción de acometidas	**-**	7.494.226
Vehiculos	**1.929.753**	-
	1.929.753	7.494.226
Otros ingresos netos		
Servicios varios	**58.428**	302.268
	58.428	302.268
Gastos operativos		
Centros integrales de pagos	**55.979.501**	72.773.354
	55.979.501	72.773.354

Los saldos y los resultados por operaciones con Naturgy Energy Group, S.A. son los siguientes:

	31.12.20	31.12.19
Otros créditos	**581.017.200**	566.010.081
Deudas comerciales	**13.942.463**	12.115.257
Gastos operativos		
Servicios informáticos	**230.595.151**	-
	230.595.151	-

Los saldos y los resultados por operaciones con Natural Energy, S.A. son los siguientes:

	31.12.20	31.12.19
Otros créditos	**3.135.284**	6.390.283
Deudas comerciales	**-**	50.936
Ingresos por ventas y servicios		
Ventas de transporte	**77.281.388**	63.415.175
	77.281.388	63.415.175

La Sociedad ha efectuado las operaciones con partes relacionadas bajo las mismas condiciones que para partes independientes en todos sus aspectos relevantes.

27. Ingresos por ventas y servicios

	31.12.20	31.12.19
Ventas de gas (1)	**28.237.070.743**	37.647.021.418
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	**4.570.057.956**	6.251.733.878
Ingresos por otras ventas y servicios	**335.158.877**	482.340.133
Total	**33.142.287.576**	44.381.095.429

[1] Incluye $724,6 y $1.436,9 millones al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente, de tarifa social y otros beneficios de similares características según los establecido por la Resolución Nº508/17 del MINEM, siendo la Subsecretaria de Recursos Hidrocarburiferos y Combustibles de la Secretaría de Recursos No Renovables y Mercado de Capitales de la Secretaría de Gobierno de Energía la emisora de los pagos (Nota 1.2.1).

28. Otros ingresos

	31.12.20	31.12.19
Ventas varias y otros servicios	**28.331.623**	14.581.048
Partes relacionadas (Nota 26)	**2.079.375**	1.974.339
Resultado venta de Propiedad, planta y equipo	**25.000**	1.241.636
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	**9.583.712**	12.948.417
Penalizaciones e incumplimientos de proveedores	**3.330.993**	-
Total	**43.350.703**	30.745.440

29. Gastos por beneficios del personal

	31.12.20	31.12.19
Sueldos y jornales	**1.399.083.185**	1.195.477.616
Cargas sociales	**284.778.888**	262.620.239
Bono de participación del personal	**-**	24.568.742
Total	**1.683.862.073**	1.482.666.597
Cantidad de empleados	**467**	490

30. Resultados financieros netos

	31.12.20	31.12.19
Generados por activos		
Intereses de operaciones comerciales	**682.584.195**	609.517.684
Intereses de operaciones financieras y otros	**552.322.530**	285.675.834
Diferencia de cambio	**235.481.851**	851.865.491
Total generados por activos	**1.470.388.576**	1.747.059.009
Generados por pasivos		
Intereses sobre deudas bancarias, financieras y comerciales	**(1.432.555.424)**	(1.345.668.944)
Otros gastos financieros	**(123.983.036)**	(47.571.930)
Diferencia de cambio	**(98.808.208)**	(407.738.480)
Total generados por pasivos	**(1.655.346.668)**	(1.800.979.354)
Resultados financieros netos - (pérdida)	**(184.958.092)**	(53.920.345)

31. Impuesto a las ganancias

El detalle del cargo por impuesto a las ganancias se expone a continuación:

	31.12.20	31.12.19
Cargo por Impuesto a las ganancias	**(313.873.350)**	(1.016.261.670)
Diferencia en el impuesto a las ganancias del ejercicio anterior	**(37.021.737)**	(148.376.158)
Impuesto especial	**-**	691.731.164
Relacionado con el origen y reversion de diferencias temporarias	**(659.562.626)**	2.053.398.920
Total impuesto a las ganancias	**(1.010.457.713)**	1.580.492.256

Reforma Tributaria- Ley Nº 27.430 y Ley Nº 27.541

La Ley Nº 27541 – Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, publicada en el Boletín Oficial el 23 de diciembre de 2019, suspende hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1º de enero de 2021 inclusive lo dispuesto en el artículo 86 incisos d) y e) de la ley 27.430, esto es la aplicación de la alícuota del 25% para los ejercicios 2020 y 2021, fijando para estos ejercicios una alícuota del 30%.

Impuesto a los dividendos: Se introduce un impuesto sobre los dividendos o utilidades distribuidas, entre otros, por sociedades argentinas o establecimientos permanentes a: personas humanas, sucesiones indivisas o beneficiarios del exterior, con las siguientes consideraciones: (i) los dividendos derivados de las utilidades generadas durante los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1º de enero 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019 estarán sujetos a una retención del 7%; y (ii) los dividendos originados por las ganancias obtenidas por ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2020 en adelante estarán sujetos a retención del 13%.

La mencionada Ley Nº 27541, estableció con el mismo alcance señalado anteriormente, que se suspende la aplicación de la retención del 13% para los dividendos originados por las ganancias de los ejercicios 2020 y 2021, correspondiendo considerar para estos ejercicios la alícuota de retención del 7%.

Los dividendos originados por beneficios obtenidos hasta el ejercicio anterior al iniciado a partir del 1º de enero de 2018 seguirán sujetos, para todos los beneficiarios de los mismos, a la retención del 35% sobre el monto que exceda las ganancias acumuladas distribuibles libres de impuestos (período de transición del impuesto de igualación)

Revalúo impositivo opcional: La normativa establecía que, a opción de las sociedades, se podría realizar el revalúo impositivo de los bienes situados en el país y que se encuentran afectados a la generación de ganancias gravadas. El impuesto especial sobre el importe del revalúo dependía del bien, siendo de un 8% para los bienes inmuebles que no posean el carácter de bienes de cambio, del 15% para los bienes inmuebles que posean el carácter de bienes de cambio, y del 10 % para bienes muebles y el resto de los bienes. Una vez que se ejerce la opción por determinado bien, todos los demás bienes de la misma categoría deben ser revaluados. El resultado impositivo que origine el revalúo no está sujeto al impuesto a las ganancias y el impuesto especial sobre el importe del revalúo no será deducible de dicho impuesto.

Con fecha 27 de marzo de 2019, la Sociedad ingresó a dicho revalúo. El impuesto especial determinado ascendió a $369.199.232 (en moneda histórica), el cual se canceló a traves de un plan de facilidades de pago establecido según la Resolucion General Nº 4249. El efecto del revalúo de los activos fiscales adquirido se encuentra reflejado en la composición del impuesto a las ganancias expuesto previamente en esta nota.

Actualizaciones de deducciones: Las adquisiciones o inversiones efectuadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, se actualizarán sobre la base de las variaciones porcentuales del Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, situación que incrementará la amortización deducible y su costo computable en caso de venta. Mediante la Ley 27.468 se modifica la nota (1) de la planilla del inciso a) del artículo 283 de la Ley 27.430, resultando entonces aplicable el Indice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC).

Ajuste por inflación integral impositivo

La Ley Nº 27430 con las modificaciones de las leyes Nº 27.468 y Nº 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1º de enero de 2018, lo siguiente:

(a) el ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del IPC que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida;

(b) respecto del primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1º de enero de 2018 el procedimiento será aplicable en caso que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente; y

(c) el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo correspondiente al primer ejercicio iniciado a partir del 1º de enero de 2018, se imputa un tercio en ese periodo fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos periodos fiscales inmediatos siguientes;

(d) el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1º de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los periodos fiscales inmediatos siguientes;

(e) para los ejercicios fiscales inciados a partir del 1º de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Al 31 de diciembre de 2020 se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo y en la registración del el impuesto a las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

A continuación, se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes del propio impuesto y el cargo por impuesto a las ganancias contabilizado:

	31.12.20	31.12.19
(Pérdida) / Ganancia contable antes del impuesto a las ganancias del ejercicio	**(13.705.023.063)**	3.333.260.090
Tasa del impuesto vigente	**30,00%**	30,00%
Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado del ejercicio	**4.111.506.919**	(999.978.027)
Diferencias originadas en:		
- Deterioro de PP&E y Activos intangibles	**(4.300.849.539)**	-
- Activos por impuesto diferido no recuperables	**(659.562.626)**	-
- Diferencia en el IIGG del ejercicio anterior	**(37.021.737)**	57.305.730
- Gastos no deducibles impositivamente	**(3.776.301)**	2.307.848
- Efecto revaluo fiscal, RECPAM neto y otras diferencias permanentes	**(120.754.429)**	2.520.856.705
- Impuesto especial	**-**	(691.731.164)
Impuesto a las ganancias contabilizado - ganancia / (pérdida)	**(1.010.457.713)**	1.580.492.256

32. Resultado por acción

El resultado por acción ordinaria ha sido calculado como el cociente entre los resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación, que a dichas fechas asciende a 325.539.966 acciones.

Los resultados por acción básica se calculan dividiendo el resultado atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año. Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas ni deuda convertible en acciones, el resultado básico es igual al resultado diluido por acción.

	31.12.20	31.12.19
Resultado por acción atribuible a los accionistas de la Sociedad	**(45,203)**	15,094
Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación	**325.539.966**	325.539.966

33. Dividendos por acción

Durante el ejercicio 2020 no se realizaron pagos de dividendos.

34. Compromisos

(a) Compromisos de compras de capacidad de transporte

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora de Gas del Norte S.A. ("TGN") y con Transportadora de Gas del Sur S.A. ("TGS"), a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo a los mismos, la cantidad contratada es la siguiente:

Transportadora	Contrato	Ruta	Vencimiento	Volumen (dam³/día)
TGN	TF12	Salta - GBA	2021 (*)	667
TGN	TF10	Neuquén - GBA	2027	2.904
TGN	TF11	Neuquén - GBA	2027	341
TGN	TF13	Neuquén - GBA	2027	400
TGN	TF147	Neuquén - GBA	2017 (*)	303
TGN	TF150	Neuquén - GBA	2027	120
TGN	TF161	Neuquén - GBA	2017 (*)	311
Total por TGN				**5.046**

Transportadora	Contrato	Ruta	Vencimiento	Volumen (dam³/día)
TGS	TF281	Neuquén - GBA	2030	8.250
TGS	TF282	Neuquén - GBA	2030	1.490
TGS	TF233	Neuquén - GBA	2046	718
TGS	TF146	Chubut/TdF - GBA	2030	847
TGS	TF272	Santa Cruz-GBA	2028	510
Total por TGS				**11.815**

***** Con renovación automática por períodos de 1 año

La valorización aproximada anual de transporte en firme a ser pagado por la Sociedad bajo estos contratos se expone en el siguiente cuadro:

Períodos	Montos comprometidos (en millones de pesos)
2021	4.467
2022 en adelante (*)	4.467

** A partir de 2022 y en función de la evolución del vencimiento de los contratos los montos anuales podrían cambiar.

Las tarifas de transporte consideradas para la valorización incluida en el cuadro anterior corresponden a los cuadros tarifarios aprobados por el ENARGAS desde abril de 2019 para Transportadora de Gas del Norte S.A. y Transportadora de gas del Sur S.A., mediante Resoluciones ENARGAS N° 191/19 y 192/19, respectivamente.

(b) Compromisos de compras de gas

La Sociedad ha celebrado, en el marco del PLAN DE PROMOCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL ARGENTINO – ESQUEMA DE OFERTA Y DEMANDA 2020-2024 diferentes contratos con 15 productores para cubrir la demanda prioritaria de la zona de distribución. De acuerdo con los mismos, la cantidad contratada es la siguiente:

Entidad Proveedora	Millones m³ anuales contratados
CFI	3,9
CGC S.A.	41,1
Integración Energética Argentina S.A.	16,9
Metro Holding S.A.	3,2
Mobil Argentina S.A.	15,0
PAE/PAS	123,1
Pampa Energia S.A.	211,0
Petrobras Operaciones S.A.	37,8
Pluspetrol S.A.	82,9
Shell Argentina S.A.	13,5
Tecpetrol S.A.	426,9
Total Austral S.A.	154,6
Vista Oil & Gas Argentina S.A.U.	31,3
Wintershall De Argentina S.A.	94,0
YPF S.A.	748,4
Total	**2.003,7**

La valorización aproximada anual del gas a ser pagado por la Sociedad bajo estos contratos se expone en el siguiente cuadro:

Entidad Proveedora	Millones de pesos históricos
CFI	27,7
CGC S.A.	291,7
Integración Energética Argentina S.A.	110,2
Metro Holding S.A.	23,0
Mobil Argentina S.A.	106,0
PAE/PAS	873,0
Pampa Energia S.A.	1.496,3
Petrobras Operaciones S.A.	268,1
Pluspetrol S.A.	588,3
Shell Argentina S.A.	96,1
Tecpetrol S.A.	3.028,0
Total Austral S.A.	1.096,7
Vista Oil & Gas Argentina S.A.U.	222,3
Wintershall De Argentina S.A.	666,9
YPF S.A.	5.308,8
Total	**14.202,9**

La valorización se ha efectuado en función de los precios actuales incluidos en los contratos firmados.

35. Gastos por naturaleza

	31.12.20				31.12.19
	Costo de ventas	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total	Total
Rubros	$	$	$	$	$
Compra de gas	17.266.232.967	-	-	**17.266.232.967**	24.159.941.847
Compra de transporte	5.745.087.727	-	-	**5.745.087.727**	7.548.222.559
Variación de existencias	(110.601.756)	-	-	**(110.601.756)**	-15.710.481
Remuneraciones y otros beneficios al personal	601.605.769	531.651.611	265.825.805	**1.399.083.185**	1.195.477.616
Bono de participación de personal	-	-	-	**-**	24.568.742
Cargas sociales	122.454.922	108.215.977	54.107.989	**284.778.888**	262.620.239
Honorarios de directores y síndicos	-	21.644.173	-	**21.644.173**	15.980.226
Honorarios por servicios profesionales	4.172.863	118.926.608	85.543.700	**208.643.171**	263.491.346
Honorarios operador técnico	107.961.817	-	-	**107.961.817**	113.821.916
Materiales diversos	86.024.919	-	-	**86.024.919**	87.425.884
Servicios y suministros de terceros	448.754.596	247.588.743	851.086.304	**1.547.429.643**	1.365.748.497
Gastos de correo y de telecomunicaciones	-	9.741.870	477.351.606	**487.093.476**	496.229.393
Arrendamientos	-	13.739.862	12.184.406	**25.924.268**	38.693.451
Servidumbre	23.641	-	-	**23.641**	3.839.850
Transportes y viajes	-	-	21.454	**21.454**	309.551
Materiales de oficina	418.198	193.014	461.089	**1.072.301**	4.599.951
Viajes y estadías	598.989	4.911.709	479.191	**5.989.889**	12.832.245
Primas de seguros	42.710.212	4.745.579	-	**47.455.791**	47.020.188
Desafectación de "PP&E" por redes	161.860	-	-	**161.860**	5.439.502
Reparación y conservación de "PP&E"	536.147.665	42.648.110	30.462.936	**609.258.711**	603.856.705
Depreciación de "PP&E"	1.258.191.798	20.599.721	123.598.326	**1.402.389.845**	1.322.168.704
Recupero regularizadora bienes transferidos por terceros	(55.732.215)	-	-	**(55.732.215)**	-56.064.713
Amortización de intangibles	139.027.240	-	-	**139.027.240**	64.726.313
Impuestos, tasas y contribuciones	618.409.193	61.840.919	1.381.113.863	**2.061.363.975**	2.431.144.653
Publicidad y propaganda	-	-	21.767.213	**21.767.213**	35.673.140
Cargo por juicios y contingencias	-	10.089.747	-	**10.089.747**	12.039.793
Cargo por deudores incobrables	-	-	839.375.211	**839.375.211**	840.170.776
Gastos y comisiones bancarias	-	6.515.177	319.243.680	**325.758.857**	392.167.021
Gastos diversos	119.535	3.944.616	7.889.232	**11.953.383**	18.031.309
Total al 31 de diciembre de 2020	26.811.769.940	1.206.997.436	4.470.512.005	**32.489.279.381**	
Total al 31 de diciembre de 2019	35.573.961.479	1.123.234.300	4.597.270.444		41.294.466.223

36. Apertura de créditos y deudas según su vencimiento

La apertura por vencimiento de créditos es la siguiente:

	De plazo vencido	Créditos a vencer		Tasa de interés promedio anual	Total a vencer	Total General
		sin interés	con interés			
	$	$	$		$	$
sin plazo establecido no corriente	-	830.210.663	-	-	830.210.663	830.210.663
de 0 a 6 meses	1.814.806.681	3.963.411.034	369.277	9,50%	3.963.780.311	5.778.586.992
de 6 a 12 meses	592.809.422	144.793.762	-	-	144.793.762	737.603.184
de 1 a 3 años	1.087.374.619	-	-	-	-	1.087.374.619
de 3 a 5 años	627.753.840	-	-	-	-	627.753.840
más de 5 años	26.985.776	-	-	-	-	26.985.776
	4.149.730.338	4.938.415.459	369.277		4.938.784.736	9.088.515.074
Previsión deudores incobrables	(1.792.159.879)		-		-	(1.792.159.879)
Total	**2.357.570.459**	**4.938.415.459**	**369.277**		**4.938.784.736**	**7.296.355.195**

La apertura por vencimiento de deudas bancarias y financieras, y de otros pasivos en general es la siguiente:

	Deudas bancarias y financieras				Otros pasivos en general					
	De plazo vencido*		A vencer			A vencer			Total a vencer	Total General
	con interés	Tasa de interés promedio anual	sin interés	con interés	Tasa de interés promedio anual	sin interés	con interés	Tasa de interés promedio anual		
	$		$	$		$	$		$	$
sin plazo establecido corriente	-	-	-	-	-	173.851.511	-	-	173.851.511	173.851.511
menos de 3 meses	11.644.963	-	-	2.925.503.770	54%	7.193.313.383	92.209	56%	7.205.050.555	10.130.554.325
de 3 a 6 meses	-	-	-	-	-	4.501.570	250.726	56%	4.752.296	4.752.296
de 6 a 9 meses	-	-	-	-	-	4.499.328	245.582	56%	4.744.910	4.744.910
de 9 a 12 meses	-	-	-	-	-	1.710.960	245.582	56%	1.956.542	1.956.542
de 1 a 2 años	-	-	-	-	-	13.785.530	55.745	56%	13.841.275	13.841.275
de 2 a 3 años	-	-	-	-	-	13.785.530	423.039	56%	14.208.569	14.208.569
de 3 a 4 años	-	-	-	-	-	6.843.844	423.039	56%	7.266.883	7.266.883
de 4 a 5 años	-	-	-	-	-	6.843.844	423.039	-	7.266.883	7.266.883
más de 5 años	-	-	-	-	-	40.304.643	-		40.304.643	40.304.643
Total	**11.644.963**	**-**		**2.925.503.770**		**7.459.440.143**	**2.158.961**		**7.473.244.067**	**10.398.747.837**

37. Contexto Económico

Principales indicadores macroeconómicos

Los temas centrales del escenario macroeconómico en Argentina son los siguientes:

(a) Actividad económica
La actividad económica del año 2019 mostraba una caída que posteriormente se sostuvo e incremento por efecto de la pandemia de COVID-19 del año 2020. Ciertos sectores presentan mayores disminuciones de actividad incluyendo la discontinuación de operaciones. Adicionalmente se ha incrementado el desempleo que presenta una tasa del 13%, según la última información suministrada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en septiembre de 2020. Como una medida para moderar los efectos mencionados anteriormente, el gobierno nacional ha establecido ciertas ayudas financieras para empresas y prorrogado hasta fines de abril de 2021 la prohibición de efectuar despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor, y hasta fines de diciembre de 2021 la obligación de pago de doble indemnización.

(b) Desequilibrio fiscal
La caída en la actividad y la consecuente reducción de la recaudación ha producido también un importante desequilibrio fiscal. En el último Informe de Perspectiva Económica (WEO) del Fondo Monetario Internacional difundido el 13 de octubre de 2020 ese organismo estimó que la economía argentina caería 11,8% en el año 2020 frente a una caída del PBI mundial estimado en 4,4%.

(c) Desequilibrio monetario
Este desequilibrio se ha visto especialmente impulsado por la emisión de circulante con que se financia la expansión del gasto público destinado a subsidios para paliar los efectos de la pandemia por COVID-19. Dichos subsidios se otorgaron a través de diversos instrumentos como (i) los Programas de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) y de Recuperación Productiva (REPRO), destinados a ayudar a las empresas al pago de salarios; (ii) el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) destinado a compensar la pérdida o disminución de ingresos de personas afectadas por la emergencia declarada por la pandemia; (iii) una línea de crédito a Pymes con tasa subsidiada del 24% anual y (iv) una línea de créditos a tasa 0% para monotributistas y autónomos. El desequilibrio por emisión monetaria constituye un factor de inflación y también favorece el aumento de la brecha cambiaria.

(d) Reservas internacionales
La caída de reservas internacionales del Banco Central de la República Argentina (BCRA), acompañada de un incremento de sus pasivos monetarios, ha motivado un endurecimiento de la normativa cambiaria que impuso restricciones al atesoramiento y consumo de moneda extranjera y pagos al exterior, lo que a su vez generó una brecha significativa entre el tipo de cambio oficial y el de plazas de negociación más libres.

(e) Deuda soberana
Un aspecto positivo ha sido el acuerdo alcanzado en agosto de 2020 con los acreedores privados extranjeros para el canje de bonos por U$S 63.500 millones con vencimientos entre 2029 y 2046, que permitió prorrogar los primeros pagos de capital e intereses hasta

2024 y representa un ahorro de alrededor de U$S 38 mil millones durante los próximos 10 años. Paralelamente, el Congreso de la Nación aprobó la Ley 27.556 que dispone la reestructuración de la deuda del Estado Nacional emitida bajo ley argentina. Tras estas reestructuraciones el riesgo país que mide JP Morgan cayó unos 1.000 puntos básicos y la agencia Standard & Poors elevó la calificación crediticia soberana de Argentina para la deuda bajo ley local e internacional en monedad extranjera, desde "default selectivo" (SD) a CCC + con perspectiva estable. El acuerdo con los acreedores privados permite abordar en mejores condiciones un nuevo programa para la cancelación de deuda con el FMI, que se espera llevará más tiempo y puede empujar a una reforma impositiva, laboral y previsional. El riesgo país asciende a 1.580 puntos básicos al 26 de marzo de 2021.

(f) Inflación

El índice de precios al consumidor nivel nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos acumuló en el año un 36,14%. Este incremento ocurre en un escenario de inflación reprimida por la recesión imperante, y por un marco de incertidumbre que conduce a la población al atesoramiento o la colocación de fondos en instrumentos financieros impulsados por el gobierno.

En el último Informe de Perspectiva Económica (WEO) del Fondo Monetario Internacional fueron excluidas las proyecciones hasta 2025 correspondientes a las variables fiscales y de inflación de Argentina, ya que estas variables están en gran medida vinculadas al proceso de negociaciones para alcanzar un nuevo acuerdo de deuda con el Fondo.

Mercado cambiario

Límites para el atesoramiento y consumos en moneda extranjera

El bajo nivel de reservas en el Banco Central de la República Argentina ha llevado al gobierno nacional a instrumentar un control de cambios muy restrictivo para la compra de divisas en el en el Mercado Único y Libre de Cambios (MULC). Algunas de las medidas para la protección de las reservas son las siguientes:

(a) Se mantiene para las personas humanas un cupo de 200 dólares mensuales (o equivalente en otra moneda) como límite para compra de divisas destinadas a atesoramiento, compra de bienes y servicios, y transporte internacional de pasajeros. El cupo incluye todos los consumos con tarjeta de crédito en moneda extranjera o con tarjeta de débito contra cuentas en pesos. Los consumos en moneda extranjera que superen los 200 dólares mensuales son restados en el cupo mensual de los meses siguientes.

(b) Para desalentar la compra de dólares con el cupo mencionado, que constituye un factor de caída de reservas, se estableció con carácter de emergencia y por el término de cinco períodos fiscales dos impuestos que se aplican sobre la cotización del dólar oficial en el MULC:

(1) un gravamen identificado como impuesto PAIS (impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria), que grava con una tasa del 30% la mencionada adquisición de moneda extranjera (dólar solidario) por parte de todos los sujetos residentes en Argentina, ya sean personas humanas o jurídicas, y que no reviste el carácter de pago a cuenta de ningún impuesto; y

(2) un impuesto adicional del 35%, establecido como un pago a cuenta del pago de impuestos a las Ganancias y a los Bienes Personales, que será aplicado tanto a la compra del dólar solidario como a todas las compras en dólares con moneda extranjera.

Cancelación de deudas en moneda extranjera

Además de poner límites para el atesoramiento y consumos en moneda extranjera, las normas cambiarias han establecido ajustes a las compras en divisas que hacen empresas para poder pagar deudas en moneda extranjera que contrajeron en el pasado, y el BCRA se arroga la potestad de prestar o no conformidad previa a ciertas operaciones cambiarias de las empresas. Al respecto:

(a) Por la Comunicación "A" 7030 (28/5/2020) y complementarias, el BCRA estableció que para que una entidad financiera de acceso a un cliente al MULC para pagos de importaciones de bienes o servicios, pagos de capital e intereses de endeudamientos financieros con el exterior, y pago de utilidades y dividendos, entre otros conceptos, se debe contar con la conformidad previa del BCRA, o bien recibir una declaración jurada del cliente, que las entidades deberán constatar que resulta compatible con los datos existentes en el sistema online establecido por el BCRA, respecto del cumplimiento de los siguientes requerimientos:
   (1) La totalidad de sus tenencias de moneda extranjera en el país se encuentran depositadas en una cuenta bancaria local, y no posee activos externos líquidos disponibles; y
   (2) Se compromete a liquidar a través del mercado oficial, dentro de los 5 días hábiles de su puesta a disposición, aquellos fondos que se reciban del exterior originados en el cobro de préstamos otorgados a terceros, cobro de un depósito a plazo, y cobro de venta de cualquier otro activo, siempre que el activo hubiera sido adquirido, el depósito constituido, o el préstamo otorgado con posterioridad al 28/05/2020.

En adición a lo expresado anteriormente, la Comunicación "A" 7030 y complementarias establecen que se debe contar con la conformidad previa del BCRA para el acceso al MULC a efectos de (i) la realización de pagos anticipados de importaciones de bienes o la cancelación de principal de deudas originadas en importaciones de bienes, y (ii) la cancelación de servicios de capital de endeudamientos con el exterior cuando el acreedor sea una parte vinculada al deudor. Originalmente este requisito vencía el 30.06.2020, pero tuvo repetidos diferimientos y la Comunicación "A" 7239 (18/03/2021) lo extendió hasta el 30/06/2021 inclusive.

(b) Por la comunicación "A" 7106 (15/09/2020), el BCRA estableció que las empresas del sector privado que registren vencimientos de capital programados entre el 15.10.2020 y el 31.03.2021 por endeudamientos financieros con un acreedor del exterior que no sea una parte vinculada, podrán acceder al MULC si presentan ante el BCRA un plan de refinanciación en base a los siguientes criterios: (i) el monto neto por el cual se accederá al mercado de cambios en los plazos originales no debe superar el 40% del monto de capital que vencía, y (ii) el resto del capital debe refinanciarse con un nuevo endeudamiento externo con una vida promedio de como mínimo 2 años. Lo

indicado precedentemente no será de aplicación cuando se trate de endeudamientos con organismos internacionales o sus agencias asociadas o garantizados por los mismos, o de endeudamientos otorgados al deudor por agencias oficiales de créditos o garantizados por los mismos, o bien el monto por el cual se accedería al mercado de cambios para la cancelación del capital de estos tipos de endeudamiento no supere el equivalente a un millón de dólares estadounidenses por mes calendario.

(c) Por la comunicación "A" 7133 (09/10/2020), el BCRA estableció que un deudor podrá acceder al MULC para cancelar capital por sobre el límite de 40% al cual hace referencia la Comunicación "A" 7106, en la medida que el deudor registre liquidaciones en el MULC a partir del 9 de octubre de 2020 por un monto igual o superior al excedente sobre el 40% en concepto de (i) endeudamientos con el exterior, (ii) emisiones de títulos de deuda con registro público en el exterior o (iii) emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominadas en moneda extranjera, que cumplan con las condiciones previstas en la normativa cambiaria para estas emisiones.

En el caso de títulos de deuda con registro público en el país o en el exterior, emitidos a partir del 9 de octubre de 2020 con una vida promedio no inferior a dos años, y cuya entrega a los acreedores haya permitido alcanzar los parámetros previstos en el plan de refinanciación requerido por la norma, se considerará cumplimentado el requisito de liquidación de moneda extranjera a los efectos del acceso al mercado de cambios para la cancelación de sus servicios de capital e intereses.

Medidas para la financiación del Estado

El gobierno nacional ha instrumentado una serie de medidas que buscan evitar una escalada del dólar oficial y sus paridades financieras en mercados alternativos, y también de la inflación, como variables que comprometen el equilibrio macroeconómico. Entre estas medidas se destaca el intento de reemplazar la estrategia de financiar el déficit fiscal a través de giros del BCRA, por una vía de financiación más genuina consistente en la colocación de instrumentos de deuda del Tesoro en moneda doméstica y de bonos atados a la evolución del tipo de cambio oficial (dollar linked).

Las licitaciones para la colocación de deuda se iniciaron en el mes de octubre con una recaudación total de aproximadamente 420.000 millones de pesos y el gobierno nacional ha establecido el cronograma de nuevas licitaciones a partir de noviembre.

Medidas tributarias

Moratoria

El 15 de septiembre de 2020, a través de la Resolución General 4816/2020, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) reglamentó la Ley N° 27.562 (B.O. 26/8/2020), que había ampliado los alcances de la moratoria establecida por la Ley N° 27.541 (B.O. 23/12/2019) de Solidaridad Social y Reactivación Productiva. Los principales aspectos de la moratoria son los siguientes:

(a) Se encuentran excluidos las (i) personas humanas y sucesiones indivisas que no sean consideradas pequeños contribuyentes; (ii) quienes, sin revestir la condición de MiPymes o entidades sin fines de lucro u organizaciones comunitarias, posean activos financieros situados en el exterior, excepto que se verifique la repatriación de al menos el 30% del producto de su realización, directa o indirecta, dentro de los 60 días desde la adhesión al régimen. En el caso personas jurídicas, la condición de repatriación aplica para sus socios y accionistas, directos e indirectos, que posean un porcentaje no inferior al 30% de su capital social.

(b) Pueden regularizarse las obligaciones tributarias y de los recursos de la seguridad social vencidas al 31 de julio de 2020, incluyendo infracciones relacionadas con esas obligaciones, con la posibilidad de incluir en la refinanciación planes de pago vigentes y deudas emergentes de planes caducos.

(c) Los beneficios son la condonación de multas y sanciones no firmes, reducción de intereses, y también reducción de un 15% de la deuda consolidada en caso de pago al contado.

(d) De acuerdo con el Decreto N° 833/2020 (B.O. 31/10/2020), el acogimiento original a la moratoria fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2020, y el mismo Decreto establece que el plazo establecido para el ingreso de la primera cuota del plan de facilidades de pago no vencerá antes del 16 de enero de 2021.

(e) Las entidades que ingresen en la moratoria quedan sujetas durante los 24 meses siguientes a la entrada en vigor de la Ley a ciertas restricciones que, de no cumplirse, producen la caducidad del plan. Dichas restricciones son:

- La transferencia al exterior o compra en el exterior de activos financieros.
- Para entidades que no revistan la condición de MiPymes o entidades sin fines de lucro:
  1. La distribución de dividendos o utilidades;
  2. El acceso al mercado único y libre de cambios para realizar pagos a sujetos vinculados, en concepto de:
     (i) servicios de asistencias técnica, ingeniería o consultoría;
     (ii) cesión de derechos o licencias para la explotación de patentes de invención y demás objetos no contemplados en el punto anterior;
     (iii) intereses o retribuciones por créditos, préstamos o colocaciones de fondos de cualquier origen o naturaleza;
  3. Ventas de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferencias de estos a entidades depositarias del exterior.

38. Emergencia sanitaria COVID-19

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019, la Organización Mundial de la Salud declaró al brote de coronavirus (COVID-19) como una pandemia. La situación de emergencia sobre la salud pública se expandió prácticamente en todo el mundo y los distintos países han tomado diversas medidas para hacerle frente. Esta situación y las medidas adoptadas han afectado significativamente la actividad económica internacional con impactos diversos en los distintos países y sectores de negocio.

Mediante Decreto N° 543/2020 de fecha 19/06/2020 el PEN prorrogó por ciento ochenta (180) días adicionales el plazo por el cual la Ley N° 27.541 de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública" facultaba al PEN a no incrementar las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario. Ver Nota 1.2 "Marco Regulatorio" de estos Estados Financieros.

También mediante el mencionado Decreto, se amplió la medida de abstención de cortes ante la falta de pago de hasta 6 facturas dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 311/2020 de fecha 24/03/2020, el que ordenó la abstención de cortes de servicio a los usuarios alcanzados por dicha medida en caso de mora o falta de pago de hasta 3 facturas consecutivas o alternas, cuyos vencimientos hubieran operado a partir del 1° de marzo de 2020 y que ordena además otorgar a los usuarios, planes de facilidades de pago para cancelar las deudas que se generen durante el plazo de vigencia de las medidas aquí dispuestas, conforme las pautas que establezcan los entes reguladores. Luego, mediante Decreto N°756/20, se amplió a 7 el total de facturas alcanzadas por la medida.

En el actual contexto el ENARGAS dictó otras normas particulares en materia de atención al público, lectura de medidores y estimación de consumos.

La Dirección de la Sociedad se encuentra monitoreando permanentemente los potenciales efectos de esta cuestión y estima, en base a la información y los efectos conocidos a la fecha, que esta situación generará un impacto adverso sobre la situación financiera de la Sociedad para los meses venideros, pero no se espera que genere efectos adversos significativos en la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La Sociedad continuará evaluando los efectos, extensión y duración de esta cuestión, lo que dependerá de la gravedad de la emergencia sanitaria y del éxito de las medidas tomadas y que se tomen en el futuro.

39. Libros rubricados

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros y debido a que el Poder Ejecutivo Nacional estableció el distanciamiento social, preventivo y obligatorio con motivo del brote del coronavirus (COVID-19), la Sociedad se vio imposibilitada de proceder con la transcripción del libro Inventario y Balances, Libro diario, Libro de IVA y demás documentación pertinente correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2020.

40. Hechos Posteriores

Todos los eventos posteriores han sido incorporados en las correspondientes notas de los presentes estados financieros.

Anexo A. Propiedad, planta y equipo

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Valores originales					Depreciaciones							
							Del ejercicio						
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Alícuota	Bajas	Bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio	Deterioro	Neto resultante al 31.12.2020	Neto resultante al 31.12.2019
Cuenta principal	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$
Terrenos	113.971.910	-	-	-	113.971.910	-	-	-	-	-	(77.020.196)	**36.951.714**	113.971.910
Edificios y construcciones civiles	806.386.787	-		-	806.386.787	455.598.621	2	19.694.622	-	475.293.243	(221.419.746)	**109.673.798**	350.788.166
Instalaciones de edificios	368.932.972	7.311.486	62.046.640	-	438.291.098	293.550.267	5	19.072.848	-	312.623.115	(83.356.184)	**42.311.799**	75.382.705
Gasoductos de alta presión	413.221.296	213.550	7.513.268	-	420.948.114	287.584.379	3,33	13.960.896	-	301.545.275	(81.824.726)	**37.578.113**	125.636.917
Ramales de alta presión	4.202.362.746	2.519.642	137.086.337	(16.646)	4.341.952.079	2.640.076.100	3,33	140.895.227	(16.646)	2.780.954.681	(1.056.040.021)	**504.957.377**	1.562.286.646
Conductos y sistemas media y baja presión	21.552.316.338	39.652.374	947.396.068	(1.510.613)	22.537.854.167	12.344.375.399	3,33-2-10	649.232.274	(1.510.613)	12.992.097.060	(6.475.067.675)	**3.070.689.432**	9.207.940.939
Otras planta industriales	2.291.943.940	-	37.622.492	-	2.329.566.432	2.157.728.599	3,33-2-4-5-2-20	71.361.904	-	2.229.090.503	(68.053.133)	**32.422.796**	134.215.341
Estaciones regulación y medición de presión	2.221.591.201	11.234.819	189.483.212	(364.506)	2.421.944.726	712.057.345	4	101.726.241	-	813.783.586	(1.079.766.355)	**528.394.785**	1.509.533.856
Instalaciones de medidores de consumo	5.845.614.161	339.352.111	174.114.557	(6.213.854)	6.352.866.975	2.261.315.211	6,67-4-5-20	253.240.634	-	2.514.555.845	(2.251.389.236)	**1.586.921.894**	3.584.298.950
Otras instalaciones técnicas	1.430.057.768		172.987.903	-	1.603.045.671	909.218.016	4	63.003.470	(364.506)	971.856.980	(425.017.843)	**206.170.848**	520.839.752
Maquinarias y herramientas	131.375.152	24.093.187		-	155.468.339	32.819.657	10-20	16.070.098	(6.213.854)	42.675.901	(70.411.865)	**42.380.573**	98.555.495
Equipos informáticos y telecomunicaciones	249.731.936	21.172.848	7.387.010	-	278.291.794	118.131.604	33,3-10-29,2-20	33.470.030	-	151.601.634	(85.224.735)	**41.465.425**	131.600.332
Vehículos	196.540.120	1.646.241		-	198.186.361	143.480.080	20	18.542.952	-	162.023.032	(18.463.167)	**17.700.162**	53.060.040
Muebles y útiles	29.419.587			-	29.419.587	12.181.407	10-20	2.118.649	-	14.300.056	(9.137.745)	**5.981.786**	17.238.180
Materiales	630.559.723	22.739.318	(174.114.557)	-	479.184.484	-	-	-	-	-	(323.234.076)	**155.950.408**	630.559.723
Line pack	3.484.613			-	3.484.613	-	-	-	-	-	(2.354.806)	**1.129.807**	3.484.613
Obras en curso	4.516.358.940	936.784.005	(1.561.522.930)	-	3.891.620.015		-	-	-	-	(3.000.805.137)	**890.814.878**	4.516.358.940
Subtotal	45.003.869.190	1.406.719.581	-	(8.105.619)	46.402.483.152	22.368.116.685		1.402.389.845	(8.105.619)	23.762.400.911	(15.328.586.646)	**7.311.495.595**	22.635.752.505
Regularizadora bienes transferidos por terceros	(4.398.759.935)	-	-	-	(4.398.759.935)	(2.121.493.312)	10-5-3,33-2	(55.732.215)	-	(2.177.225.527)	1.513.302.412	**(708.231.996)**	(2.277.266.623)
Total ejercicio actual	40.605.109.255	1.406.719.581	-	(8.105.619)	42.003.723.217	20.246.623.373	-	1.346.657.630	(8.105.619)	21.585.175.384	(13.815.284.234)	**6.603.263.599**	
Total ejercicio anterior	37.324.575.636	3.298.632.199	-	(18.098.580)	40.605.109.255	18.998.617.962	-	1.266.103.991	(18.098.580)	20.246.623.373	**-**		20.358.485.882

Anexo B. Intangibles

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Valores originales				Depreciaciones					
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transferencias	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Deterioro	Neto resultante al 31.12.2020	Neto resultante al 31.12.2019
Cuenta principal	$	$	$	$	$	$	$	$	$	$
Aplicaciones informáticas	644.212.950	40.792.040	61.213.284	746.218.274	207.702.904	139.027.240	346.730.144	(256.109.964)	**143.378.166**	436.510.046
Aplicaciones en desarrollo	404.097.189	53.545.465	(61.213.284)	396.429.370	-	-	-	(264.770.937)	**131.658.433**	404.097.189
Total ejercicio actual	1.048.310.139	94.337.505	-	1.142.647.644	207.702.904	139.027.240	346.730.144	(520.880.901)	**275.036.599**	
Total ejercicio anterior	904.532.195	143.777.944	-	1.048.310.139	142.976.591	64.726.313	207.702.904	-		840.607.235

Anexo E. Previsiones

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminu-ciones	Efecto RECPAM	Saldo al 31.12.2020	Saldo al 31.12.2019
Rubros	$	$	$	$	$	$
Deducidas del Activo						
Créditos por ventas						
Para deudores incobrables (1)	1.467.802.515	839.375.211	-	(515.017.847)	**1.792.159.879**	1.467.802.515
Por traslado de tasa de ocupación de espacios públicos	204.431.730	-	-	(54.268.861)	150.162.869	204.431.730
Otros créditos						
Por repetición del Impuesto sobre los ingresos brutos	28.945.285	-	-	(7.683.875)	21.261.410	28.945.285
Incluidas en el Pasivo						
Previsiones						
Para juicios y contingencias (3)	192.937.413	23.458.614	(6.625.645)	(64.547.561)	**145.222.821**	192.937.413
Total del ejercicio	1.894.116.943	862.833.825	(6.625.645)	(641.518.145)	**2.108.806.979**	1.894.116.943

[1] Los aumentos fueron imputados en el rubro “Gastos de Comercialización” (Anexo H), mientras que las disminuciones corresponden a bajas efectivas y a la afectación de la previsión sobre créditos con antigüedad superior a 5 años..
[2] Los aumentos fueron imputados en el rubro “Gastos de Administración” (Anexo H) y a otros gastos financieros por un importe de $13.368.867.

Anexo F. Costo de ventas

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

		31.12.20		31.12.19
Concepto	**$**	**$**	$	$
Existencia al inicio del ejercicio		**109.064.699**		151.581.396
Gas en planta Peak Shaving	**109.064.699**		151.581.396	
Más:				
a) Compras		**23.011.320.694**		31.708.164.406
- de gas (1)	**17.266.232.967**		24.159.941.847	
- de transporte (1)	**5.745.087.727**		7.548.222.559	
b) Costos (según Anexo H)		**3.911.051.002**		3.881.507.554
Menos:				
Existencia al cierre del ejercicio				
Gas en planta Peak Shaving		**173.805.052**		109.064.699
Efecto RECPAM		**(45.861.403)**		(58.227.178)
Costo de ventas		**26.811.769.940**		35.573.961.479

[1] Ver Anexo H.

Anexo G. Activos y pasivos en moneda extranjera

Estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2019

	31.12.20				31.12.19
		Monto y clase de la moneda extranjera	**Cambio vigente**	**Montos en moneda local e importe contabilizado**	Montos en moneda local e importe contabilizado
Rubro			**$**	**$**	$
Activo					
Activo no Corriente					
Otros créditos					
Depósitos en garantía	**US$**	**7.500**	**83,9500 (1)**	**629.625**	609.465
Partes relacionadas	**US$**	**6.872.350**	**83,9500 (1)**	**576.933.815**	565.240.012
	EURO	**8.376**	**103,0738 (1)**	**863.356**	770.069
Subtotal activo no Corriente				**578.426.796**	566.619.546
Activo Corriente					
Otros créditos					
Depósitos en garantía	**US$**	**25.600**	**83,9500 (1)**	**2.149.120**	2.080.306
Diversos	**US$**	**47.525**	**83,9500 (1)**	**3.989.740**	19.145.548
	EURO	**24.665**	**103,0738 (1)**	**2.542.273**	98.258
Caja y Bancos					
Caja	**EURO**	**9.356**	**103,0738 (1)**	**964.369**	898.655
	US$	**13.922**	**83,9500 (1)**	**1.168.720**	1.145.033
Bancos	**US$**	**886.636**	**83,9500 (1)**	**74.433.117**	278.679.877
Subtotal Activo Corriente				**85.247.339**	302.047.677
Total del Activo				**663.674.135**	868.667.223
Pasivo					
Pasivo Corriente					
Deudas comerciales					
Diversos	**US$**	**1.266.476**	**84,1500 (2)**	**106.573.977**	14.315.946
	EURO	**103.851**	**103,5297 (2)**	**10.751.648**	143.754
Partes relacionadas	**EURO**	**127.677**	**103,5297 (2)**	**13.218.405**	11.685.313
Subtotal Pasivo Corriente				**130.544.030**	26.145.013
Total del Pasivo				**130.544.030**	26.145.013

EURO: euros, US$: dólares estadounidenses

[1] Tipo de cambio comprador del Banco de la Nación de la República Argentina al 31.12.2020

[2] Tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación de la República Argentina al 31.12.2020

Anexo H. Gastos por naturaleza

Información requerida por el Art. 64 inc. b) de la Ley Nº 19.550
correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 y 2019

Rubros	31.12.20				31.12.19
	Costo de ventas	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Total	Total
	$	$	$	$	$
Compra de gas	**17.266.232.967**	**-**	**-**	**17.266.232.967**	24.159.941.847
Compra de transporte	**5.745.087.727**	**-**	**-**	**5.745.087.727**	7.548.222.559
Variación de existencias	**(110.601.756)**	**-**	**-**	**(110.601.756)**	-15.710.481
Remuneraciones y otros beneficios al personal	**601.605.769**	**531.651.611**	**265.825.805**	**1.399.083.185**	1.195.477.616
Bono de participación de personal	**-**	**-**	**-**	**-**	24.568.742
Cargas sociales	**122.454.922**	**108.215.977**	**54.107.989**	**284.778.888**	262.620.239
Honorarios de directores y síndicos	**-**	**21.644.173**	**-**	**21.644.173**	15.980.226
Honorarios por servicios profesionales	**4.172.863**	**118.926.608**	**85.543.700**	**208.643.171**	263.491.346
Honorarios operador técnico	**107.961.817**	**-**	**-**	**107.961.817**	113.821.916
Materiales diversos	**86.024.919**	**-**	**-**	**86.024.919**	87.425.884
Servicios y suministros de terceros	**448.754.596**	**247.588.743**	**851.086.304**	**1.547.429.643**	1.365.748.497
Gastos de correo y de telecomunicaciones	**-**	**9.741.870**	**477.351.606**	**487.093.476**	496.229.393
Arrendamientos	**-**	**13.739.862**	**12.184.406**	**25.924.268**	38.693.451
Servidumbre	**23.641**	**-**	**-**	**23.641**	3.839.850
Transportes y viajes	**-**	**-**	**21.454**	**21.454**	309.551
Materiales de oficina	**418.198**	**193.014**	**461.089**	**1.072.301**	4.599.951
Viajes y estadías	**598.989**	**4.911.709**	**479.191**	**5.989.889**	12.832.245
Primas de seguros	**42.710.212**	**4.745.579**	**-**	**47.455.791**	47.020.188
Desafectación de "PP&E" por redes	**161.860**	**-**	**-**	**161.860**	5.439.502
Reparación y conservación de "PP&E"	**536.147.665**	**42.648.110**	**30.462.936**	**609.258.711**	603.856.705
Depreciación de "PP&E"	**1.258.191.798**	**20.599.721**	**123.598.326**	**1.402.389.845**	1.322.168.704
Recupero regularizadora bienes transferidos por terceros	**(55.732.215)**	**-**	**-**	**(55.732.215)**	-56.064.713
Amortización de intangibles	**139.027.240**	**-**	**-**	**139.027.240**	64.726.313
Impuestos, tasas y contribuciones	**618.409.193**	**61.840.919**	**1.381.113.863**	**2.061.363.975**	2.431.144.653
Publicidad y propaganda	**-**	**-**	**21.767.213**	**21.767.213**	35.673.140
Cargo por juicios y contingencias	**-**	**10.089.747**	**-**	**10.089.747**	12.039.793
Cargo por deudores incobrables	**-**	**-**	**839.375.211**	**839.375.211**	840.170.776
Gastos y comisiones bancarias	**-**	**6.515.177**	**319.243.680**	**325.758.857**	392.167.021
Gastos diversos	**119.535**	**3.944.616**	**7.889.232**	**11.953.383**	18.031.309
Total al 31 de diciembre de 2020	26.811.769.940	1.206.997.436	4.470.512.005	**32.489.279.381**	
Total al 31 de diciembre de 2019	35.573.961.479	1.123.234.300	4.597.270.444		**41.294.466.223**

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de Naturgy BAN S.A.

Introducción

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N°19.550 y el Reglamento del Listado del Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), hemos examinado los estados de situación financiera y de cambios en el patrimonio de Naturgy BAN S.A. al 31 de diciembre de 2020, los correspondientes estados de resultados integrales y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha y las notas y anexos que los complementan y el informe de los auditores de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L., pertinente a los estados financieros, emitidos bajo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, hemos examinado la Reseña Informativa requerida por la Resolución General N°622/13 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y la información adicional a las notas a los estados financieros, cubiertas ambas por sus respectivos informes.

Por otra parte, hemos examinado la respectiva Memoria y demás información complementaria referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

Responsabilidad de la Dirección

Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas.

Alcance de nuestra revisión

documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Conclusión

En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado y en el informe de los auditores Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L. del 29 de marzo de 2021, los estados financieros de Naturgy BAN S.A. al 31 de diciembre de 2020 incluyen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento y en relación a ellos no tenemos observaciones que formular, habiendo sido elaborados de conformidad con las normas de aplicación correspondientes.

En cumplimiento a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores sobre independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto en el punto anterior, incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, ni discrepancias respecto a las normas contables profesionales.

Hemos obtenido, con relación a todos los documentos señalados precedentemente, las informaciones y explicaciones consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias, y no tenemos otras observaciones que formular con respecto a ellos.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

Hemos revisado la información sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario que se incluye en el Anexo a la Memoria bajo el título “Código de Gobierno Societario” elaborado por el órgano de Administración de Naturgy BAN S.A. De acuerdo con la labor realizada y en lo que es materia de nuestra competencia, la información brindada ha sido preparada en forma fiable y adecuada, en sus aspectos sustanciales, con los requerimientos establecidos en la Resolución General N°606/2012.

Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley N°19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de marzo de 2021.

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Informe del Auditor

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4318-1600
Fax: (54-11) 4510-2220
ey.com

Building a better working world

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas de Naturgy BAN S.A.

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Naturgy BAN S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, y los estados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados financieros, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF").

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros"* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del "IESBA", por su sigla en inglés) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, resulten ser de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros. Estas cuestiones son tratadas en el contexto de nuestra auditoría y formación de opinión sobre los estados financieros en su conjunto, y no son objeto de una opinión por separado. Para la cuestión del período actual incluida más abajo en esta sección, la descripción de cómo fue tratada en nuestra auditoría se proporciona en ese contexto.

Hemos cumplido con las responsabilidades que se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros"* de nuestro informe, incluso en relación con esta cuestión. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos aplicados para tratar la cuestión que se incluye a continuación, proporcionan la base para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4318-1600
Fax: (54-11) 4510-2220
ey.com

Valor recuperable de propiedades, planta y equipo y activos intangibles

Descripción de la cuestión clave

De acuerdo con las NIIF, la Sociedad evalúa en cada fecha de cierre si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles, y, si existiera tal indicio, procede a estimar su valor recuperable. En base a los indicadores de deterioro identificados en la nota 2.10 a los estados financieros adjuntos, la Dirección de la Sociedad ha realizado una prueba del valor recuperable de los mencionados activos, que a tal fin fueron asignados a una única Unidad Generadora de Efectivo ("UGE"). Producto de esa prueba, se reconoció en el resultado del ejercicio 2020 una pérdida por deterioro de $14.336 millones. Al 31 de diciembre de 2020, los importes en libros de las propiedades, planta y equipo y los activos intangibles, luego de la apropiación de la mencionada pérdida por deterioro, ascienden a $6.603 millones y $275 millones, respectivamente, que en su conjunto representaban aproximadamente un 40,88% del total de los activos de la Sociedad a dicha fecha.

El valor recuperable de los mencionados activos fue determinado en base al valor en uso de la UGE. El cálculo del valor en uso es complejo y requiere en gran medida de una serie de estimaciones y juicios acerca del futuro, tanto para la determinación de los flujos de fondos futuros como para determinar la tasa de descuento a aplicar. Con respecto a las condiciones de incertidumbre que rodean al proceso de renegociación de las tarifas descripto en la nota 2.10 a los estados financieros adjuntos, la Dirección de la Sociedad ha preparado escenarios esperados de tarifas futuras estimadas junto con sus respectivas probabilidades de ocurrencia, los que representan su mejor estimación de los eventos futuros considerando su conocimiento del marco regulatorio vigente, de resoluciones emitidas por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS"), y de comunicaciones relevantes emitidas por el Gobierno Nacional. En este sentido, desvíos en las variables y estimaciones de la Dirección para la determinación de los flujos de fondos futuros pueden ocasionar variaciones importantes en las conclusiones alcanzadas y, por lo tanto, en el análisis de recuperación del importe en libros de las propiedades, planta y equipo, y activos intangibles. Este hecho, junto con la significatividad de los activos involucrados motiva que esta sea una cuestión clave para nuestra auditoría.

Cómo fue tratada la cuestión clave en nuestra auditoría

Para la evaluación del valor en uso de la UGE determinado por la Dirección de la Sociedad hemos entendido y evaluado los criterios y procedimientos aplicados por la Sociedad para su determinación. Los procedimientos sustantivos de auditoría aplicados incluyeron, entre otros, la evaluación del modelo utilizado, tanto en su metodología como en su corrección aritmética, y, en particular, evaluamos las variables macroeconómicas incorporadas al cálculo, como la tasa de inflación y la tasa de descuento, comparándolas con información de mercado y otras fuentes externas. En este análisis involucramos a nuestros profesionales con habilidades y conocimientos especializados en el modelo de flujo de caja descontado. Adicionalmente hemos evaluado la experiencia de la Dirección de la Sociedad para efectuar estimaciones de tarifas, de demanda de energía, de costos e inversiones futuras, mediante la comparación de proyecciones históricas efectuadas por la Sociedad contra los montos reales. Por otra parte hemos considerado la información histórica relevante de dichas variables y supuestos significativos, así como también las normas, resoluciones y disposiciones del Gobierno Nacional, del marco regulatorio vigente y del ENARGAS. Finalmente, hemos evaluado si las revelaciones incluidas en las notas explicativas en relación con esta cuestión cumplen con el marco contable aplicable.

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4318-1600
Fax: (54-11) 4510-2220
ey.com

Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente ("otra información")

Otra información comprende la información incluida en (a) la Memoria del Directorio, y (b) la Reseña Informativa, que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas de la CNV. Esta información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades de la Dirección y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4318-1600
Fax: (54-11) 4510-2220
ey.com

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.

- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas al Comité de Auditoría, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
25 de mayo 487 - C1002ABI
Buenos Aires, Argentina
Tel: (54-11) 4318-1600
Fax: (54-11) 4510-2220
ey.com

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

(a) En nuestra opinión, los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.

(b) Tal como se menciona en la nota 39 a los estados financieros, a la fecha de este informe los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 no han sido transcriptos en el libro Inventarios y Balances.

(c) Excepto por lo mencionado en la nota 39 a los estados financieros, los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y con las condiciones establecidas en la Disposición N° 1900 de la Comisión Nacional de Valores de fecha 9 de enero de 2014.

(d) Al 31 de diciembre de 2020, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a $ 31.687.936 no siendo exigible a esa fecha.

(e) Hemos aplicado en nuestra auditoría de los estados financieros de la Sociedad los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

(f) Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 100% del total facturado a la Sociedad por todo concepto. No hemos facturado honorarios a la controladora y asociada.

Buenos Aires,
29 de marzo de 2021

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

Naturgy BAN, S.A.
Isabel La Católica 939
C1268ACS Buenos Aires
Argentina
Tel.: (54 11) 4309 2800
Fax: (54 11) 4309 2780
www.naturgy.com.ar

Edición
Dirección de Comunicación
y Relaciones Institucionales

Diseño gráfico
Marcela Lombardi
www.mlombardi.com.ar

Naturgy

www.naturgy.com.ar